



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 228-3791 / 222-7344

Tiraje: 850 Ejemplares  
32 Páginas

Valor CS 45.00  
Córdobas

AÑO CXII

Managua, viernes 25 de abril de 2008

No. 78

## SUMARIO

	Pág.
<b>MINISTERIO DE GOBERNACION</b>	
Estatutos Asociación Congregación Salesiana.....	2540
Nacionalizado.....	2543
<b>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</b>	
Acuerdo Ministerial No. 011-2008.....	2543
Acuerdo Ministerial No. 011-2008.....	2543
Resolución Ministerial No. 006-2008.....	2544
Acuerdo Ministerial No. 007-2008.....	2545
<b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</b>	
Resolución Administrativa No. 08-2008.....	2545
<b>MINISTERIO DE EDUCACION</b>	
Licitación por Registro No. 29-2008.....	2545
Licitación Pública Nacional 01-2008.....	2546

Licitación Restringida No. 18-2008.....2546

Licitación por Registro No. 27-2008.....2547

### CONSEJO SUPREMO ELECTORAL

Lista Definitiva de Candidatos.....2547

### ALCALDIAS

Alcaldía de Ciudad Sandino  
Resolución Municipal Número 040/08.....2557

Alcaldía de Rancho Grande  
Plan General de Adquisiciones.....2558

Alcaldía Municipal de Achuapa  
Plan General de Adquisiciones.....2560

### UNIVERSIDADES

Universidad Politécnica de Nicaragua  
Licitación Restringida No. 122008.....2565

Títulos Profesionales.....2565

Títulos Técnicos.....2565

### SECCION JUDICIAL

Subasta Pública.....2570

**MINISTERIO DE GOBERNACION**

**ESTATUTOS ASOCIACION CONGREGACION SALESIANA**

Reg. 5684 - M 7016392 - Valor C\$ 760.00

**CERTIFICADO PARA PUBLICAR REFORMA DE ESTATUTOS**

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua. **CERTIFICA** Que la entidad denominada **“ASOCIACIÓN CONGREGACIÓN SALESIANA”**, fue inscrita bajo el Número Perpetuo un mil setecientos treinta y ocho (1738), del folio número tres mil doscientos cincuenta y seis al folio número tres mil doscientos sesenta y ocho (3256-3268), Tomo: VII, Libro: QUINTO (5°), ha solicitado, ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, la inscripción de la Primera Reforma Total a sus Estatutos, los que han sido inscritos en el **Tomo III, Libro DÉCIMO (10°)**, bajo los folios número tres mil quinientos sesenta al folio número tres mil quinientos sesenta y cuatro (3560-3564), a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil ocho. Este documento es exclusivo para publicar Primera Reforma Total de los Estatutos de la entidad denominada **“ASOCIACIÓN CONGREGACIÓN SALESIANA”** en el Diario Oficial, La Gaceta, los que fueron autorizados y firmados por el Doctor GUSTAVO A. SIRIAS Q., con fecha doce de febrero del año dos mil ocho. Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil ocho. Dr. Gustavo A. Sirias Q., Director. **REFORMA DE ESTATUTOS N° “1”**. Solicitud presentada por el Señor GUILLERMO CESAR ARGUELLO ALVARADO en su carácter de PRESIDENTE de la Entidad **“ASOCIACIÓN CONGREGACIÓN SALESIANA”** el día veintiséis de Septiembre del año dos mil siete, en donde solicita la inscripción de la Primera Reforma Total a los Estatutos de la entidad denominada **“ASOCIACIÓN CONGREGACIÓN SALESIANA”** que fue inscrita bajo el número Perpetuo un mil setecientos treinta y ocho (1738), del folio número tres mil doscientos cincuenta y seis al folio número tres mil doscientos sesenta y ocho (3256-3268), Tomo: VII, Libro: QUINTO (5°), que llevó este Registro, el diecinueve de Septiembre del año dos mil. Dando cumplimiento a dicha solicitud, el Departamento de Registro y Control de Asociaciones: RESUELVE: ÚNICO: Autorícese e inscribese el día dieciocho de febrero del año dos mil ocho, la Primera Reforma Total de la entidad denominada: **“ASOCIACIÓN CONGREGACIÓN SALESIANA”**. Este documento es exclusivo para publicar la Primera Reforma Total de los Estatutos de la entidad denominada: **“ASOCIACIÓN CONGREGACIÓN SALESIANA”**, en el Diario Oficial, La Gaceta, los que fueron autorizados y firmados por el Doctor GUSTAVO A. SIRIAS Q., con fecha doce de febrero del año dos mil ocho. Dada en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil ocho. Dr. Gustavo A. Sirias Q., Director.

EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE ASOCIACIONES DEL MINISTERIO DE GOBERNACION. En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°. 147 denominada **“LEY GENERAL SOBRE PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO”**, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No.102, publicada en La Gaceta, de fecha 29 de Mayo de 1992. POR CUANTO. A la entidad denominada **“ASOCIACION CONGREGACION SALESIANA”**, le fue otorgada Personalidad Jurídica según decreto legislativo número 447, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 215, del diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, y le fueron aprobados sus Estatutos por el Presidente de la Republica el día cuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho y publicados en La Gaceta, Diario Oficial numero 51. La entidad fue inscrita en el Ministerio de Gobernación, bajo el Número Perpetuo un mil setecientos treinta y ocho (1738), del folio número tres mil doscientos cincuenta y seis al folio número tres mil doscientos sesenta y ocho (3256-3268), Tomo: VIII, Libro: Quinto (5°) del día diecinueve de Septiembre del año dos mil. II En Asamblea General Extraordinaria de la entidad denominada **“ASOCIACION CONGREGACION SALESIANA”**, reformó sus Estatutos según consta en su libro de Actas, y ha solicitado la Inscripción de dicha reforma a este Ministerio. POR TANTO De conformidad con lo relacionado, en los artículos 14 y 17, de la Ley No. 147 **“LEY GENERAL SOBRE PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO.”** ACUERDA. ÚNICO. Inscribese la Primera Reforma Total a los Estatutos de la entidad **“ASOCIACION CONGREGACION SALESIANA”**, que integra y literalmente dicen así:

**“TESTIMONIO” ESCRITURA PUBLICA NUMERO SESENTA Y TRES (63).-PROTOCOLIZA- CION DE DOCUMENTO .-** En la ciudad de Managua, a las cuatro y treinta minutos de la tarde del dieciocho de diciembre del año dos mil siete; Ante mí MARÍA DEL CARMEN SOBALVARRO BLANÓN, mayor de edad, casada, Abogada y Notario Público de la República de Nicaragua, de éste domicilio y residencia, autorizada por la Corte Suprema de Justicia para ejercer el notariado durante el quinquenio que vencerá el día siete de julio del año dos mil doce; comparece el señor, GUILLERMO CESAR ARGÜELLO ALVARADO, mayor de edad, soltero, sacerdote de domicilio de Managua; quien se identifica con cedula de identidad ciudadana numero doscientos uno — doce, once, setenta y uno - Doble cero, diez T (201-121171-0010T), actuando en nombre y representación de la ASOCIACION CONGREGACION SALESIANA, persona jurídica sin fines de lucro, e inscrita bajo numero perpetuo un mil setecientos treinta y ocho (1738), Folio numero; tres mil doscientos cincuenta y seis al folio numero tres mil doscientos sesenta y ocho (3256-3268), Tomo VII, Libro Quinto (5°) del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la Republica de Nicaragua. Representación que la hace en calidad de Apoderado Genialísimo según lo demuestra con escritura publica numero cincuenta y tres (53), otorgada en la ciudad de Managua a las diez de la mañana del veinticuatro de octubre del año dos mil seis, ante la Notario Publico Emperatriz Alejandra Arellano Pérez) Doy fe de haber tenido a la vista el referido documento de identidad y la escritura que acredita su representación y que a mi juicio tiene plena capacidad civil necesaria para obligarse y contratar, y en especial para el otorgamiento de éste acto en el cual actúa en nombre y representación de la Asociación Congregación Salesiana y en tal carácter con que actúa expresa lo siguiente: PRIMERO: (DE LA FACULTAD CONFERIDA).- Que mediante acta numero cincuenta y nueve (59) Sesión Extraordinaria de Junta Directiva, suscrita a las diez de la diez de la mañana del veintitrés de marzo del año dos mil siete, La Junta Directiva de la Asociación Congregación Salesiana, le confirió al señor Guillermo cesar Arguello Alvarado, la facultad de comparecer ante notario publico a protocolizar los estatutos de la referida Asociación Congregación Salesiana. Acta que en su parte conducente dice...”PRIMERO, Puntos no conducentes.... SEGUNDO.- Puntos no conducentes.- TERCERO.- (MANDATO)...-se faculta al padre Guillermo Cesar Arguello Alvarado para comparezca en nombre y representación de la asociación Congregación Salesiana; ante notario Publico para la protocolización de los relacionados estatutos de la Asociación Congregación Salesiana...” y en cumplimiento de la referida facultad el compareciente me presenta para que sea protocolizado un documento que contiene once folios (11)de papel tamaño carta, membretado, con la leyenda en el centro **“Asociación Congregación salesiana Nicaragua. Documento que integro y literalmente dice:“Estatutos” Asociación Congregación Salesiana.-En la ciudad de Managua, a las cuatro de la tarde del veintitrés de marzo del año dos mil siete.- Nos constituimos en Sesión Extraordinaria de Junta Directiva de la Asociación Congregación salesiana de Nicaragua; Nosotros; miembros de la Junta Directiva; Padre. GUILLERMO CESAR ARGUELLO ALVARADO, Presidente, P. Luís Ricardo Chinchilla Morales; Vicepresidente, P. MARIO ENRIQUE MADRID CASTILLO, Secretario, P. MARIANO JOSE MIRANDA ÑURINDA; Tesorero, Hno. Ramón Alberto Alonso Urbina; Primer Vocal, Hno. RODRIGO JOSE MENDEZ GARCÍA; Segundo Vocal y P. JOSE GERMAN ESCAMILLA ALAS; Tercer Vocal. Aprobamos los presentes Estatutos; los cuales regulan la estructura, organización, funcionamiento, objetivos y fines de la Asociación Congregación Salesiana.- CAPITULO.I: DISPOSICIONES GENERALES.- Arto.-1: Denominación y Naturaleza.- La Asociación se denomina como: **“ASOCIACIÓN CONGREGACION SALESIANA”** y su naturaleza jurídica es de tipo Religiosa, sin fines de lucro, políticos y sindicales; y puede identificarse con las siglas ACSN, nombre con que se identificará en todos sus actos, contratos y obligaciones. Arto. 2: Domicilio.- El domicilio legal de la ASOCIACION CONGREGACION SALESIANA, es en la ciudad de Managua, donde está inscrita y se establece como oficina central El Centro Juvenil Don Bosco, ubicado en la ciudad da Managua; Villa Don Bosco Colonia 10 de Junio. La cual podrá establecer Centros u oficinas en las diferentes ciudades del país y se reconocen como existentes los siguientes centros: 1) El Centro Juvenil Don Bosco, en la ciudad de Managua, 2) El Colegio Salesiano Don Bosco y El centro Escolar San Juan Boscos en la ciudad de Masaya y 3) El Colegio Salesiano San Juan Bosco, en la ciudad de Granada; también se podrá crear Centros aún fuera del País cuando el caso y condiciones lo ameriten, bajo los fines y objetivos de la Asociación Congregación Salesiana y las reglas del lugar donde se establecerá; sin perjuicio de las disposiciones legales de Nicaragua. Arto. 3 Objetivos y Fines:**

La Asociación Congregación Salesiana se constituye como una Asociación no gubernamental y como entidad Religiosa, apolítica con los siguientes objetivos: a) Vincular a todas las personas nacionales o extranjeros, con los fines de promocionar el desarrollo y progreso en el ramo de la enseñanza, en el campo formal y no formal de la educación, b) Promover el desarrollo integral de los jóvenes a través de las organizaciones Deportivas, Centros Juveniles y Oratorios Festivos, c) Promover la fe católica en la Sociedad Nicaragüenses, d) Procurar la continua capacitación de la juventud. e) Coadyuvar con otras organizaciones Sociales en Desarrollo y formación de Técnicos, a través de actividades, programas, convenios, alianzas etc. f) Promover el desarrollo científico, crítico y artístico de los Jóvenes, a través de investigaciones que den fundamento a la elaboración de boletines, revistas, manuales, libros y demás publicaciones para dotar a la sociedad del conocimiento y defensa de sus derechos; así como para proporcionar a los estudiantes de medios de consulta e investigación; g) Organizar y promover actividades para la consecución de los objetivos de esta Asociación, y gestionar diferentes tipos de ayuda o financiamiento ante los diferentes organismos, tanto gubernamentales, como no gubernamentales; nacionales o extranjeros. Arto. 4 De la consecución de los Fines de la Asociación Congregación Salesiana: Para la consecución de sus fines la Asociación podrá: a) Gestionar ante organismos y agencias nacionales o extranjeras los recursos humanos y financieros para lograr los objetivos de la ACSN, b) Establecer relaciones con otras organizaciones homólogas, nacionales o extranjeras. c) Canalizar y gestionar recursos técnicos y económicos con instituciones nacionales o internacionales. d) Recibir usufructo, donaciones, herencias o legados. e) Desarrollar cualquier otra actividad lícita para la obtención de recursos y cualquier plan de desarrollo que propicie en el futuro el auto sostenimiento de la Asociación Congregación Salesiana. Arto. 5: De los Miembros: En la ASOCIACIÓN CONGREGACION SALESIANA, existen dos tipos de miembros: a) Miembros Fundadores: Son todos los miembros que constituyeron la Asociación Congregación Salesiana b) Miembros Incorporados: son todos los Salesianos que pertenecen formalmente a las comunidades de los religiosos salesianos de Don Bosco. (SDB). El Padre Inspector de los Salesianos de don Bosco en Centroamérica, con sede en Guatemala, es miembro ex officio de todos los organismos de la Asociación Congregación Salesiana de Nicaragua, por lo que podrá asistir a las sesiones de ellos con voz y voto. Arto. 6 Obligaciones: Son obligaciones de los miembros asociados: a) Aceptar y cumplir los presentes estatutos, así como las resoluciones tomadas en asamblea general o en sesión de la junta directiva b) Cooperar al engrandecimiento, prestigio y funcionamiento de la Asociación Congregación Salesiana en Nicaragua, prestando al efecto todo el apoyo moral y material, además sin perjuicio de otras formas de ayuda que estén al alcance de los asociados. c) Asistir a las reuniones que fueren convocados. d) Desempeñar con lealtad y sin reservas, los cargos, comisiones o trabajos que le sean encomendados. e) No difundir sin autorización de la Junta Directiva, información relativa al funcionamiento de la asociación Congregación Salesiana, así como guardar el mayor sigilo respecto a la misma. f) Administrar eficientemente, los bienes y recursos de la Asociación congregación Salesiana, dándole a éstos el destino más conveniente para la consecución de los fines de la misma y según lo disponga la Junta Directiva. g) No ejercer negocios ni actividades incompatibles o contrarias a los fines de la Asociación. h) Desempeñar las funciones y actividades de la Asociación Congregación Salesiana con eficiencia, transparencia y ética. Arto. 8 Derechos de los Asociados: Son derechos de los Asociados: a) Participar con voz y voto en las asambleas Generales; ordinarias como extraordinarias. b) Ser electo como miembro de la Junta Directiva de la Congregación Salesiana y/o elegir a la misma de conformidad con estos estatutos. c) Elegir en asamblea general a los miembros de la junta directiva por votación secreta; d) Solicitar la celebración de asamblea extra ordinarias cuando se considere conveniente a juicio de la junta directiva o cuando sea solicitada por el cincuenta por ciento (50%) del total de los asociados; e) Participar en todas las actividades, promovidas por la Congregación Salesiana sean protocolarias o extra protocolarias, seminarios, capacitaciones y cualquiera otra actividad a la que fuere invitada la Congregación Salesiana.- Arto. 9.- De la pérdida de la calidad Asociado: La calidad de asociado se pierde por: a) Renuncia, b) Muerte, c) Traslado a otro país, c) Ausencia de conformidad a lo estipulado en las leyes civiles y que no se encuentre inscrito en el libro de registro de miembros de la Congregación Salesiana, el cual se actualizará cada año, constando en acta de la junta directiva su incorporación o exclusión.- CAPITULO SEGUNDO: DE LOS ÓRGANOS Y FACULTADES DE LA CONGREGACION SALESIANA: Arto. 10: Son órganos de la Asociación Congregación Salesiana LOS SIGUIENTES: a) La Asamblea General de

miembros Asociados, b) La Junta Directiva. Arto. 11: La Asamblea General: La Asamblea General es la autoridad Suprema de la Asociación congregación Salesiana, siendo de su competencia la resolución de todos aquellos asuntos que por su índole o por su indicación legal o reglamentaria no puedan ser resueltos por la Junta Directiva.- Arto. 12: Integración de la Asamblea General. La Asamblea General está formada por todos los asociados o miembros, cada uno de los cuales tendrá derecho a un voto, cuando existiere empate el presidente tendrá derecho a un segundo voto.- Arto. 13: Sesiones y Facultades de La Asamblea General de miembros. Esta podrá realizar dos tipos de sesiones a) Sesión de Asamblea General Ordinaria, ésta sesionará dos veces al año; la primera, en el mes de febrero y la segunda en el mes de julio.- Dichas sesiones se realizarán para los siguientes objetivos: 1) Elegir a la nueva junta directiva, 2) Rendir informe económico y administrativo a los miembros acerca del funcionamiento de la asociación Congregación salesiana, 3) Para abordar la preparación y/o aprobación de informes financieros, contables, legales y cualquier otra información a que está obligada la "Congregación Salesiana" de rendir ante las autoridades competentes por la ley 4) Programar sesiones extraordinarias para debatir cualquier otro asunto de interés de la Congregación Salesiana", previa elaboración de agenda y notificación a los miembros Asociados. b) Sesión de Asamblea General Extraordinaria. Esta podrá reunirse extraordinariamente cuando sea necesario y deberá ser convocada de acuerdo con los requisitos establecidos en los estatutos.- Arto. 14: La Asamblea General, es el órgano facultado para hacer las reformas parciales o totales de los estatutos de la asociación Congregación Salesiana, no obstante puede delegar esta facultada a la junta Directiva; ya sean en sesión de Asamblea General ordinaria o extraordinaria y decidir en Disolver y Liquidar la Asociación Arto. 15: La convocatoria para las sesiones ordinarias y extraordinarias se hará privadamente por los medios que se juzguen convenientes con quince días (15 días) de anterioridad a la realización de la sesión de la Asamblea.- Arto. 16: En las asambleas extraordinarias sólo se podrá conocer los asuntos indicados en la convocatoria, de conformidad a la agenda preestablecida para tal efecto.- Arto. 17: Toda Asamblea legalmente convocada podrá sesionar validamente con el sesenta por ciento de asistencia de sus miembros (60%).- Las decisiones se tomarán por mayoría simple de votos; excepto en el caso de la reforma de los estatutos, para lo cual se debe constar con la aprobación del setenta y cinco por ciento de los miembros Las decisiones y deliberaciones se registrarán en el acta respectiva.- Arto. 18: La Junta Directiva: La Asociación Congregación Salesiana" estará dirigida por una Junta Directiva, quien es el segundo órgano jerárquico de autoridad de la "Congregación Salesiana"; y está integrada por cinco miembros (5) 1) Presidente, 2) Vicepresidente, 3) Tesorero, y 4) secretario y 5) un vocal; Estos miembros serán electos por mayoría simple de votos en la Asamblea General Ordinaria, por un período de un año, pudiendo ser reelecto; También la Junta Directiva podrá ser electa en Asamblea General Extraordinaria cuando sea necesario o se tenga que elegir un cargo vacante; caso en el cual, la Junta Directiva fungirá por el tiempo que falte para elegir en Asamblea General Ordinaria, la nueva Junta Directiva. Arto. 19: De las decisiones. El quórum para sesionar la Junta Directiva será de tres miembros y las decisiones se tomarán con mayoría simple de los votos de los presentes, uno de estos debe ser el presidente o el vicepresidente de la Asociación Congregación salesiana, cuando el presidente esté ausente, de lo contrario no habrá quórum. Arto. 20: Derechos y obligaciones de la Junta Directiva: Serán obligaciones y responsabilidades de la Junta Directiva: a) Reunirse ordinariamente trimestralmente y extra ordinariamente cada vez que sea convocada por el presidente de la junta directiva o por tres de sus miembros que lo soliciten.- b) Convocar privadamente a las Asambleas Ordinarias y extra ordinarias. c) Organizar interiormente la asociación. d) Velar por el cumplimiento de los fines para los cuales se creó la ACSN. e) Orientar y supervisar las actividades de la Asociación Congregación" y determinar la inversión de sus fondos, administrar sus bienes y realizar todos los actos conducentes a la consecución de sus objetivos y fines. f) Informar a la Asamblea General la Separación de los miembros de la Asociación y la Admisión de nuevos miembros; g) Interpretar y aplicar los presentes estatutos. h) Crear el reglamento interno de la Asociación Congregación Salesiana. i) Otorga poder Generalísimo al presidente de la Asociación Congregación Salesiana, k) Autorizar las ventas, gravamen de los bienes inmuebles; facultad que deberá otorgarse y constar en acta de sesión de junta Directiva, l) Reformar parcial o totalmente los estatutos con al menos el setenta y cinco (75%) por ciento de los votos afirmativos de los miembros; previa autorización de la Asamblea General, m) Cumplir las demás funciones que señalen los presente Estatuto y el reglamento interno; Arto. 21: La junta directiva no podrá autorizar gastos de ninguna especie que no sean para cubrir

gastos, fines y objetivos propios de la Asociación "Congregación Salesiana".- .Arto. 22: ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE: Son atribuciones del presidente: a) Representar a la asociación Congregación salesiana en Nicaragua y en el Extranjero, todo con facultades de mandatario generalísimo, a nivel nacional o internacional, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales a que dé lugar un mal ejercicio del cargo y sin perjuicio de rendir cuenta acerca del ejercicio del mandato. b) Presidir las sesiones de la junta directiva y de la asamblea general Ordinaria y Extraordinaria c) Autorizar con su visto bueno los pagos que deba efectuar el tesorero. d) Firmar en unión con el tesorero los cheques emitidos por la Asociación por el importe mayor de tres mil dólares. (\$ 3,000.00 e) Firmar con el secretario las actas de las sesiones de la asamblea general y de la junta directiva. f) Suscribir los convenios y contratos que graven directa e indirectamente los bienes inmuebles y que sean necesarios para el buen funcionamiento y desarrollo de la asociación previa autorización de la Junta Directiva, g) Firmar los informes oficiales de los eventos; h) Conferir Poderes Generales Judiciales, Generales de Administración, Especiales para todo tipo de acto Jurídicos y contratos determinados con las facultades específicas. i) Ejecutar los acuerdos de la junta directiva y Cualquier otra función que le otorgue la Junta Directiva. j) Presentar a la junta directiva y al economo inspectorial, las propuestas de la auditoria interna y de asesoría legal para el año siguiente. k) Ser miembro del consejo asesor del economo inspectorías. l) Informar anualmente a la junta directiva y al inspector y su consejo, sobre la gestión económica y social y/o resultados financieros de la ACSN. m) Custodiar el libro de actas, el libro de miembros actualizados, planos, escrituras de Propiedad de bienes muebles e inmuebles de la Asociación Congregación Salesiana. Arto. 23 ATRIBUCIONES DEL VICEPRESIDENTE: Sustituir al presidente en casos de ausencia y en tal ejercicio tendrá las mismas facultades, deberes y responsabilidades que al presidente le son señalados en estos estatutos y en el reglamento. Arto. 24 ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO: El secretario será el órgano de comunicación de la Asociación Congregación Salesiana y tendrá entre otras las siguientes atribuciones: a) Levantar acta de todas las sesiones de la junta directiva y de la asamblea general. b) Realizar las convocatorias a cada miembro para las sesiones de la asamblea general ordinaria o extraordinaria, por los medios y en el tiempo establecido en el presente estatuto. c) Dar toda la información que le soliciten los asociados y los particulares, previa autorización del presidente.- d) Firmar las actas con los miembros de la junta directiva presente y asentarlas en el libro respectivo.- e) Llevar un libro de Registro de los miembros y hacer las correspondientes actualizaciones. Arto. 25 DE LAS ATRIBUCIONES DEL TESORERO: Son atribuciones del tesorero: a) Custodiar los fondos de la Asociación Congregación Salesiana b) Depositar los fondos de la asociación Congregación salesiana en la institución bancaria que decida la Junta Directiva. e) Velar por que la contabilidad se lleve en la forma debida d) Informar a la junta directiva anualmente la situación financiera de la A Asociación "Congregación Salesiana, al padre Inspector de los salesianos en Centroamérica y al padre Economo cuando estos lo requieran, f) Librar Cheque de forma individual cuando la suma no sea mayor de tres mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en córdobas., y de forma conjunta con el presidente de la Asociación Congregación salesiana cuando el valor sea mayor de tres mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalencia en córdobas. Arto. 26 ATRIBUCIONES DEL VOCAL.- a) Es miembro de la junta directiva con voz y voto. b) Levantar el acta en caso de ausencia del secretario. Y todas aquellas que le fueren asignadas por la Junta Directiva CAPITULO TERCERO: (DEL PATRIMONIO DE LA "CONGREGACION SALESIANA): Arto.- 27. Constituyen el patrimonio de la Asociación Congregación Salesiana los siguientes:-a.- El patrimonio inicial existente. b. Aportes adicionales de los miembros de la Congregación Salesiana. c.- Los bienes que se reciban en calidad de subsidios, herencias, legados o donaciones libres de todo gravamen. d.- Los aportes y/o donaciones de todas aquellas personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que deseen colaborar para el funcionamiento de la Asociación, aun cuando estas estén sujetas a ejecución de proyectos y no afecten la naturaleza jurídica y social de la Asociación Congregación salesiana. e.- Los productos o rendimientos de los bienes de la Asociación Congregación Salesiana. g.- Todos los demás ingresos que sean aprobados por la junta directiva. i.- El mobiliario y demás enseres y bienes inmuebles que la asociación adquiera para el desarrollo de sus actividades. j.- cualquier otro tipo de ingresos que perciba la Asociación siempre y cuando no contra venga con la naturaleza jurídica de la misma. k.- Las obras, invenciones y demás creaciones literarias, científicas y de cualquier índole elaboradas por sus miembros con fondos de la asociación, sin perjuicio del reconocimiento personal al autor de las obras, invenciones

o creaciones.- 1. Constituye propiedad de la Asociación Congregación Salesiana los nombres Don Bosco y San Juan Bosco.- CAPITULO CUARTO. DE LA REFORMA DE LOS PRESENTES ESTATUTOS).- Arto. 28: Los presentes estatutos podrán ser modificados solamente en asamblea general extra ordinaria convocada solo para ese efecto y para ser modificados se requerirá al menos del voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros de la asociación.-. CAPITULO QUINTO: DURACION). Arto.- 29.-LA asociación Congregación Salesiana de Nicaragua es de duración indefinida.- CAPITULO SEXTO.- DE LOS DERECHOS.-Arto 30: La Asociación Congregación Salesiana gozará en general de los siguientes derechos que la ley concede y tutela a las personas Jurídicas, como son: Que se le reconozca como persona Jurídica, Adquirir bienes, tomar y conservar la posesión de ellos, recibir usufructos, herencias, legados o donaciones e intentar las acciones civiles o criminales que les incumbe, salvo las disposiciones constitucionales, todo de conformidad al arto. 87 del Código Civil de la República de Nicaragua.- CAPITULO SEPTIMO: DISOLUCION Y LIQUIDACION Arto. 31: La Asamblea general de Miembros y el padre Inspector de los salesianos de Don Bosco en centro América con Sede en Guatemala mediante acuerdo unánime podrán acordar la disolución de la Asociación y cualquier otra modificación sustancial de la Congregación salesiana" de Nicaragua. lo que no este previsto en los presentes estatutos se regirá por el reglamento interno de la Asociación congregación salesiana de Nicaragua. Arto. 32: Una vez disuelta la Asociación se procederá a la liquidación del patrimonio y de las operaciones Sociales, mediante la actuación de una comisión de liquidación. Designada por la Asamblea General de miembros e integrada por la Junta Directiva, El padre Inspector de los salesianos, el economo Inspectorial y tres miembros nombrados por la asamblea General. Esta Comisión efectuará todas las operaciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones pendientes.- Una vez efectuadas estas operaciones, La Comisión Liquidadora deberá formular debidamente la liquidación del haber social, sometiéndola a la consideración de la Asamblea General de miembros para su respectiva aprobación.- Arto. 33. La Liquidación y Distribución deberá ser efectuada y concluida dentro del plazo que señale la Asamblea General de Miembros, , el cual no podrá ser menor de un mes.- Arto. 34. El procedimiento de liquidación estará sujeto a las regulaciones previamente establecidas por la ley de Nicaragua; La comisión Liquidadora tendrá las facultades que taxativamente le confiere la ley y las que de manera expresa le designe la Asamblea General de miembros en el acto mismo de su designación.- DISPOSICIONES GENERALES. Arto 35. Lo que no este previsto en Los presentes se regirá por el reglamento interno de la Asociación Congregación salesiana de Nicaragua. Arto. 36. De los Estatutos. Los presentes estatutos son ley de la Asociación Congregación Salesiana" de Nicaragua, en consecuencia son de obligatorio cumplimiento para sus miembros. Arto. 37: De la Vigencia de Los estatutos. Los presentes estatutos entran en vigencia desde la suscripción de la presente escritura pública e inscripción ante el Ministerio de Gobernación de Nicaragua.- Arto. 38: De la invalidación. Quedan inválidos y sin ningún efecto legal los Estatutos creados por Asamblea General, mediante acta numero uno (1), en la ciudad de Granada, a las cinco de la tarde del quince de diciembre de mil novecientos setenta y siete y aprobados por acuerdo Ministerial numero cincuenta y tres (53), emitido el día veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho por el Ministerio de Gobernación, y publicados el cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y ocho en la gaceta numero cincuenta y cuatro.-Se aprueban los presentes estatutos en la ciudad de Managua, a las cinco de la tarde del veintitrés de marzo del año dos mil siete- (f) Ilegible del presidente. P. Guillermo Arguello Alvarado, (f) Ilegible del Vice- presidente, P. Luis Ricardo Chinchilla Morales, (f) Ilegible del Secretario, P. Mario Enrique Madrid Castillo, (f) El Tesorero, Mariano Miranda, , (f) Ilegible del Primer Vocal, Hno. Ramón Alberto Urbina, (f) Ilegible del Segundo Vocal Hno. Rodrigo José Méndez García, (f) Ilegible del Tercer Vocal, P. José German Escamilla Alas.- Hasta aquí la transcripción literal.- Así se expresó el compareciente bien instruido por mí la Notario Publico acerca del valor, objeto y trascendencia legal de este acto, de las cláusulas generales que aseguran su validez, de las especiales que contiene y de las que envuelven renuncias y estipulaciones implícitas y explícitas y de la necesidad de Inscribir en el libro de registro y control de personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, el primer testimonio que de la presente escritura libre.- Leído que fue por mí íntegramente la presente escritura pública al compareciente, lo encuentra conforme, acepta, aprueba, ratifica, y firma junto conmigo la Notario Público que doy fe de todo lo relacionado.-Pasó ante mí., del reverso del folio numero noventa y seis al reverso del folio numero ciento uno de mi protocolo numero seis que llevo en el presente año;

y a solicitud del señor GUILLERMO CESAR ARGUELLO ALVARADO libro este primer testimonio en cinco hojas de papel sellado de ley, las cuales rubrico, sello y firmo al final en la ciudad de Managua, a las once de la mañana del diecinueve de Diciembre del año dos mil siete.-María del Carmen Sobalvarro Blandon. Abogada y Notario Público. CSJ.7053. Publíquese en la Gaceta Diario Oficial. Dado en la Ciudad de Managua, a los doce días del mes de Febrero del año dos mil ocho. Dr. Gustavo A. Sirias Quiroz, Director.

#### NACIONALIZADO

Reg. 5722 - M 7016465 - Valor C\$ 145.00

#### RESOLUCION No. 2354

La Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la **Constitución Política de Nicaragua**, la **Ley No.149, Ley de Nacionalidad**, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No.124 del treinta de junio de mil novecientos noventa y dos y conforme al **Acuerdo Ministerial No.004-2007** de la Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, emitido el once de enero del dos mil siete.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que el señor **PAUL MICHAEL DAMERY**, mayor de edad, soltero, ingeniero eléctrico, con domicilio y residencia en la ciudad de Managua, con cédula de residencia permanente No.047736, registro No.02042002001, nacido en Irlanda, el nueve de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería la correspondiente solicitud de nacionalidad nicaragüense.

**SEGUNDO.-** Que el señor **PAUL MICHAEL DAMERY**, ha cumplido con todos los requisitos y formalidades establecidos en las Leyes para adquirir la nacionalidad nicaragüense, tomando en cuenta su permanencia ininterrumpida en el territorio nacional, por ser residente desde el tres de abril del dos mil dos y por tener hijos nicaragüenses.

**TERCERO.-** Que de forma expresa ha manifestado su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense habiendo renunciado expresamente a su nacionalidad Irlandesa de origen y sometiendo a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente, en cuanto a derechos y obligaciones que le corresponden a los nicaragüenses nacionalizados.

#### ACUERDA

**PRIMERO.-** Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al señor **PAUL MICHAEL DAMERY**, de origen Irlandés.

**SEGUNDO.-** De acuerdo a lo anteriormente establecido, el señor **PAUL MICHAEL DAMERY**, gozará de todos los derechos y prerrogativas que las Leyes le conceden y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses de conformidad a lo que establece el Artículo 11 de la Ley de Nacionalidad.

**TERCERO.-** Regístrese en el Libro de Nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y líbrense la Certificación correspondiente.

**CUARTO.-** El presente Acuerdo surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

**NOTIFIQUESE:** Managua, veintisiete de diciembre del dos mil siete. Lic. MARIA ANTONIETA NOVOA SALINAS, Directora General de Migración y Extranjería.

La Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, visto el Acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos, refrenda la presente Resolución de Nacionalización. Dra. ANA ISABEL MORALES MAZUN, Ministra de Gobernación.

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Reg. 5718 - M 7016463 - Valor C\$ 760.00

**El Ministro de Relaciones Exteriores**

**ACUERDO MINISTERIAL No011-2008**

#### EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades

#### ACUERDA

**Artículo 1.** Trasladar al Licenciado Ricardo Javier Lezama Manzanares, Consejero con Funciones Consulares de la Embajada de la República de Nicaragua en la República Francesa, a la Sede Central del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme lo dispuesto para tales efectos en el artículo 56 de la Ley del Servicio Exterior y artículo 150 de su Reglamento.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del treinta y uno de marzo del año dos mil ocho. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil ocho. Samuel Santos López

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 004A-2008

#### EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

El Ministro de Relaciones Exteriores, en uso de las facultades conferidas de conformidad a la Ley No.290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", Reglamento de la Ley No.290 (Decreto 71-98 del 30 de octubre de 1998) y sus reformas; Ley No.323 "Ley de Contrataciones del Estado, Reglamento General de la Ley No.323, (Decreto No.21-2000 del 02 de marzo del año 2000) y sus reformas.

#### CONSIDERANDO

##### I

Que de conformidad a la Ley No.323 "Ley de Contrataciones del Estado", artículo 3, Literal K), se establece que se sujeta al régimen de materias excluidas, "Las contrataciones que hayan sido previamente autorizadas por la Contraloría General de la República, cuando las mismas se sujeten a razones de urgencia, seguridad o interés público". Al efecto, el artículo 3, del Decreto No.21-2000 "Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado", establece que la actividad contractual excluida legalmente de los procedimientos ordinarios de contratación, deberá adaptarse en todos sus extremos a los principios generales, requisitos previos, los derechos y obligaciones de las partes, los controles y el régimen de prohibiciones y sanciones previsto en la Ley No.323, aunque igualmente señala que es responsabilidad exclusiva del Organismo Contratante establecer supuestos de prescindencia de los procedimientos ordinarios los que deberán incluirse en Resolución de autoridad competente.

##### II

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores, en fecha diez de noviembre del año dos mil cinco, solicitó autorización a la Contraloría General de la República, para realizar con exclusión de los procedimientos ordinarios de contratación administrativa, todas las contrataciones de servicios profesionales de expertos en temas de Derecho Internacional Público, Derecho Constitucional, historiadores, bibliotecario y traductores, así como la compra de equipos, a financiarse con fondos provenientes del Presupuesto General de la República. Esta solicitud fue autorizada conforme Sesión Ordinaria No. 443 del Consejo Superior de la Contraloría General de la República, la que consta en Acta del mismo número de las nueve de la mañana del día uno de diciembre del dos mil cinco y que fue comunicada a esta Institución Pública, conforme Cédula de Notificación "202 14 y 24-12-2005, RCE-541-2005, notificada en la ciudad de Managua a las doce y cincuenta minutos de la mañana del día cuatro de enero del año dos mil seis; mediante la cual se deja claramente establecido en dicha Cédula de

Notificación que las contrataciones aludidas se sujetan al régimen de materias excluidas previsto en la Ley de Contrataciones del Estado.

### III

Que ante todo lo expuesto, es responsabilidad ineludible y de primordial pronunciamiento por parte de esta Autoridad el resolver la situación que afecta las contrataciones antes indicadas, dentro de un marco de estricta legalidad permitiendo la aplicación efectiva de los principios que regulan los procesos de contratación administrativa; con especial sujeción a lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley Orgánica de Contraloría General de la República y el artículo 3 del Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado.

### POR TANTO

Con base y fundamento en las consideraciones antes expresadas, leyes y normas citadas, y conforme lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley No.323 "Ley de Contrataciones del Estado", y artículo 3 del Decreto No.21-2000 "Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado".

### RESUELVE

**PRIMERO:** AUTORIZAR la contratación directa con la Universidad Centroamericana (UCA), a fin de que brinde los Servicios Profesionales de estudios históricos con toda la documentación posible sobre el Río San Juan de Nicaragua.

Los Servicios Profesionales relacionados en el párrafo precedente se requieren para la presentación de la Duplica de Nicaragua, con el objeto de hacer frente a la demanda interpuesta por el Gobierno de la República de Costa Rica ante la Corte Internacional de Justicia en contra del Gobierno de la República de Nicaragua en relación a la navegación del Río San Juan de Nicaragua.

**SEGUNDO:** El Ministerio de Relaciones Exteriores pagará a la Universidad Centroamericana por sus servicios profesionales objeto de la contratación la cantidad total de **VEINTIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (C\$28.000.00)** con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, a financiarse con fondos del Presupuesto del Río San Juan. La forma de pago de estos honorarios y los impuestos correspondientes de esta contratación se especificarán en el contrato que se realice para tal efecto.

**TERCERO:** Esta contratación se deberá formalizar en Escritura Pública conforme las disposiciones contenidas en la Ley No.323 "Ley de Contrataciones del Estado" para las contrataciones administrativas y se registrará conforme las normas del Ordenamiento Jurídico Administrativo vigente para su registro y control. Se faculta al MBA. Luis Octavio Rodríguez López, en su carácter de Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de que comparezca ante Notario Público para que en nombre y representación de esta entidad suscriba el contrato correspondiente.

**CUARTO:** Dicha contratación deberá adaptarse en todos sus extremos a los principios generales, los requisitos previos, los derechos y obligaciones de las partes, los controles y el Régimen de Prohibiciones y Sanciones previstos en la Ley de la materia.

**QUINTO:** La Dirección General de Asuntos Jurídicos, Soberanía y Territorio, será la encargada de verificar la correcta ejecución del objeto de la contratación, quien dispone con los recursos humanos y materiales para realizar esta tarea.

**SEXTO:** Esta Resolución surte sus efectos a partir de la presente fecha. Publíquese en la Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil ocho. Samuel Santos López

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL No006-2008**

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

El Ministro de Relaciones Exteriores, en uso de las facultades conferidas de

conformidad a la Ley No.290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", Reglamento de la Ley No.290 (Decreto No.71-98 del 30 de octubre de 1998) y sus reformas; Ley No.323 "Ley de Contrataciones del Estado, Reglamento General de la Ley No.323, (Decreto No.21-2000 del 02 de marzo del año 2000) y sus reformas.

### CONSIDERANDO

#### I

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores en fecha veintiséis de febrero del presente año, solicitó autorización a la Contraloría General de la República, para la Renovación contractual por el período de un año del Consultor en Historia, Señor Aldo Díaz Lacayo, tomando en consideración el eficiente servicio profesional que ha brindado a este Ministerio y particularmente para el caso de la demanda interpuesta por la República de Costa Rica ante La Haya en Holanda en contra de la República de Nicaragua en relación a la navegación del Río San Juan de Nicaragua.

#### II

Que el Consejo Superior de la Contraloría General de la República, en Sesión Ordinaria número Quinientos Setenta y Dos de las nueve de la mañana del día seis de marzo del año dos mil ocho y que fue comunicada a este Ministerio, conforme Oficio CGR-CS-LAME-244-2008; DCL-MJM-109-2008, notificada en la ciudad de Managua en el Despacho del Ministro a las Diez y Treinta y Tres minutos de la mañana del día once de marzo del año dos mil ocho; autorizó a este Ministerio la exclusión de Procedimientos Ordinarios de Contratación presentado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para la renovación de contrato de Servicios Profesionales de Historiador, todo relacionado a la demanda ante La Haya, Holanda por parte de la República de Costa Rica en lo concerniente a la navegación del Río San Juan de Nicaragua, hasta por un monto total de **TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES ESTADO UNIDENSES CON 40/100 (U\$38,333.40)**, por el período de un año, a ser financiados con fondos del Presupuesto General de la República, fuente Renta con Destino Específico.

#### III

Que de conformidad a la Ley No.323 "Ley de Contrataciones del Estado", artículo 3, Literal K), se establece que se someten al régimen de materias excluidas, "Las contrataciones que hayan sido previamente autorizadas por la Contraloría General de la República, cuando las mismas se sujeten a razones de urgencia, seguridad o interés público". Al efecto, el artículo 3, del Decreto No.21-2000 "Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado", dispone que la actividad contractual excluida legalmente de los procedimientos ordinarios de contratación, deberá adaptarse en todos sus extremos a los principios generales, requisitos previos, los derechos y obligaciones de las partes, los controles y el régimen de prohibiciones y sanciones previsto en la Ley No.323, aunque igualmente señala que es responsabilidad exclusiva del Organismo Contratante establecer supuestos de prescendencia de los procedimientos ordinarios los que deberán incluirse en Resolución de autoridad competente.

#### IV

Que ante todo lo expuesto, es responsabilidad ineludible y de primordial pronunciamiento por parte de esta Autoridad el resolver la situación que afecta las contrataciones antes indicadas, dentro de un marco de estricta legalidad permitiendo la aplicación efectiva de los principios que regulan los procesos de contratación administrativa; con especial sujeción a lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y artículo 3 del Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado.

### POR TANTO

Con base y fundamento en las consideraciones antes expresadas, leyes y normas citadas, y conforme lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley No.323 "Ley de Contrataciones del Estado", y artículo 3 del Decreto No.21-2000 "Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado".

## RESUELVE

**PRIMERO: AUTORIZAR** la prórroga relativa a la contratación por el período de un año del Señor **Aldo Díaz Lacayo** experto en Derecho Internacional para que brinde sus servicios Profesionales de Historiador a este Ministerio y particularmente para el caso de la demanda interpuesta por la República de Costa Rica ante La Haya, Holanda en contra de la República de Nicaragua en relación a la navegación del Río San Juan de Nicaragua.

Los honorarios que se pagarán por dichos servicios ascienden a la cantidad total de **TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 40/100 (U\$38,333.40)**, a financiarse con fondos provenientes del Presupuesto General de la República, fuente Renta con Destino específico. Los servicios brindados por el Historiador se efectuarán conforme los Términos de Referencia, **la forma de pago y los impuestos correspondientes de esta contratación se especificarán en el contrato que se realice para tal efecto.**

**SEGUNDO:** Dicha contratación deberá adaptarse en todos sus extremos a los principios generales, requisitos previos, derechos, obligaciones de las partes, controles, Régimen de Prohibiciones y sanciones Previstos en la Ley de la materia.

**TERCERO:** Esta contratación deberá ser formalizada en Escritura Pública conforme las disposiciones contenidas en la Ley No.323 para las contrataciones administrativas. Se faculta al MBA. Luis Octavio Rodríguez López, en su carácter de Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que comparezca ante Notario Público para que en nombre y representación de esta entidad suscriba el contrato correspondiente.

**CUARTO:** La Dirección General de Asuntos Jurídicos, Soberanía y Territorio, será la encargada de verificar la correcta ejecución del objeto de la contratación, quien dispone con los recursos humanos y materiales para realizar esta tarea.

La presente Resolución surte sus efectos a partir de la presente fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil ocho. Samuel Santos López.

## ACUERDO MINISTERIAL N° 007-2008

## EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades

## A C U E R D A

Artículo 1. Otorgar Funciones Consulares al Licenciado **Azarías Iván Chávez Fajardo**, Agregado Comercial con rango de Consejero en la Embajada de la República de Nicaragua en la República de El Salvador.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del tres de marzo del año dos mil ocho. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil ocho. **Samuel Santos López.**

**MINISTERIO DE HACIENDA Y  
CREDITO PUBLICO**

Reg. No. 5720 – M. 7016427 – Valor C\$ 190.00

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 08-2008

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
SECRETARÍA GENERAL**

El Secretario General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en uso

de las facultades que le confiere la Ley 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo” publicado en la Gaceta, diario oficial No. 102 del tres de junio de mil novecientos noventa y ocho. Decreto No. 25-2006 “Reformas y Adiciones al Decreto No. 71-98 Reglamento de la Ley No. 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo” publicado en la Gaceta, diario oficial Nos. 91 y 92 del once y doce de mayo del año dos mil seis, respectivamente y Acuerdo Presidencial No. 15-2007 publicado en la Gaceta Diario Oficial No. 7 del diez de enero del 2007.

## VISTA

La solicitud presentada por la Licenciada Juana Francisca Roque Sequeira, quien comparece en su propio nombre y representación a fin de que se le otorgue licencia para operar como Agente Aduanero, Persona Natural.

## CONSIDERANDO

Que una vez presentada la solicitud, la Dirección General de Servicios Aduaneros conforme Dictamen N° 007-2008 del treinta y uno de enero del año 2008, determinó el cumplimiento satisfactorio de todos los requisitos exigidos por la Legislación Aduanera Vigente, por lo que recomendó autorizar la licencia a la Licenciada Juana Francisca Roque Sequeira, para que opere como Agente Aduanero, Persona Natural.

## POR TANTO

De conformidad con lo establecido en el Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA), su Reglamento (RECAUCA) y demás legislación Aduanera aplicable en lo relativo al quehacer aduanero y comercio exterior en las operaciones en que intervengan.

## ACUERDA:

**PRIMERO:** Conceder Licencia para operar como Agente Aduanero, Persona Natural, a la Licenciada JUANA FRANCISCA ROQUE SEQUEIRA.

**SEGUNDO:** Lfíbrese Certificación al interesado para guarda de sus derechos. Cópiese y notifíquese a la Dirección General de Servicios Aduaneros. Publíquese en “La Gaceta”, Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Dado en la Ciudad de Managua Republica de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil ocho. **IVÁN ACOSTA MONTALVÁN.** SECRETARIO GENERAL.

**MINISTERIO DE EDUCACION**

Reg. No. 6340 - M. 7017236 - Valor C\$ 380.00

## Convocatoria Pública

**Licitación por Registro No.29-2008: Proyecto: Reemplazo en tres Centros Escolares del Municipio de San Carlos, Departamento de Río San Juan.**

1. La Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación (MINED), entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de Licitación bajo la modalidad de **Proyecto: Reemplazo en tres Centros Escolares del Municipio de San Carlos, Departamento de Río San Juan.** Invita a los proveedores autorizados en Nicaragua e Inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas.

2. Objeto y cantidad de la obra: **Proyecto: Reemplazo en tres Centros Escolares del Municipio de San Carlos, Departamento de Río San Juan.**

3. Lugar y Plazo de ejecución de la obra: Los trabajos se desarrollarán en los siguientes Centros Escolares:

No.	Centro Escolar	Municipio	Región	Tiempo máximo de Ejecución
1	Las Venturas No.1	San Carlos	Río San Juan	60 D/C

- 2 Las Maravillas No.1  
3 Melchora No.2

4. El tiempo máximo de ejecución de las obras será de sesenta (60) días calendario y se contabilizará tres (3) días después que el Contratista reciba el respectivo adelanto o inmediatamente de la renuncia del mismo, previa firma del contrato y entrega del sitio. La adjudicación del proyecto será total.

5. Origen de los Fondos de esta Licitación: Proyecto Rehabilitación de Establecimientos Escolares del Departamento de Río San Juan, Fuente 18, correspondientes al Presupuesto General de la República del año dos mil ocho.

6. Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, Alcances de obras, Especificaciones técnicas y Planos impresos, en idioma Español, en las Oficinas de la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, ubicada en el Centro Cívico, Módulo "T", planta alta, Managua, los días, **29 y 30 de abril 2008**, en horario de 7:00 a.m.- 1:00 p.m.

7. El costo del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y demás documentos de la presente Licitación es de **Ciento Cincuenta Córdobas Netos (C\$150.00)**, no reembolsables, pagaderos en efectivo en la oficina de Tesorería del MINED, ubicada en el Módulo "P" planta baja, en horario de atención al público de 7:00 a. m. - 1:00 p.m. Los días **29 y 30 de abril 2008**.

8. Al momento de retirar el PBC, el oferente anotará, en la copia del Recibo Oficial de Caja, los datos siguientes: Nombre completo del oferente: dirección exacta y actualización para efecto de oír notificaciones en Managua: números telefónicos, celular, convencional; fax, correo electrónico, si no tiene correo electrónico o fax, deberá indicarlo en el recibo oficial de caja. El MINED, no se hace responsable por la omisión de cualquiera de los datos anteriormente descritos, para efectos de oír notificación.

9. Para poder presentar oferta y participar en la presente Licitación los potenciales oferentes deberán haber adquirido y retirado el PBC en las Oficinas del MINED, en la forma y plazo establecido en la presente convocatoria.

10. La visita al sitio de las obras a ejecutarse, correrá por cuenta de los contratistas interesados en presentar oferta, el MINED asumirá que los mismos asistieron al lugar donde se ejecutará el proyecto antes de la presentación y apertura de ofertas.

11. Presentación de ofertas: La oferta deberá entregarse en idioma español y en moneda nacional.

12. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se basan sobre la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado", sus Reformas, el Decreto No. 21-2000, "Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 67-2006 "Reformas y adiciones al Decreto No. 21-2000, Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado".

13. Lugar y Plazo para la presentación de las ofertas: Salón "Rubén Darío" del Auditorio Elena Arellano del MINED, **recepción de las ofertas únicamente entre las 9:00 a.m. y las 9:30 a.m.** del día **Miércoles catorce (14) de mayo del 2008**. Posteriormente a las **9:40 a.m. Apertura de las ofertas**, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir ha dicho acto.

Managua, Abril del 2008.- Director Unidad Central de Adquisiciones.

2-2

**LICITACION PUBLICA NACIONAL: 01-2008  
ADQUISICION DE TRES (3) PLANTAS ELÉCTRICAS**

**Llamado a Licitación No. 1**

1. El Gobierno de la República de Nicaragua ha recibido un crédito de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) para cofinanciar el Proyecto de Apoyo al Sector Educación en Nicaragua, y se propone utilizar parte de

los fondos de este crédito para efectuar los pagos bajo el Contrato **Adquisición de tres (3) plantas eléctricas**.

2. El Ministerio de Educación, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la **Adquisición de tres (3) plantas eléctricas**, el cual se representa en un solo Lote.

3. La licitación será regida por las normas y procedimientos de elegibilidad del Banco Mundial y se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (NCB) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada **Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF**, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

4. Los licitantes interesados podrán obtener información adicional en la dirección abajo indicada. Los documentos de licitación podrán ser revisados en la dirección indicada al final de este Llamado, en horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. y en el portal electrónico [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

5. Mayores detalles sobre los requisitos de calificaciones se proporcionan en los Documentos de Licitación.

6. Los licitantes interesados podrán adquirir un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de solicitud escrita a la dirección indicada al final de este Llamado y contra el pago de una suma no reembolsable de C\$50.00 (Cincuenta Córdobas). Esta suma deberá pagarse en efectivo, en la oficina de Tesorería ubicada en el Centro Cívico, Módulo "P" planta baja, Managua, Nicaragua.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:30 a.m. del día 27 de mayo de 2008. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 10:40 a.m. del día 27 de mayo de 2008. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Seriedad de la Oferta" a nombre del Ministerio de Educación, por la cantidad de C\$25,000.00 (Veinticinco mil Córdobas Netos).

8. La dirección referida arriba es:

Unidad Central de Adquisiciones  
Ministerio de Educación  
Frente al Zumen, Centro Cívico Camilo Ortega  
Módulo "T" Planta Alta, Managua, Nicaragua.  
Apartado Postal: 108  
E-Mail: [salgadoj@mined.gob.ni](mailto:salgadoj@mined.gob.ni)  
Tel. 265-1867, Fax: 265-1525

2-2

**CONVOCATORIA PÚBLICA  
LICITACIÓN RESTRINGIDA No.18-2008**

Reg. No. 6347 - M. 7017237 - Valor C\$ 190.00

1. La Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación (MINED), entidad a cargo de realizar el procedimiento de contratación de Licitación Restringida, según Acta No.1 "Inicio del Proceso de Contratación", del 18 de Abril del 2008, emitida por el Comité de Adquisiciones, conforme al Acuerdo Ministerial de Competencia y Delegación No.012-2008 del siete de Enero del dos mil ocho, INVITA a los proveedores autorizados en Nicaragua e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas.

2. **Objeto de la contratación:** "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de 46 Equipos Multifuncionales, Fotocopiadoras e Impresoras del MINED".

3. **Plazo de ejecución de los servicios:** El servicio deberá ser por un periodo de doce (12) meses, a partir de la notificación de adjudicación, servicio que podrá ser prorrogado por un periodo igual de mutuo acuerdo y hasta otro igual por segunda vez, siempre y cuando mantenga de forma sustancial condiciones similares a las del contrato original.

4. **Origen de los fondos de ésta Licitación:** Proviene de recursos del Tesoro, Fuente 11, correspondientes al Presupuesto General de la República del año dos mil ocho.

5. **Los oferentes elegibles** podrán obtener en idioma español y versión electrónica (CD), el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, ubicada en el Centro Cívico, Módulo "T", planta alta, Managua; los días **02 y 05 de Mayo del 2008** a partir de las 7:00 a.m. hasta la 1:00 p.m.

6. El costo de la versión electrónica (CD) del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación es de quince córdobas netos (**C\$15.00**) no reembolsables, pagaderos en efectivo en: Tesorería del MINED, ubicada en el Módulo "P" planta baja, en horario de atención de 7:00 a.m. a 1:00 p.m., los días **02 y 05 de Mayo del 2008**.

7. Al momento de retirar el PBC, el oferente anotara en la copia del Recibo oficial de caja, los siguientes datos: Nombre completo del oferente según Certificado de Registro Central de Proveedores del Estado vigente, dirección exacta y actualización para efecto de oír notificaciones en Managua, números de teléfono (celular, convencional, fax, correo electrónico) en caso de no tener correo electrónico o fax, deberá indicarlos en el recibo oficial de caja.

El MINED, no se hace responsable por la emisión de cualquiera de los datos anteriormente descritos, para oír notificación.

8. Para poder presentar oferta y participar en la presente Licitación los potenciales oferentes deberán haber adquirido y retirado el PBC en las Oficinas de la Unidad Central de Adquisiciones del MINED.

9. Todas las materias y disposiciones no previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, se consideran según lo dispuesto en la Ley 323 Ley de Contrataciones del Estado, sus Reformas, el Decreto 21-2000 "Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 67-2006 Reformas y Adiciones al Decreto 21-2000.

10. **Lugar y plazo para la presentación de ofertas:** Sala de Conferencia de la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, ubicada en el Centro Cívico, Módulo "T", planta alta, Managua", únicamente entre el horario de las 7:00 a.m. a 9:00 a.m. del día **viernes dieciséis de mayo del año dos mil ocho**.

11. **Acto de Apertura de Ofertas:** Las ofertas serán abiertas a las 09:10 a.m., del día **16 de Mayo del 2008**, en presencia del representante del Comité de Adquisiciones y los representantes de los oferentes que deseen asistir, en la sala de conferencia de la Unidad Central de Adquisiciones (MINED), módulo "T", planta alta, Centro Cívico Camilo Ortega, Managua.

Managua, Abril del 2008. UNIDAD CENTRAL DE ADQUISICIONES.

2-1

Reg. No. 6638 - M. 7017492 - Valor C\$ 190.00

## 1. CONVOCATORIA PÚBLICA

La Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación, entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento ordinario de contratación, en cumplimiento de la Ley N° 323 "Ley de Contrataciones del Estado", sus Reformas, el Decreto 21-2000, "Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 67-2006 Reformas y Adiciones al Decreto 21-2000, invita a todas las personas naturales o jurídicas, legalmente autorizadas para ejercer la actividad comercial, e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas para la **Licitación por Registro No. 27-2008 "Impresión de Boletines de Educación Primaria"**.

1.1. Dirección de la Unidad Central de Adquisiciones: Centro Cívico "Camilo Ortega", Módulo T planta Alta.

1.2. DATOS DE LA LICITACION: Licitación por Registro No. 27-2008 RESOLUCIÓN: Acuerdo Ministerial de Inicio No. 188-2008

PROYECTO: "Impresión de Boletines de Educación Primaria"

1.3. FINANCIAMIENTO:

Los fondos para financiar la presente licitación, provienen de los Recursos del Tesoro Nacional, Fuente 14, correspondientes al Presupuesto General de la República del año dos mil ocho.

1.4. PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Los interesados podrán obtener en idioma español la versión electrónica del Pliego de Bases y Condiciones (CD) los días **30 de abril y 02 de mayo del año 2008** desde las 07:00 a.m. hasta la 01:00 p.m. en la oficina de la Unidad Central de Adquisiciones, ubicada en el Centro Cívico Camilo Ortega, módulo "T" planta alta, para lo que deberá presentar recibo oficial de caja.

1.5 Para poder presentar oferta y participar en la presente Licitación los potenciales oferentes deberán haber adquirido y retirado el PBC en las Oficinas del MINED, en la forma y plazo establecido en la presente convocatoria.

Al momento de retirar el PBC, el oferente anotará, en la copia del Recibo Oficial de Caja, los siguientes datos: Nombre completo del oferente:

dirección exacta y actualización para efecto de oír notificaciones en Managua: números telefónicos, celular, convencional; fax, correo electrónico, si no tiene correo electrónico o fax, deberá indicarlo en el recibo oficial de caja. El MINED, no se hace responsable por la omisión de cualquiera de los datos anteriormente descritos, para efectos de oír notificación.

1.6. LUGAR DE PAGO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

El costo del Pliego de Bases y Condiciones en formato electrónico (CD) es de quince córdobas netos (C\$15.00) no reembolsables, pagaderos en efectivo a favor del MINED, en las oficinas de Tesorería ubicadas en el Centro Cívico Camilo Ortega, módulo "P", planta baja, los días **30 de abril y 2 de mayo del año 2008**, en horario de atención de las 07:00 a.m. hasta las 01:00 p.m.

1.7 PRESENTACION DE LA OFERTA:

La oferta deberá entregarse en sobre cerrado, en idioma español y con sus precios en moneda nacional (córdobas). La fecha límite para presentar estas ofertas es hasta el día **jueves quince (15) de Mayo del 2008**, en horario únicamente entre las **09:00 hasta 09:30 a. m.**, en la sala de conferencia de la Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación.

1.8. ACTO DE APERTURA

Las ofertas serán abiertas a las **09:40 a.m. del día jueves quince (15) de Mayo del 2008**, en presencia del Comité de Licitación y los representantes de los oferentes que deseen asistir, en la sala de conferencia de la Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación, en esta ciudad de Managua.

1.9. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes objeto de esta licitación deberán ser entregados en las instalaciones de la Bodega DIMINED, ubicada contiguo a la Escuela Normal Alesio Blandón del MINED, Barrio La Fuente, Managua.

2.0. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:

No deberá ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la firma del contrato correspondiente y entrega de muestra física de cada uno de los boletines. El tiempo en que el MINED tenga en revisión los documentos para aprobación no se contabilizará como plazo de ejecución.

Managua, Abril del 2008.- Unidad Central de Adquisiciones.

2-1

## CONSEJO SUPREMO ELECTORAL

Reg. No. 6103 - M. 7016890 - Valor C\$ 28,215.00

## PUBLICACION DEFINITIVA DE CANDIDATOS

### CONTINUACION

Departamento: ESTELI					
Municipio: CONDEGA					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		JAIRO		ARCE	AVILES
Vice Alcalde		LAURA	MARIA	OLIVAS	RIVAS
Concejal Propietario	1	DELFA	ROSA	GARCIA	ESPINAL
Concejal Suplente	1	OSCAR	ULISES	ROCHA	BENAVIDEZ
Concejal Propietario	2	LIONEL		RODRIGUEZ	AVILES
Concejal Suplente	2	YARLENY	EMIBEL	OBREGON	BARREDA
Concejal Propietario	3	ZAIDA	DEL ROSARIO	RODRIGUEZ	CENTENO
Concejal Suplente	3	LUIS	ENRIQUE	RUGAMA	
Concejal Propietario	4	PABLO	RAMON	PINELL	PINELL
Concejal Suplente	4	ALEYDA	MARIA	VILLARREYNA	ZAVALA
Concejal Propietario	5	ANGELA		NAVARRETE	SOZA
Concejal Suplente	5	PORFIRIO		PERALTA	HERNANDEZ
Concejal Propietario	6	ERNESTO	ERIBERTO	RODAS	CRUZ
Concejal Suplente	6	MELBA	ADILIA	LIRA	BENAVIDES
Concejal Propietario	7	XIOMARA	DEL SOCORRO	IRIAS	RIVERA
Concejal Suplente	7	JORGE	HILARIO	MONTOYA	RUIZ
Concejal Propietario	8	JOSE	DANIEL	SEVILLA	MONTALVAN
Concejal Suplente	8	JOSSELINE	DE FATIMA	RIVAS	GOMEZ

<b>Municipio: ESTELI</b>					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		FRANCISCO	RAMON	VALENZUELA	BLANDON
Vice Alcalde		ROSA	ARGENTINA	RUGAMA	
Concejal Propietario	1	RAFAEL	ANTONIO	RAUD EZ	RODRIGUEZ
Concejal Sup lante	1	MARIA	TERESA	VALDIVIA	CENTENO
Concejal Propietario	2	JEOVANNY	TERESA	RODRIGUEZ	SALGADO
Concejal Sup lante	2	FRANCISCO	JAVIER	SOBALVARRO	RUGAMA
Concejal Propietario	3	DONALD	GUILLELMO	SOMARRIBA	GONZALEZ
Concejal Sup lante	3	ANABEL	DEL CARMEN	BENAVIDEZ	GAMEZ
Concejal Propietario	4	MIRIAN	DEL CARMEN	OLIVAS	JARQUIN
Concejal Sup lante	4	FELIX	PEDRO	CRUZ	ESTRADA
Concejal Propietario	5	PEDRO	NOEL	MORALES	URBINA
Concejal Sup lante	5	ITZEL	ARIEL	ZEL AYA	LANUZA
Concejal Propietario	6	MAYRA	ESPERANZA	LOPEZ	GUTIERREZ
Concejal Sup lante	6	PRICILA		FUENTES	CENTENO
Concejal Propietario	7	EMILIO		GAMEZ	RODRIGUEZ
Concejal Sup lante	7	SUYAPA	INDIANA	CANALES	
Concejal Propietario	8	NAVY	ARGENTINA	RODRIGUEZ	RIVERA
Concejal Sup lante	8	ALAN	JOSE	CASTILLO	MONCADA

<b>Municipio: LA TRINIDAD</b>					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		EMIGDIO	EUSEBIO	MARTINEZ	MARTINEZ
Vice Alcalde		MARIA	ESPERANZA	CASCO	BARRETO
Concejal Propietario	1	SANTOS	VALENTIN	MORENO	DAVILA
Concejal Sup lante	1	SAADIA	AZUCENA	PINEDA	CASTELLON
Concejal Propietario	2	MILDRED	LILIEETH	GONZALEZ	RODRIGUEZ
Concejal Sup lante	2	EFRAIM	ANTONIO	IGLESIAS	HERRADORA
Concejal Propietario	3	ADAN		CARDOZA	MOLINA
Concejal Sup lante	3	AMPARO	DEL SOCORRO	RIVERA	ACUÑA
Concejal Propietario	4	VERONICA	PATRICIA	FUENTES	CASTELLON
Concejal Sup lante	4	LUIS	FELIPE	PINEDA	GONZALEZ

<b>Municipio: PUEBLO NUEVO</b>					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		JUAN	FRANCISCO	CARRASCO	RIVAS
Vice Alcalde		JUNIETT	DE JESUS	HURTADO	MIDENCE
Concejal Propietario	1	IVANIA	DEL SOCORRO	PEREZ	
Concejal Sup lante	1	JANETH	DEL ROSARIO	QUINTERO	HERNANDEZ
Concejal Propietario	2	AUGUSTO	TRINIDAD	OBANDO	CASCO
Concejal Sup lante	2	DORADEL	CARMEN	IRIAS	OLIVAS
Concejal Propietario	3	MAURA	JUSTINA	VARELA	PINEDA
Concejal Sup lante	3	OSCAR	LEONEL	ZEL AYA	VANEGAS
Concejal Propietario	4	MARTIN	DAVID	PALMA	LIRA
Concejal Sup lante	4	IRMA	ISABEL	CRUZ	GARCIA

<b>Municipio: SAN JUAN DE LIMAY</b>					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		JUAN	RAMON	MENDOZA	IRIAS
Vice Alcalde		ESNEYRA	LUCIA	CASTELLON	
Concejal Propietario	1	MERCEDES	FATIMA	PEREZ	
Concejal Sup lante	1	ROBERTO	SANTIAGO	MENESES	TALAVERA
Concejal Propietario	2	OSMAN	ALBERTO	ROSALES	VINDEL
Concejal Sup lante	2	ONED ADEL	CARMEN	BLANDON	
Concejal Propietario	3	ANGELA	FERNANDA	ESPINOZA	OLIVAS
Concejal Sup lante	3	LUCAS		VILLALOBO	NOVOA
Concejal Propietario	4	JOSE	LUIS	VINDEL	MIDENCE
Concejal Sup lante	4	CATALINA		CENTENO	RODRIGUEZ

<b>Municipio: SAN NICOLAS</b>					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		HELMAN		CERRATO	CASTILLO
Vice Alcalde		CAROLINA		CAMAS	ARAUZ
Concejal Propietario	1	LUCIA	NUBIA	CENTENO	CASTRO
Concejal Sup lante	1	JOSE	JUAQUIN	RIZO	
Concejal Propietario	2	ULISES		BLANDON	RUIZ
Concejal Sup lante	2	GLEND ADEL	CARMEN	LA GUNA	PAUTH
Concejal Propietario	3	PAULA		FLORES	RAYO
Concejal Sup lante	3	JOSE	DANIL O	LARIOS	AVILEZ
Concejal Propietario	4	ANGEL		SALAS	RAYO
Concejal Sup lante	4	CESIA	KARYNA	URRUTIA	RIZO

<b>Departamento: GRANADA</b>					
<b>Municipio: DIRIA</b>					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		MARIEEL	AUXILIADORA	BARRIOS	LATINO
Vice Alcalde		TEOFILO		VASQUEZ	ZUNIGA
Concejal Propietario	1	MARIA	ELENA	SANCHEZ	JAEN
Concejal Sup lante	1	ROBERTO	JOSE	ZUNIGA	JAEN
Concejal Propietario	2	MARTIN DE	JESUS	CARBALLO	GONZALEZ
Concejal Sup lante	2	NIDYA	DEL SOCORRO	GOMEZ	
Concejal Propietario	3	ROSA	MARIA	GOMEZ	LOPEZ
Concejal Sup lante	3	MANUEL	DE JESUS	MORA	
Concejal Propietario	4	RITADEL	CARMEN	SANDIGO	CALERO
Concejal Sup lante	4	LUIS	ALBERTO	ZUNIGA	GOMEZ

<b>Municipio: DIRIOMO</b>					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde	0	SANDRA	ROSA	VASQUEZ	LOPEZ
Vice Alcalde	0	VIRGILIO	NICOLAS	CASTILLO	DELGADO
Concejal Propietario	1	JUAN	JOSE	MOYA	
Concejal Sup lante	1	ZENELIA	DEL CARMEN	LOPEZ	
Concejal Propietario	2	MARIA	DE LOS ANGELES	REYES	CALERO
Concejal Sup lante	2	JORGE	EMILIO	LOPEZ	LOPEZ
Concejal Propietario	3	ROBERTO		MENESES	
Concejal Sup lante	3	SONIA	MARIA	ALONZO	HERNANDEZ
Concejal Propietario	4	MARTA	CECILIA	GONZALEZ	BERMUDEZ
Concejal Sup lante	4	EVERT	ENRIQUE	MERCADO	RAMOS

<b>Municipio: GRANADA</b>					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		FLOR	DE MARIA	RIVERA	GUTIERREZ
Vice Alcalde		ERNESTO	INOCENTE	LOPEZ	UGARTE
Concejal Propietario	1	ARIANNE	AUXILIADORA	MALDONADO	
Concejal Sup lante	1	EDUARDO	ANTONIO	ARGUELLO	VARGAS
Concejal Propietario	2	FRANCISCO	EMILIO	MENA	ALBA
Concejal Sup lante	2	ANA	JULIA	DUARTE	BENDANA
Concejal Propietario	3	MARIA	MARGARITA	MOLINA	TENORIO
Concejal Sup lante	3	FRANCISCO	ANTONIO	OLIVAS	GARCIA
Concejal Propietario	4	JORGE	LUIS	DIAZ	JIMENEZ
Concejal Sup lante	4	MARTHA	REINA	MALESPIN	ZAVALA
Concejal Propietario	5	OLGA	MARIA	MARENCO	LOPEZ
Concejal Sup lante	5	JUAN	ANTONIO	MANZANAREZ	GONZALEZ
Concejal Propietario	6	ROGER	ANTONIO	VALDEZ	GOMEZ
Concejal Sup lante	6	MARIA	MAGDALENA	MARTINEZ	RAMIREZ
Concejal Propietario	7	MARITZA DEL	CARMEN	RUGAMA	
Concejal Sup lante	7	OSVALDO	JAVIER	SALINAS	LOPEZ
Concejal Propietario	8	JULIO	CESAR	CUADRA	CHAMORRO
Concejal Sup lante	8	MAYRA	JANNETTE	ESTRADA	CHAVEZ

<b>Municipio: NANDAIME</b>					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		ROGER	ANTONIO	ACEVEDO	CHAVARRIA
Vice Alcalde		CONCEPCION DE	MARIA	RODRIGUEZ	GONZALEZ
Concejal Propietario	1	LUIS	ROBERTO	GOMEZ	CUEILLO
Concejal Sup lante	1	KARLA	AZUCENA	MORALES	GATIAN
Concejal Propietario	2	ANA	MARIA	ARTOLA	GUTIERREZ
Concejal Sup lante	2	JULIO	DANIEL	CALERO	LOPEZ
Concejal Propietario	3	MARCOS	SERGIO	ARTOLA	GUTIERREZ
Concejal Sup lante	3	MARIA	LOURDES	BRENES	ZAVALA
Concejal Propietario	4	MARLENE	DEL CARMEN	TRANA	
Concejal Sup lante	4	JOSE	DOLORES	MESA	VARGAS
Concejal Propietario	5	LUIS	GUILLELMO	ARGUELLO	SANCHEZ
Concejal Sup lante	5	TERESA	DE JESUS	CALDERON	SAND OVAL
Concejal Propietario	6	MARIA	MERCEDES	OBANDO	
Concejal Sup lante	6	GERARDO DELA	CONCEPCION	BRICEÑO	CANO
Concejal Propietario	7	SEBASTIAN	ANTONIO	MARTINEZ	RIVERA
Concejal Sup lante	7	MARCELINA DEL	CARMEN	GUERRERO	LOPEZ
Concejal Propietario	8	KENNY S	DEL CARMEN	LEIVA	MENA
Concejal Sup lante	8	ROMMEL	ANTONIO	RIVERA	CARRASQUILLA

**Departamento: JINOTEGA**

**Municipio: EL CUA**

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		ELSA	MARINA	BENAVIDEZ	HERNANDEZ
Vice Alcalde		GLORIA	ESPERANZA	RIVERA	CHAVARRIA
Concejal Propietario	1	DOUGLAS	JERONIMO	GONZALEZ	LOPEZ
Concejal Suplente	1	AURORA		MEDINA	ALFARO
Concejal Propietario	2	YADIRA	ANTONIA	GURDIAN	
Concejal Suplente	2	MELITONIO		GU TIERREZ	MONTENEGRO
Concejal Propietario	3	ROBERTO	JOSE	RIZO	AROSTEGUI
Concejal Suplente	3	TRINA	DEL SOCORRO	GONZALEZ	SOTO
Concejal Propietario	4	MARTA	ELENA	GONZALEZ	RIVAS
Concejal Suplente	4	SERAFIO		MORENO	HERNANDEZ
Concejal Propietario	5	MAYNOR	RONALDO	MUÑOZ	LUMBI
Concejal Suplente	5	MARIA	IRENE	SILES	
Concejal Propietario	6	JUANA	MARIA	PALACIOS	PALACIOS
Concejal Suplente	6	DIOGENES	ESTEBAN	TORRES	
Concejal Propietario	7	MIGUEL		PEREZ	ACUÑA
Concejal Suplente	7	LUISA		ZELDON	
Concejal Propietario	8	LILIANA	ESTELA	JARQUIN	GURDIAN
Concejal Suplente	8	DENIS	ANTONIO	CASTILLO	BUCARDO

**Municipio: JINOTEGA**

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		LEONIDAS	NICOLAS	CENTENO	RIVERA
Vice Alcalde		GLORIA	DEL ROSARIO	MONTENEGRO	
Concejal Propietario	1	SALVADOR		RUIZ	CORONADO
Concejal Suplente	1	SALVADORA		HERRERA	RUGAMA
Concejal Propietario	2	LIDYANGELES		GUATEMALA	PALACIOS
Concejal Suplente	2	ZACARIAS	ANTONIO	DOMINGUEZ	CARRASCO
Concejal Propietario	3	DANIEL	DE JESUS	MORENO	GONZALEZ
Concejal Suplente	3	KAREN	INDIRA	LEON	GONZALEZ
Concejal Propietario	4	ANTONIA	ROSALPINA	GU TIERREZ	CHAVARRIA
Concejal Suplente	4	JHONNY	JOSE	HERNANDEZ	ZAVALA
Concejal Propietario	5	FRANKLIN	AUGUSTO	ZAMORA	REYES
Concejal Suplente	5	MARIA	LUISA	MEZA	RIZO
Concejal Propietario	6	MARIA	ODILI	URROZ	JARQUIN
Concejal Suplente	6	MAURICIO		CASTRO	CASCO
Concejal Propietario	7	JAIRO	ANTONIO	MENDEZ	BERRIOS
Concejal Suplente	7	MARADEL	ROSARIO	RIZO	PINEDA
Concejal Propietario	8	MARLYN	ELIET	HERRERA	MARTINEZ
Concejal Suplente	8	EZEQUIEL		ZELDON	CENTENO

**Municipio: LA CONCORDIA**

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		RONIEER	JOSE	RODRIGUEZ	RIVERA
Vice Alcalde		ISABEL	DE JESUS	LUMBI	CRUZ
Concejal Propietario	1	ISABEL DE	JESUS	MARTINEZ	HERRERA
Concejal Suplente	1	JOSE	ARMANDO	MAIRENA	RODRIGUEZ
Concejal Propietario	2	JORGE	LUIS	CRUZ	RODRIGUEZ
Concejal Suplente	2	INGREED	OSORIEH	ARAUZ	LOPEZ
Concejal Propietario	3	ANA	BERTHA	REYES	ARMAS
Concejal Suplente	3	MARVIN	TINOCO	ARAUZ	
Concejal Propietario	4	YADER	AUGUSTO	RIZO	RIVERA
Concejal Suplente	4	GEANINA	EUFEMIA	RODRIGUEZ	FLORES

**Municipio: SAN JOSE DE BOCAJ**

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		JORGE	ANTONIO	CHAVARRIA	GONZALEZ
Vice Alcalde		MARIA	ARMINDA	CASTILLO	RODRIGUEZ
Concejal Propietario	1	MARIA	EMELDA	MONTENEGRO	HERRERA
Concejal Suplente	1	JUSTO	EMILIO	MENDOZA	HERRERA
Concejal Propietario	2	AGUSTIN		PULIDO	TORREZ
Concejal Suplente	2	JUANA DEL	ROSARIO	OLIVAS	FLORES
Concejal Propietario	3	LINDA	FLOR	VIVAS	JARQUIN
Concejal Suplente	3	VICENTE		BLANDON	
Concejal Propietario	4	RUFINO DEL	CARMEN	CASCO	TORREZ
Concejal Suplente	4	ALBA	AZUCENA	AL TAMIRANO	
Concejal Propietario	5	MARIA	HILDA	ZAMORA	HERRERA
Concejal Suplente	5	MARVIN	FRANCISCO	LOPEZ	
Concejal Propietario	6	MARTIN		ARAUZ	LAGUNA
Concejal Suplente	6	NARCISA	AMPARO	BLANDON	CASTILLO
Concejal Propietario	7	FRANCISCO	EDUARDO	GONZALEZ	GARCIA
Concejal Suplente	7	GLADIS	ALDIA	MONTENEGRO	
Concejal Propietario	8	MARIA	ANTONIA	CRUZ	
Concejal Suplente	8	MARIO	JOSE	SILES	

**Municipio: SAN RAFAEL DEL NORTE**

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		NORMA	RAMONA	HERRERA	ZELDON
Vice Alcalde		JULIAN	RAMON	ZELDON	ZELDON
Concejal Propietario	1	GEMA	GRACIELA	LEIVA	MONTENEGRO
Concejal Suplente	1	JOSE	VALENTIN	LOPEZ	BLANDON
Concejal Propietario	2	FREDY	RAMON	UBEDA	BLANDON
Concejal Suplente	2	ELSANIA		PINEDA	DIAZ
Concejal Propietario	3	DARIEL	ADAN	ALVARENGA	ESCOBAR
Concejal Suplente	3	FATIMA	IRELA	HERRERA	UBEDA
Concejal Propietario	4	ADALILA	DEL CARMEN	WINCHANG	ESPINOZA
Concejal Suplente	4	FRANCISCO	JAVIER	HERRERA	CENTENO

**Municipio: SAN SEBASTIAN DE YALI**

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		JESUS	ARISTEO	DUARTES	OLIVAS
Vice Alcalde		MELIN DEL	ROSARIO	RUGAMA	ZAMORA
Concejal Propietario	1	JORGE	AGUSTIN	ZELDON	HERRERA
Concejal Suplente	1	JOHANA	AUXILIADORA	CASTRO	RODRIGUEZ
Concejal Propietario	2	MARIA	DEL SOCORRO	MENDEZ	CASTRO
Concejal Suplente	2	JOSE	BAYARDO	GUZMAN	RIOS
Concejal Propietario	3	FERMIN		RIOS	SILVA
Concejal Suplente	3	MARIA	DEL SOCORRO	JIMENEZ	CERRANO
Concejal Propietario	4	OLGA		OLIVAS	OLIVAS
Concejal Suplente	4	ERICK	YALI	MOLINA	RUGAMA
Concejal Propietario	5	NOEL	ANTONIO	ESPINOZA	RUGAMA
Concejal Suplente	5	HORTENSIA	DEL SOCORRO	HERRERA	UBEDA
Concejal Propietario	6	HELEN	EXANIA	VELASQUEZ	ARAUZ
Concejal Suplente	6	JOSE	AUDIELL	PEREZ	HERRERA
Concejal Propietario	7	ROGER		ROMERO	
Concejal Suplente	7	ROSA	MIRIAM	ESPINOZA	MENDEZ
Concejal Propietario	8	JUAN	FRANCISCO	TALAVERA	CENTENO
Concejal Suplente	8	RAQUEL		OLIVAS	TORREZ

**Municipio: SANTA MARIA DE PANTASMA**

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		SANTOS	GONZALO	HERRERA	REAL
Vice Alcalde		ARACELY	CAROLINA	GONZALEZ	MEZA
Concejal Propietario	1	WINSTON		CASTRO	GARCIA
Concejal Suplente	1	MARIA	JULIA	BLANDON	LOPEZ
Concejal Propietario	2	YERLIS		FIGUEROA	ZELAYA
Concejal Suplente	2	SALOMON		HERRERA	HERRERA
Concejal Propietario	3	JOSE	OBED	HERRERA	PALACIOS
Concejal Suplente	3	XIOMARA	DEL SOCORRO	ZAMORA	OLIVERA
Concejal Propietario	4	MARIBEL DEL	CARMEN	CRUZ	ALFARO
Concejal Suplente	4	CARLOS	JOSE	HERRERA	ESTRADA
Concejal Propietario	5	SARA	EMILIA	HERNANDEZ	CASTRO
Concejal Suplente	5	ROLANDO	ANTONIO	BLANDON	CENTENO
Concejal Propietario	6	MARIO		SOBALVARRO	GARCIA
Concejal Suplente	6	LILIANA	DEL SOCORRO	CASTRO	CASTRO
Concejal Propietario	7	ELIA	YRENE	LANZAS	RIVERA
Concejal Suplente	7	DAVID		HERRERA	HERRERA
Concejal Propietario	8	JOSE	GUADALUPE	RUGAMA	ZELDON
Concejal Suplente	8	YAHOSKA	FERNANDA	JIMENEZ	MIRANDA

**Municipio: WIWILI JINOTEGA**

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		CELSO	DE LOS REYES	AMADOR	CRUZ
Vice Alcalde		MARIA	ESTER	PEREZ	ESPINOZA
Concejal Propietario	1	ROBERTO		FLORES	ZAMORA
Concejal Suplente	1	AZUCENA		FUENTES	MACHADO
Concejal Propietario	2	MIRIAM	AZUCENA	SALGADO	OYES
Concejal Suplente	2	EFREN	ARCARIO	HERRERA	
Concejal Propietario	3	JOSE	ANTONIO	MORENO	MORENO
Concejal Suplente	3	LIGIA	DEL SOCORRO	RIOS	RODRIGUEZ
Concejal Propietario	4	MARYINA		MORENO	GONZALEZ
Concejal Suplente	4	JUAN	CARLOS	REYES	
Concejal Propietario	5	JULIO	NOEL	CALDERON	FAJARDO
Concejal Suplente	5	BLANCA	NELIS	CERNA	ESPINOZA
Concejal Propietario	6	ROSA	EMILIA	BLANDON	
Concejal Suplente	6	SANTOS	CRISTINO	CORDOBA	MELGARA
Concejal Propietario	7	JOSE	JAVIER	TELLEZ	FLORES
Concejal Suplente	7	DEISI	MARIA	QUINONEZ	M.
Concejal Propietario	8	LINO		MEZA	PASTORA
Concejal Suplente	8	ANGELA	LIEBER	RIVERA	GONZALEZ

**Departamento: LEON**

**Municipio: ACHUAPA**

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		DIEGO	DAVID	FIGUEROA	GONTOL
Vice Alcalde		ADONIAS		CORRALES	BLANDON
Concejal Propietario	1	BRIGIDO		SOZA	CHAVARRIA
Concejal Suplente	1	ERIKA DE	JESUS	HERNANDEZ	SEVILLA
Concejal Propietario	2	EMERITA	DEL PILAR	ZAMORA	RIVERA
Concejal Suplente	2	MATILDE		VALDIVIA	CERROS
Concejal Propietario	3	AURA	ESTELA	BONILLA	CORRALES
Concejal Suplente	3	ROBERTO	JOSE	COREA	PINO
Concejal Propietario	4	MARLON	GONZALO	LIRA	CALDERON
Concejal Suplente	4	LESBIA	DEL CARMEN	ZELDON	LOPEZ

**Municipio: EL JICARAL**

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		KARLA	GUADALUPE	RAUD ALES	MOYA
Vice Alcalde		FRANCISCA		TORUÑO	ROJAS
Concejal Propietario	1	JUAN	ALEERTO	VEGA	LAGUNA
Concejal Suplente	1	NICOLASA	DEL SOCORRO	MAYORGA	TREMINO
Concejal Propietario	2	ISIDORA		ROJAS	VEGA
Concejal Suplente	2	SALOME		PADILLA	LAGUNA
Concejal Propietario	3	LORENZO	GUSTAVO	RUIZ	POVEDA
Concejal Suplente	3	ALBA	LUZ	AGUIRREZ	MACHADO
Concejal Propietario	4	DIGNA	CONCEPCION	ROCHA	ALANZ
Concejal Suplente	4	PEDRO	PABLO	JUAPEZ	TREMINO

**Municipio: EL SAUCE**

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		ROSA	AMELIA	VALLE	VARGAS
Vice Alcalde		ORLANDO	VICENTE	GARCIA	IBARRA
Concejal Propietario	1	JACINTO		ROJAS	PICHARDO
Concejal Suplente	1	PATRICIA	DEL CARMEN	CENTENO	ROCHA
Concejal Propietario	2	ANITA	AD ANELI	REYES	
Concejal Suplente	2	DULIO	ALFONSO	NARVAEZ	
Concejal Propietario	3	SIGFREDO	AMANCIO	QUINONEZ	MERLO
Concejal Suplente	3	LAURA	ISABEL	SALGADO	QUIROZ
Concejal Propietario	4	MATILDE		LANUZA	SANCHEZ
Concejal Suplente	4	JOSE	ARIEL	VELASQUEZ	LANUZA
Concejal Propietario	5	AGUSTIN		ALEIZU	
Concejal Suplente	5	MARITZA	DEL CARMEN	HERNANDEZ	REYES
Concejal Propietario	6	ITZA	DEL SOCORRO	ZAMORA	RIVERA
Concejal Suplente	6	CIRO	ESTEBAN	ARAUZ	REYES
Concejal Propietario	7	URIEL	FILEMON	GAMEZ	LANUZA
Concejal Suplente	7	CATALINA	DEL SOCORRO	BUCARDO	QUIROZ
Concejal Propietario	8	CANDIDA	ROSA	VALLE	ROCHA
Concejal Suplente	8	ISABEL		GADEA	

**Municipio: LA PAZ CENTRO**

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		LESBIA DEL	CARMEN	ABARCA	GARCIA
Vice Alcalde		ISIDRA	ISABEL	DONAIRE	VALLEJOS
Concejal Propietario	1	GUADALUPE		MEDRANO	MELLENDEZ
Concejal Suplente	1	PEDRO	PASTORA	RAMOS	RAMOS
Concejal Propietario	2	CRISTOBAL	SANTO	VILLAVICENCIO	LINARTE
Concejal Suplente	2	MARIA	ESPERANZA	REYES	PONCE
Concejal Propietario	3	GEMA	MIREYA	ORTEGA	REYES
Concejal Suplente	3	FRANCISCO	JAVIER	BLANCO	TIERNO
Concejal Propietario	4	RAMIRO	ANTONIO	LNARTE	ORTIZ
Concejal Suplente	4	SILVIA DEL	SOCORRO	GONZALEZ	MAYORGA
Concejal Propietario	5	YASEI	DEL CARMEN	HERNANDEZ	CENTENO
Concejal Suplente	5	JOSE	NESTALI	ESCORCIA	SAAVEDRA
Concejal Propietario	6	RICARDO	JOSE	QUEZADA	GOODZELL
Concejal Suplente	6	JACQUELINE DEL	SOCORRO	VELASQUEZ	REYES
Concejal Propietario	7	ANA	PATRICIA	MOYA	
Concejal Suplente	7	BYRON	JOSE	REYES	LOPEZ
Concejal Propietario	8	WENDY	MARICELA	BOLAÑOS	GUTIERREZ
Concejal Suplente	8	CESAR	CANDELARIO	TORREZ	SALGADO

**Municipio: LARREYNA GA**

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		ENRIQUE	JOSE	GOMEZ	TORUÑO
Vice Alcalde		ROSA	AURA	MARTINEZ	ZELAYA
Concejal Propietario	1	NELSON	ALCIDES	BETANCO	SANCHEZ
Concejal Suplente	1	OSCAR	ANDRES	VALLEJOS	
Concejal Propietario	2	HEEMINIA	DE LOS ANGELES	DIAZ	
Concejal Suplente	2	GUMERCINDA	ELENA	LOPEZ	LOPEZ
Concejal Propietario	3	EVENOR		ARANJO	BAQUEDANO
Concejal Suplente	3	SANDRA	ISABEL	FLORES	VILCHEZ
Concejal Propietario	4	REYNA	ISABEL	LINARTE	MEDINA
Concejal Suplente	4	DONALD	TEODORO	FONSECA	SOLIS
Concejal Propietario	5	MAXIMO	RAMON	GONZALEZ	MORALES
Concejal Suplente	5	ROSA	MARIA	NINO	REYES
Concejal Propietario	6	FANNY	ANTONIA	CASTILLO	ANDINO
Concejal Suplente	6	PEDRO	JOAQUIN	SOLIS	RUIZ
Concejal Propietario	7	FABIO	ERNESTO	FLORES	VASQUEZ
Concejal Suplente	7	ELIZABETT DELA	CONCEPCION	GARCIA	PINO
Concejal Propietario	8	SONIA	MARIA	RIZO	SANTOS
Concejal Suplente	8	ADAN	JULIAN	RIVAS	QUIROZ

**Municipio: LEON**

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		SIMEON	MANUEL	CALDERON	CHEVEZ
Vice Alcalde		JUANA DE LOS	SANTOS	ROQUE	NUÑEZ
Concejal Propietario	1	FRANCISCO	ZAMR	GRANERA	SANCHEZ
Concejal Suplente	1	YANNIA	LISSETTE	DELGADILLO	
Concejal Propietario	2	GUISSELA	MARIA	LACAYO	MEDRANO
Concejal Suplente	2	LUIS	ALBERTO	URIARTE	
Concejal Propietario	3	MANUEL	NORBERTO	RUIZ	HERNANDEZ
Concejal Suplente	3	BENITA		VERGARA	HERNANDEZ
Concejal Propietario	4	FLORECELA		DIMAS	MONTALVAN
Concejal Suplente	4	LEONCIO		JUAREZ	
Concejal Propietario	5	RICARDO	JOSE	MARTINEZ	SERRATO
Concejal Suplente	5	MARIA	MARCELA	MENDOZA	CANALES
Concejal Propietario	6	GLADYS	ARMINDA	ZELDON	LOPEZ
Concejal Suplente	6	MARTHA DEL	CARMEN	RAMOS	CERVANTES
Concejal Propietario	7	TEODORO DE LA	CONCEPCION	SANCHEZ	LOPEZ
Concejal Suplente	7	ARLEN	MARCELA	MENDOZA	SALINAS
Concejal Propietario	8	ROSA	AMALIA	VALLEJOS	ANDURAY
Concejal Suplente	8	ANTONIO	JOSE	BALDIZON	

**Municipio: NAGAROTE**

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		JUAN	GABRIEL	HERNANDEZ	ROCHA
Vice Alcalde		MIREYA	CANDELARIA	URROZ	GUTIERREZ
Concejal Propietario	1	BARNEY	BAUTISTA	BALTOODANO	SALAS
Concejal Suplente	1	MIGUEL	ANGEL	BLANCO	GUTIERREZ
Concejal Propietario	2	NELLYS	ANTONIA	RUEDA	MORALES
Concejal Suplente	2	CARLOS	JOSE	FARGAS	CARRION
Concejal Propietario	3	TONY	SEGUNDO	CASTILLO	LOPEZ
Concejal Suplente	3	CANDIDA	LEONOR	PICON	LARIOS
Concejal Propietario	4	JESUS	DIONICIO	ROCHA	
Concejal Suplente	4	INGRITH	IVETH	QUIROZ	HERNANDEZ
Concejal Propietario	5	VILMA	DEL CARMEN	LOPEZ	
Concejal Suplente	5	GILBERTO	JOSE	ARANA	GARCIA
Concejal Propietario	6	MARINA DE LA	NATIVIDAD	LEYTON	BLANCO
Concejal Suplente	6	EBIZ	ROLANDO	LAMPIN	LOPEZ
Concejal Propietario	7	SANTOS	MELANO	MEDINA	
Concejal Suplente	7	REINA	ELSA	CARRION	REYES
Concejal Propietario	8	YAMLEY DEL	SOCORRO	BLANCO	
Concejal Suplente	8	HIPOLITO	ENRIQUE	CARRION	

**Municipio: QUEZALGUA QUE**

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		HUGO	JULIAN	RUIZ	UREINA
Vice Alcalde		MARIA	MERCEDES	JARQUIN	PEREIRA
Concejal Propietario	1	JUAN	ISAIAS	DELGADO	IBARRA
Concejal Suplente	1	MAYRA	MARGARITA	FLORES	OBREGON
Concejal Propietario	2	JULIA	MERCEDES	COLLADO	MALDONADO
Concejal Suplente	2	VERONICA	MERCEDES	MONTALVAN	CALDERON
Concejal Propietario	3	HENRY	MERCEDES	SANDOVAL	PEREIRA
Concejal Suplente	3	MARIA	ANTONIA	RUIZ	MONTES
Concejal Propietario	4	GUADALUPE	DEL CARMEN	TORRES	MARTINEZ
Concejal Suplente	4	VIDAL	ANTONIO	HERRERA	FERRUTINO

Municipio: SANTA ROSA DEL PEÑON					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		BARNBY	JESUS	PULIDO	MORENO
Vice Alcalde		GABRIELA		RUZ	MARTINEZ
Concejal Propietario	1	ROBERTO	CARLOS	OLIVAS	PULIDO
Concejal Sup.kente	1	DARLING	DE LOS ANGELES	URRUTIA	RIVERA
Concejal Propietario	2	LUZ	MARINA	REYES	NAVARRETE
Concejal Sup.kente	2	OSMAR		URRUTIA	ROSTRAN
Concejal Propietario	3	CECILIO		ESPINOZA	ROJAS
Concejal Sup.kente	3	MARIBEL	DEL SOCORRO	TORREZ	RÍOS
Concejal Propietario	4	SIRIA	VIRGINIA	CASTILLO	MACHADO
Concejal Sup.kente	4	MAIRA	LORENA	TORREZ	TRULLIO

Municipio: TELICA					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		ARCENTO	EU SEBIO	REYES	SIRIA
Vice Alcalde		CARLOS	JOSE	RODRIGUEZ	TERCERO
Concejal Propietario	1	DOMINGO	ANTONIO	LOPEZ	PEREZ
Concejal Sup.kente	1	PAUBLA	GEORGINA	PINEDA	VEGAS
Concejal Propietario	2	MARIA	LOURDES	CALVO	
Concejal Sup.kente	2	SACARIAS	JUAN	RÍOS	URBINA
Concejal Propietario	3	CARLOS	ALBERTO	TRULLIO	MEDINA
Concejal Sup.kente	3	YOLENE	LINA	OLIVAS	MORAN
Concejal Propietario	4	LUCILA	SELFIDA	MAIRENA	
Concejal Sup.kente	4	LEONIDAS	RAUL	LOPEZ	

Departamento: MADRIZ

Municipio: LAS SABANAS					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		JALMER	BISMARCK	RIVERA	ALVARADO
Vice Alcalde		AIDA	BERAHAY	CORRALES	HUETE
Concejal Propietario	1	OSCAR		CASSELLON	ALVARADO
Concejal Sup.kente	1	LEONOR	DE JESUS	SANCHEZ	ALVARADO
Concejal Propietario	2	ARGENTINA		JARQUIN	ROCHA
Concejal Sup.kente	2	CESAR	ANTONIO	PEREZ	RAMOS
Concejal Propietario	3	ELIESER	RAMON	PEREZ	RAMIRES
Concejal Sup.kente	3	SKARLETH		HOYES	LOPEZ
Concejal Propietario	4	ERIKA	ISABEL	GONZALEZ	LOPEZ
Concejal Sup.kente	4	EDDY	ANTONIO	DIAZ	LOPEZ

Municipio: PALACA GUINA					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		LUZ	AMPARO	GARCIA	GARCIA
Vice Alcalde		HILDA	MARIA	MARADIAGA	VALLECILLO
Concejal Propietario	1	NERY	NELSON	GARCIA	OLIVAS
Concejal Sup.kente	1	DANIA	MARIA	MAIRENA	MAUTTE
Concejal Propietario	2	GUADALUPE	DEL CARMEN	TERCERO	LOPEZ
Concejal Sup.kente	2	JAIRO	JOSE	RIVERA	CALERO
Concejal Propietario	3	JOSE	RAMON	JOYA	JOYA
Concejal Sup.kente	3	LUZ	ADRIANA	REYES	AGUIRRE
Concejal Propietario	4	PABLO	ANTONIO	SEVILLA	DIAZ
Concejal Sup.kente	4	AMANDA	FABIOLA	GONZALEZ	MOLINA

Municipio: SAN JOSE DE CUSMAPA					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		NESTOR	RAMON	MALDONADO	BENAVIDEZ
Vice Alcalde		REYNA	ISABEL	PEREZ	VELASQUEZ
Concejal Propietario	1	MAYRA	DEL SOCORRO	CRUZ	
Concejal Sup.kente	1	FREDY	ANTONIO	BALLADARES	
Concejal Propietario	2	JUAN	JOSE	SANCHEZ	HUETE
Concejal Sup.kente	2	IRMA	IRENE	MARIN	LOPEZ
Concejal Propietario	3	MARFANDA		RAMIREZ	RAMIREZ
Concejal Sup.kente	3	MANUEL	ALEJANDRO	BENAVIDEZ	BLANDON
Concejal Propietario	4	RAMUND O		MARTINEZ	GOMES
Concejal Sup.kente	4	DAMARIS	DEL SOCORRO	GONZALEZ	MARADIAGA

Municipio: SAN JUAN DEL RIO COCO					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		ASISCILO	JOSE	LAGUNA	MAIRENA
Vice Alcalde		KATHYA	SOBEYDA	GURDJIAN	PAYAN
Concejal Propietario	1	KARLA	PATRICIA	SOLIS	GONZALEZ
Concejal Sup.kente	1	DAVID		ISAGUIRRES	MONTENEGRO
Concejal Propietario	2	AVENER		VALDIVIA	CASERES
Concejal Sup.kente	2	MODESTA	ROSA	HERRERA	CARRASCO
Concejal Propietario	3	ENRIQUE		GARCIA	PERALTA
Concejal Sup.kente	3	ALEJANDRA DEL	SOCORRO	HERRERA	GURDJIAN
Concejal Propietario	4	MARTHA	ERIKA	FORTIN	CAJINA
Concejal Sup.kente	4	WALTER	NATANIAEL	NO GUERA	TORREZ

Municipio: SAN LUCAS					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		MARIO	ANTONIO	GUTIERREZ	AL TAMIRANO
Vice Alcalde		MARIA	LUISA	TORREZ	BAEZ
Concejal Propietario	1	CRUZ	ANTONIO	PADILLA	GUTIERREZ
Concejal Sup.kente	1	ANGELA	DEL SOCORRO	SANTANDER	
Concejal Propietario	2	ELY OHENIA		RAMIREZ	MORENO
Concejal Sup.kente	2	FRANKLIN	NAHUM	MOLINA	MONCADA
Concejal Propietario	3	MANUEL	DE JESUS	GUTIERREZ	MIRANDA
Concejal Sup.kente	3	TEREZADE LOS	ANGELES	BOGRAN	RIVAS
Concejal Propietario	4	DELMA	IVANIA	MENDEZ	DIAZ
Concejal Sup.kente	4	CARLOS	ANTONIO	DIAZ	HERNANDEZ

Municipio: SOMOTO					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		WILSON	PABLO	MONTOYA	RODRIGUEZ
Vice Alcalde		BLANCA	NUBIA	ARAUZ	MAIRENA
Concejal Propietario	1	MAURICIO		LORENTE	CASTILLO
Concejal Sup.kente	1	MARIA	CONCEPCION	PORTELLO	GULLEN
Concejal Propietario	2	ROSA	AMPARO	REYES	GONZALEZ
Concejal Sup.kente	2	OSCAR	DANIEL	SANDOVAL	LOPEZ
Concejal Propietario	3	JAIRO	AGUSTIN	LOPEZ	MARTINEZ
Concejal Sup.kente	3	REYNA	ISABEL	RAYO	AMADOR
Concejal Propietario	4	ELIDA	FRANCISCA	WILCHEZ	
Concejal Sup.kente	4	NESTOR	JOSE	VELASQUEZ	
Concejal Propietario	5	ROGER	ANTONIO	CACERES	RIVAS
Concejal Sup.kente	5	BRENDA	YESSSENIA	LIRA	MIRANDA
Concejal Propietario	6	CARMEN	MARIA	AGURCIA	MORALES
Concejal Sup.kente	6	GIOVANNY	JONATHAN	ESPINOZA	TORREZ
Concejal Propietario	7	CARLOS	MANUEL	MALDONADO	ESPINOZA
Concejal Sup.kente	7	GLORIA	DE LOS ANGELES	SOBALVARRO	DUARTE
Concejal Propietario	8	BERTA	DE JESUS	DIAZ	RODRIGUEZ
Concejal Sup.kente	8	WILFREDO		CANO	IBARRA

Municipio: TELPANCA					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		BERNARDA		CASTILLO	CENTENO
Vice Alcalde		JUAN	JOSE	QUINTANILLA	FLORIAN
Concejal Propietario	1	JOSE	RAMON	MORAN	HERRERA
Concejal Sup.kente	1	CINTHIA	ROSA	VALLE	
Concejal Propietario	2	DORA	DEL SOCORRO	TALAVERA	TALAVERA
Concejal Sup.kente	2	ALAND	MARTIN	VALLADARES	PEREZ
Concejal Propietario	3	OCTAVIO		HERRERA	MEL GARA
Concejal Sup.kente	3	MARTHA	YESENIA	MARTINEZ	FLORES
Concejal Propietario	4	HENRY	ANTONIO	BELLORIN	FLORIAN
Concejal Sup.kente	4	NUBIA	DE LOS ANGELES	ROQUE	CARDENAS

Municipio: TOTOGALPA					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		MELVIN		LOPEZ	GADEA
Vice Alcalde		SOLEDAD	DEL SOCORRO	MEDINA	CORRALES
Concejal Propietario	1	DOMINGO	NOEL	GONZALEZ	ACUÑA
Concejal Sup.kente	1	IRMA	ESTELA	PEREZ	LOPEZ
Concejal Propietario	2	MARIA	MERCEDES	PEREZ	DIAZ
Concejal Sup.kente	2	JUAN	JOSE	MUÑOZ	INESTROZA
Concejal Propietario	3	OSCAR	JAVIER	FLORES	VASQUEZ
Concejal Sup.kente	3	MAURA		INESTROZA	DAVILA
Concejal Propietario	4	CARLOS	OMAR	SANCHEZ	
Concejal Sup.kente	4	MARIA DE LOS	ANGELES	GONZALEZ	GUTIERREZ

Municipio: YALAGUINA					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		EZEQUIEL	DE JESUS	MEMBREÑO	LOPEZ
Vice Alcalde		KATI	JOHANA	LOPEZ	GONZALEZ
Concejal Propietario	1	LENAR	ANTONIO	LOPEZ	CACERES
Concejal Sup.kente	1	KENIA	DEL SOCORRO	MARTINEZ	CRUZ
Concejal Propietario	2	NEIDA	AZUCENA	VELASQUEZ	PADIA
Concejal Sup.kente	2	JUAN	JOSE	HERRERA	CRUZ
Concejal Propietario	3	NAIDA	ISABEL	ALVARES	OLIVAS
Concejal Sup.kente	3	RUTILIO		GUZMAN	CENTENO
Concejal Propietario	4	DOLORES	DIONISIO	CASTELLON	OLIVAS
Concejal Sup.kente	4	YAJAIDA	NOEMI	TERCERO	MEMBREÑO

Departamento:		MANAGUA			
Municipio:		CIUDAD SANDINO			
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		ROBERTO	PRESENTACION	SOMOZA	ROMERO
Vice Alcalde		JUANA		CUAREZMA	FLORES
Concejal Propietario	1	MAURICIO	ISRAEL	MORGAN	SANCHEZ
Concejal Suplente	1	LIZA	MARA	TORRES	AL TAMIRANO
Concejal Propietario	2	CECILIA	BRIGIDA	AL TAMIRANO	MENDOZA
Concejal Suplente	2	JOSE	MIGUEL	CASTELLON	
Concejal Propietario	3	ALBERTO	JOSE	MALDONADO	CORRALES
Concejal Suplente	3	JOAQUINA	AUDILIA	BLANCO	REYES
Concejal Propietario	4	LORENA	DE LOS ANGELES	LEZCANO	
Concejal Suplente	4	RAMON		TERCERO	GONZALEZ
Concejal Propietario	5	VIRGLIO		MATAMOROS	TREMUNO
Concejal Suplente	5	ROSA	AMANDA	VARELA	CARRANZA
Concejal Propietario	6	SILVIA	ELENA	SUAREZ	SUAREZ
Concejal Suplente	6	WILLIAM	ANTONIO	GONZALEZ	BLANCO
Concejal Propietario	7	JOSE	DANIEL	OTERO	ARBIZU
Concejal Suplente	7	FATIMA	ALICIA	HERNANDEZ	VARGAS
Concejal Propietario	8	DORA	MARIA	GONZALEZ	SANCHEZ
Concejal Suplente	8	HENRY	OSWALDO	BALDODANO	SIERRA

Municipio:		EL CRUCERO			
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		CRUZ	MARINA	ESPINOZA	SANCHEZ
Vice Alcalde		MARCOS	JOSE	FLORES	GONZALEZ
Concejal Propietario	1	JOSE	ROBERTO	CALDERON	QUINTERO
Concejal Suplente	1	MERCEDES	DEL ROSARIO	MENDOZA	OSORIO
Concejal Propietario	2	AZUCENA	DE LOURDES	ALEMAN	MARTINEZ
Concejal Suplente	2	FERNANDO	ISABEL	ORTIZ	RIVERA
Concejal Propietario	3	JOSE	MERCEDES	CALDERON	GUILLEN
Concejal Suplente	3	MARIA	DEL CARMEN	PEREZ	MENDOZA
Concejal Propietario	4	CESAR	AUGUSTO	CISNEROS	LOPEZ
Concejal Suplente	4	ANGELICA	MARIA	ROQUE	GUTIERREZ

Municipio:		MANAGUA			
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		ANDRES	ALEXIS	ARGUELLO	BOHORQUEZ
Vice Alcalde		DAVIS	IVETTE	TORRES	BOSEQUES
Concejal Propietario	1	ENRIQUE	JOSE	ARMAS	ROSALES
Concejal Suplente	1	ERNESTINA	LIZETTE	BALLADARES	COREA
Concejal Propietario	2	REYNA	JUANITA	RUEDA	ALVARADO
Concejal Suplente	2	JOSE	LUIS	OCHOA	VARGAS
Concejal Propietario	3	WILVER	RICARDO	CAMACHO	FLORES
Concejal Suplente	3	ANA	MARIA	SANCHEZ	MORRAZ
Concejal Propietario	4	ANA	MARIA	MARTINEZ	ROMERO
Concejal Suplente	4	JULIAN	ALBERTO	MENDOZA	RIVAS
Concejal Propietario	5	ISMAEL		CARDOZA	OROZCO
Concejal Suplente	5	REYNA	ISABEL	CANELO	GALEANO
Concejal Propietario	6	AMERICA	LIBERTAD	VIDAURRE	CASCO
Concejal Suplente	6	CARLOS	MANUEL	IRIAS	RODRIGUEZ
Concejal Propietario	7	RICHARD	ANTONIO	ROMERO	MALTEZ
Concejal Suplente	7	ALVA	MARIA	BONILLA	CHAVARRIA
Concejal Propietario	8	TERESA	DE FATIMA	LUGO	
Concejal Suplente	8	ORLANDO	JOSE	BALDODANO	ORTEGA
Concejal Propietario	9	MANUEL	DE JESUS	VALLE	MANZANAREZ
Concejal Suplente	9	MARIA	AUXILIADORA	CANO	
Concejal Propietario	10	MIGUEL	ENRIQUE	GAITAN	RIVERA
Concejal Suplente	10	MARIA	MODESTA	ROJAS	
Concejal Propietario	11	LAURA		VALDEZ	
Concejal Suplente	11	LUIS	ALBERTO	SANCHEZ	
Concejal Propietario	12	ERNESTO	JOSE	AROSTEGUI	SAAVEDRA
Concejal Suplente	12	ANA	PATRICIA	CORDERO	RAMIREZ
Concejal Propietario	13	GRACIELA	DE LOS ANGELES	AROSTEGUI	VALLADARES
Concejal Suplente	13	HANZEL	ARIEL	RIVAS	TELLEZ
Concejal Propietario	14	DENISE	AMANLY	TREJOS	TIERINO
Concejal Suplente	14	ANA	MARIA	DUARTE	SILVA
Concejal Propietario	15	CARLOS	JOSE	BARBERENA	PEREZ
Concejal Suplente	15	ERNESTINA		NAVARRO	
Concejal Propietario	16	WALTER	HELY	POLANCO	VALLECILLO
Concejal Suplente	16	MARIA	DOLORES	FLORES	JIMENEZ
Concejal Propietario	17	MARJORIE	PAOLA	MELENDEZ	ZELAYA
Concejal Suplente	17	FELIX	CLEMENTE	ZELDON	RODRIGUEZ

Municipio:		MATEARE			
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		MIRIAM	EULALIA	SALINAS	LOPEZ
Vice Alcalde		JOSE	BENITO	ESPINOZA	BETANCOURT
Concejal Propietario	1	ARLEN	YANIRE	MIRANDA	CRUZ
Concejal Suplente	1	LUIS	ANTONIO	SIEZAR	CARDENAS
Concejal Propietario	2	MISAEEL	ANTONIO	PIERRO	MENDOZA
Concejal Suplente	2	FATIMA	DEL ROSARIO	TREMUNO	
Concejal Propietario	3	TANIA	VANESSA	GARCIA	ROA
Concejal Suplente	3	LEONIDAS	ANTONIO	HERNANDEZ	AL TAMIRANO
Concejal Propietario	4	YAMILET	ISABEL	IZABA	MAYORGA
Concejal Suplente	4	MARIO	JOSE	NARVAEZ	HURTADO
Concejal Propietario	5	WALTER	TRINIDAD	OROZCO	CARRION
Concejal Suplente	5	JOSEFA	JEANETTE	IZABA	CABRERA
Concejal Propietario	6	URIEL	DE JESUS	MENDEIETA	CERDA
Concejal Suplente	6	YANINA	DEL SOCORRO	SEVILLA	ESPINOZA
Concejal Propietario	7	BAYARDO	DE LOS ANGELES	REYES	
Concejal Suplente	7	MARIA	ESPERANZA	SANCHEZ	SUAREZ
Concejal Propietario	8	DARLING	JANETTE	LOPEZ	RAMOS
Concejal Suplente	8	ENERIQUE	JOSE	MORA	PICADO

Municipio:		SAN FRANCISCO LIBRE			
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		JOSE	ANGEL	VELASQUEZ	LAGUNA
Vice Alcalde		ROSA	ISABEL	VAQUEZ	CONDE
Concejal Propietario	1	HILDA	DEL CARMEN	GOMEZ	CASTAÑO
Concejal Suplente	1	FREDDY	DE JESUS	PLATA	RUGAMA
Concejal Propietario	2	MARIO	ANTONIO	ARAUZ	REYES
Concejal Suplente	2		DEL SOCORRO	REYES	REYES
Concejal Propietario	3	MARIA	MARIBEL	PEREZ	PADILLA
Concejal Suplente	3	REYES	ROBERTO	ROCHA	VILCHEZ
Concejal Propietario	4	JUAN	JOSE	RIVERA	BERMUDEZ
Concejal Suplente	4	DOMINGA	DEL CARMEN	CONDE	VASQUEZ

Municipio:		SAN RAFAEL DEL SUR			
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		JOSE	NOEL	CERDA	MENDEZ
Vice Alcalde		MARINA	DEL CARMEN	SANCHEZ	NAVARRO
Concejal Propietario	1	WALTER	ANTONIO	BERROTERRAN	MEHA
Concejal Suplente	1	LIDIA	DEL SOCORRO	MOJICA	
Concejal Propietario	2	LISSETH DE LA	CONCEPCION	GARCIA	HERNANDEZ
Concejal Suplente	2	FRANCISCO	JOSE	ANGULO	ARTOLA
Concejal Propietario	3	JOSE	NOEL	CERDA	ROA
Concejal Suplente	3	ELIA	MARIA	VANEGAS	AGUIRRE
Concejal Propietario	4	ROSA	MARIA	HALL	HURTADO
Concejal Suplente	4	LUIS	ALBERTO	BALDODANO	
Concejal Propietario	5	VISMAR	RAMON	GARCIA	MARTINEZ
Concejal Suplente	5	ZORAIDA	RIZO	BENAVIDEZ	
Concejal Propietario	6	GLORIA	MARINA	CRUZ	PAVON
Concejal Suplente	6	GERARDO	ALFONSO	PEREZ	RUIZ
Concejal Propietario	7	MIGUEL	ANGEL	SABALLOS	
Concejal Suplente	7	JOSELIN	YADIRA	SALGADO	CRUZ
Concejal Propietario	8	ELBIA	MARIA	BACA	ABREGO
Concejal Suplente	8	JUAN	BAUTISTA	CASTRO	NAVARRO

Municipio:		TICUANTEPE			
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		GUSTAVO	ADOLFO	CORTES	ROBLES
Vice Alcalde		ADILIA	MARIA	VILLAGRA	QUINTANILLA
Concejal Propietario	1	FATIMA	VERONICA	ROJAS	LANDEZ
Concejal Suplente	1	ABSALON	JOSE	LOPEZ	PONCE
Concejal Propietario	2	EDUARDO	JOSE	LEIVA	PEREZ
Concejal Suplente	2	ROSA	NELY	HERNANDEZ	CALERO
Concejal Propietario	3	ILEANA	DEL CARMEN	RUIZ	RIVAS
Concejal Suplente	3	ALEJANDRO	JOSE	BLANDON	LOPEZ
Concejal Propietario	4	JOSE	FELIX	MAIRENA	JIMENEZ
Concejal Suplente	4	NINOSKA	PATRICIA	LOPEZ	OLIVAS
Concejal Propietario	5	MARLENE	DEL SOCORRO	RUIZ	PEREZ
Concejal Suplente	5	CANDELARIO	NOEL	VALLE	
Concejal Propietario	6	JUAN	CARLOS	REYES	LUNA
Concejal Suplente	6	EMILIA	THAMARA	GONZALEZ	DETOURNELLE
Concejal Propietario	7	XIOMARA	DEL SOCORRO	WHEELOCK	
Concejal Suplente	7	JULIO	ALBERTO	PEREZ	CALERO
Concejal Propietario	8	RENE	SANTIAGO	VEGA	REYES
Concejal Suplente	8	DARLING DEL	ROSARIO	CASTRO	VALLECILLO

Municipio: TITIPAPA					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		CESAR	FRANCISCO	VASQUEZ	VALLE
Vice Alcalde		LIGIA	SUSANA	ULLOA	SANTANA
Concejal Propietario	1	LEOPOLDO	RAMON	BELLO	MENDOZA
Concejal Suplente	1	ENEDINA	DEL ROSARIA	MURILLO	SANCHEZ
Concejal Propietario	2	LETICIA	DEL ROSARIO	MONTENEGRO	RODRIGUEZ
Concejal Suplente	2	ROBERTO	PAULO	SABALLOS	SOBALVARRO
Concejal Propietario	3	EDGARD	ANTONIO	CERDA	
Concejal Suplente	3	SILVIA	MARIA	LUMBI	HERNANDEZ
Concejal Propietario	4	JAIRO	RAFAEL	JIRON	
Concejal Suplente	4	MARTHA	LORENA	BARRIOS	MORENO
Concejal Propietario	5	ANA	JULIA	GARCIA	GODINES
Concejal Suplente	5	JOSE	FERNANDO	POVEDA	FLORES
Concejal Propietario	6	RODOLFO	EMILIO	GONZALEZ	
Concejal Suplente	6	ROSA	ARGENTINA	RUGAMA	LAGUNA
Concejal Propietario	7	MARIA	GLEYDIS	FLORES	SOLIS
Concejal Suplente	7	PEDRO	RAFAEL	GUERRER	CUAREZMA
Concejal Propietario	8	HARLING	CARMELO	BOBADILLA	
Concejal Suplente	8	MARITZA	ADELINA	FLORES	DALLATORREZ

Municipio: VILLA EL CARMEN					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		JOSE	INOCENTE	CASTRO	CASTELLON
Vice Alcalde		ANA	MARIA	ESPINALES	CASTRO
Concejal Propietario	1	LUZ	MARINA	GUERRER	PALACIOS
Concejal Suplente	1	EDDY	ANTONIO	CARRANZA	REYES
Concejal Propietario	2	MARIO	JOSE	RODRIGUEZ	DAVILA
Concejal Suplente	2	XOCHILT	LISSETH	TAPIA	CANALEZ
Concejal Propietario	3	ROSA	MARIA	PEREZ	LOPEZ
Concejal Suplente	3	GUILLEMO	ISRAEL	MARTINEZ	REYES
Concejal Propietario	4	JULIO	CESAR	PEREZ	
Concejal Suplente	4	JILMA	DEL SOCORRO	ESPINOZA	GARCIA
Concejal Propietario	5	PATRICIA	HIDALGA	RIVERA	RODRIGUEZ
Concejal Suplente	5	RAFAEL	EUCEBIO	CUADRA	MENDOZA
Concejal Propietario	6	MAVELA	DEL CARMEN	SEQUERA	LOPEZ
Concejal Suplente	6	DANILLO	FRANCISCO	OBANDO	CASTRO
Concejal Propietario	7	EVERET	ANTONIO	OROZCO	ALFARO
Concejal Suplente	7	ROSA	MARIBEL	ALFARO	MENDOZA
Concejal Propietario	8	CLAUDIA	DEL CARMEN	MEDRANO	MORALES
Concejal Suplente	8	ERASMO		CUADRA	

Departamento: MASAYA

Municipio: CATARINA					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		JOSE	ISMAEL	SANCHEZ	PUPIRO
Vice Alcalde		YSABEL	CARBALLO	TORRES	
Concejal Propietario	1	REYNALDO	JOSE	ACEVEDO	NICARAGUA
Concejal Suplente	1	MARIA	JAMILETH	GUERRERO	RAMIREZ
Concejal Propietario	2	MARIA	ISABEL	GUERRERO	AGUIRRE
Concejal Suplente	2	WALTER	JOSE	MEDINA	GUERRERO
Concejal Propietario	3	WALTER	ALI	SANCHEZ	UMAÑA
Concejal Suplente	3	MARTHA	LILA	LOPEZ	RIVAS
Concejal Propietario	4	JOHANA	DEL SOCORRO	ROBLES	CARBALLO
Concejal Suplente	4	LINO	MERCEDDES	POTOSME	LATINO

Municipio: LA CONCEPCION

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		MANUEL	ANTONIO	MERCADO	NAVAS
Vice Alcalde		JUANA	FABIOLA	ORTIZ	NO GUERA
Concejal Propietario	1	LEONEL		ROSALES	MANZANAREZ
Concejal Suplente	1	DANNY	FRANCELLA	ULMOS	GALAN
Concejal Propietario	2	MELBA	AZUCENA	GALAN	CALERO
Concejal Suplente	2	MARIO	JOSE	SALAZAR	FONSECA
Concejal Propietario	3	LINO	MOISES	DIPP	DAVILA
Concejal Suplente	3	ANA	MARIA	LOPEZ	
Concejal Propietario	4	MARTHA	LORENA	GALAN	GUEVARA
Concejal Suplente	4	JUAN	FRANCISCO	VELASQUEZ	
Concejal Propietario	5	CHESTER	JOSE	CALERO	MEJIA
Concejal Suplente	5	ROSA	ADLIA	RODRIGUEZ	ORTIZ
Concejal Propietario	6	MARLENE		HERNANDEZ	GAMEZ
Concejal Suplente	6	LESTER	DIRIAN GEN	SANCHEZ	HERNANDEZ
Concejal Propietario	7	MARIO	ARLING	CRUZ	CARBALLO
Concejal Suplente	7	GREY	DEL SOCORRO	RAMIREZ	LOPEZ
Concejal Propietario	8	SILVIA DEL	CARMEN	MUNOZ	ORTIZ
Concejal Suplente	8	JUAN	JOSE	ESCOBAR	JARQUIN

Municipio: MASATEPE					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		LUIS	MANUEL	MORALES	MERCADO
Vice Alcalde		DAYSI	YAMLETH	LOPEZ	GUERRERO
Concejal Propietario	1	LUIS	MANUEL	ALEMAN	MENDEZ
Concejal Suplente	1	FATIMA	DEL SOCORRO	SALAMANCA	MERCADO
Concejal Propietario	2	SONIA	MARIA	SEQUERA	FLORES
Concejal Suplente	2	FRANCISCO	JOSE	ALEMAN	GOMEZ
Concejal Propietario	3	ABNER	FRANCISCO	JOSE	MENDEZ
Concejal Suplente	3	REINA	ISABEL	RODRIGUEZ	SANCHEZ
Concejal Propietario	4	JOSE	TOMAS	PEREZ	LOPEZ
Concejal Suplente	4	FRANCISCA	DEL ROSARIO	GUERRERO	CERDA
Concejal Propietario	5	ROSA	ALBERTINA	VADO	SANDINO
Concejal Suplente	5	EUGENIO		AGUILAR	PEREZ
Concejal Propietario	6	BEATRIZ	ISABEL	BRAVO	MERCADO
Concejal Suplente	6	JOSE	MANUEL	BLAS	GONZALEZ
Concejal Propietario	7	JOSE	ANGEL	GARCIA	CALERO
Concejal Suplente	7	NUBIA	DEL SOCORRO	LOPEZ	ARIAS
Concejal Propietario	8	ROSARIO	DEL CARMEN	ROBLERO	
Concejal Suplente	8	CARLOS	ALBERTO	AGUIRRE	

Municipio: MASAYA					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		JOBIS	JOSE FELEX	TREJOS	TREJOS
Vice Alcalde		MARIA	ELENA	VELAZQUEZ	PALACIOS
Concejal Propietario	1	RICARDO	JOSE	GARCIA	MERCADO
Concejal Suplente	1	ABIGAIL		ESPINOZA	MUNOZ
Concejal Propietario	2	EVELYN	MARIA	ARIAS	MONTOYA
Concejal Suplente	2	ROBERTO	JOSE	NAMENDY	CAPARRO
Concejal Propietario	3	LORGIO	DOMINGO	ROJAS	AL TAMBRANO
Concejal Suplente	3	PASTORA	DE JESUS	SANCHEZ	DIAZ
Concejal Propietario	4	JANINA	DEL SOCORRO	NO GUERA	PADILLA
Concejal Suplente	4	OSCAR	RAFAEL	ORTEGA	TORRES
Concejal Propietario	5	JOSE	IGNACIO	BALLADARES	JARQUIN
Concejal Suplente	5	MARINA	DEL SOCORRO	ROSALES	AGUIRRE
Concejal Propietario	6	IDANIA	MERCEDES	TELLEZ	ORTIZ
Concejal Suplente	6	PEDRO	JOSE	TORRES	TORUÑO
Concejal Propietario	7	GREGORIO	ANTONIO	DIAZ	SAND OVAL
Concejal Suplente	7	MARIA	TERESA	MERCADO	
Concejal Propietario	8	MARIA	AUXILIADORA	DELGADO	CASTILLO
Concejal Suplente	8	ALFONSO	ANTONIO	MEZA	GOMEZ

Municipio: NANDASMO

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		IVANIA	ISABEL	CARRANZA	CARRANZA
Vice Alcalde		RAFAEL	ANTONIO	CARRANZA	LOPEZ
Concejal Propietario	1	MANUEL	BLAS	MARCIA	MARCIA
Concejal Suplente	1	TELEMA	DEL SOCORRO	LANDERO	ROCHA
Concejal Propietario	2	DALIA	ELIZABET	GARCIA	RIZO
Concejal Suplente	2	RAFAEL	ANTONIO	LOPEZ	DOMINGUEZ
Concejal Propietario	3	JOSE	LEONARDO	MORENO	ALEMAN
Concejal Suplente	3	SOLYMAR	ARLETH	VIVAS	VALERIO
Concejal Propietario	4	TANIA	MARIA	LEZAMA	LOPEZ
Concejal Suplente	4	ROGER	ANTONIO	LOPEZ	LOPEZ

Municipio: NINDIRI

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		CLARISSA	ESMERALDA	VIVAS	CASTELLON
Vice Alcalde		DONALD	ISMAEL	FARACH	LEIVA
Concejal Propietario	1	ADOLFO	DUIJARDIN	AGUILERA	GONZALEZ
Concejal Suplente	1	ELIDA	DENISA	ESPINOZA	ARAGON
Concejal Propietario	2	ROSA	MARIA	MEMBREÑO	OCON
Concejal Suplente	2	MARCOS	AURELIO	MORALES	AGUILERA
Concejal Propietario	3	FRANCISCO	JAVIER	BERRIOS	CASTILLO
Concejal Suplente	3	MIGDALLIA	ANTONIA	MADRIGAL	PACHECO
Concejal Propietario	4	AZUCENA	DE JESUS	CERRATO	CASTILLO
Concejal Suplente	4	GERALD	ROLANDO	ROJAS	AVILES
Concejal Propietario	5	JUAN	ELIGIO	DIAZ	
Concejal Suplente	5	YASSIRA		FARRACH	LOPEZ
Concejal Propietario	6	MARTA	GERTRUDIS	CUAREZMA	VANEGAS
Concejal Suplente	6	ELVIS	JOSE	MURILLO	HERNANDEZ
Concejal Propietario	7	SOTERO	ANTONIO	RODRIGUEZ	CARDENAS
Concejal Suplente	7	VILMA	DEL CARMEN	MORALES	RUIZ
Concejal Propietario	8	MARISOL DE	LOS ANGELES	ACEVEDO	LOPEZ
Concejal Suplente	8	MARIO	ALBERTO	CARMONA	

Municipio: NIQUINOHOMO					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		MARLON	JOSE	MUÑOZ	SANDINO
Vice Alcalde		ADRIANA	AUXILIADORA	DAVILA	LOPEZ
Concejal Propietario	1	TITO	ANTONIO	RUZ	
Concejal Suplente	1	IDALIA	DEL SOCORRO	RAYO	MUÑOZ
Concejal Propietario	2	ERICKA DEL	SOCORRO	PEREZ	BORGEN
Concejal Suplente	2	ANGELITA	FRANCISCA	MUÑOZ	SANDINO
Concejal Propietario	3	SANTOS	PEREZ	PAVON	
Concejal Suplente	3	CARLA	DEL ROSARIO	GOMEZ	PAVON
Concejal Propietario	4	DORIS	ANDREA	PAVON	GAITAN
Concejal Suplente	4	DAVID DE	JESUS	BALDADO	SANCHEZ

Municipio: SAN JUAN DE ORIENTE					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		MIGUEL	ANGEL	CALERO	GUTIERREZ
Vice Alcalde		CLARA	NIMIA	POTOSME	GAITAN
Concejal Propietario	1	CARLOS	ALBERTO	LOPEZ	CANO
Concejal Suplente	1	NITZA	EDITH	GALLEGOS	SANCHEZ
Concejal Propietario	2	BRENDA	DEL CARMEN	JIMENEZ	URBINA
Concejal Suplente	2	JORGE	LUIS	GUTIERREZ	SANDIGO
Concejal Propietario	3	LORENZO	JOSE	VALLES	GUERRERO
Concejal Suplente	3	MARIA	DE LA CRUZ	GUTIERREZ	
Concejal Propietario	4	MIRNA	HAYDEE	CANO	QUINTANA
Concejal Suplente	4	RENE	EZEQUIEL	LOPEZ	RUZ

Municipio: TISMA					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		IMEL	JESUS	HERNANDEZ	SOPELO
Vice Alcalde		PATRICIA	DEL CARMEN	LUNA	CALDERA
Concejal Propietario	1	RONAL	JOSE	ABURTO	MAROTA
Concejal Suplente	1	MANUEL	DE JESUS	SALVA	SOPELO
Concejal Propietario	2	LILLIAN	URBINA	URBINA	SALABELANCA
Concejal Suplente	2	JUANA	MARIA	ALVARADO	
Concejal Propietario	3	ALI	ANTONIO	NARVAEZ	SALINAS
Concejal Suplente	3	ELIZABETH	DEL SOCORRO	SOPELO	
Concejal Propietario	4	MILGUA	DEL ROSARIO	DUMAS	MENA
Concejal Suplente	4	BOANERGE	JOSE	ROMAN	BLANCO

Departamento: MATAGALPA					
Municipio: CIUDAD DARIO					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		ANGEL	RAFAEL	CARDOZA	OROZCO
Vice Alcalde		CATALINA	DEL SOCORRO	LEIVA	
Concejal Propietario	1	JAIME	RAFAEL	ALFARO	SOZA
Concejal Suplente	1	LUISA	AMANDA	TORRES	OCON
Concejal Propietario	2	CATALINA	DEL CARMEN	ESCOTO	EUGARRIOS
Concejal Suplente	2	JOSE	DOLORES	BLANDON	LAGUNA
Concejal Propietario	3	ESTHER	LECHADO	CASTRILLO	
Concejal Suplente	3	BAYARDO	JESUS	ALONSO	REYES
Concejal Propietario	4	MARIA	JESUS	MENA	PASTORA
Concejal Suplente	4	MARCO	ANTONIO	RUZ	VELASQUEZ
Concejal Propietario	5	GERMAN	MATAMOROS	HURTADO	
Concejal Suplente	5	MARCIA	FRANCISCA	BALMACEDA	VALLEJOS
Concejal Propietario	6	JOLIVETH	MIQUEDA	GUEVARA	VALLEJOS
Concejal Suplente	6	FELIPE	RIOS	VARGAS	
Concejal Propietario	7	HUMBERTO	ESPINOZA	LA GUNA	
Concejal Suplente	7	MARITZA	ELEONORA	RUZ	MATAMOROS
Concejal Propietario	8	JOHANA	TORRES	VALDIVIA	
Concejal Suplente	8	NORA	VIRGINIA	ARTOLA	VARGAS

Municipio: ESQUIPULAS					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		PAULINO		JARQUIN	URBINA
Vice Alcalde		RUTH	DEL CARMEN	BALLESTERO	AGUINAGA
Concejal Propietario	1	EDITH	VERONICA	JARQUIN	
Concejal Suplente	1	DEHS	ANTONIO	LUMBI	ARTOLA
Concejal Propietario	2	JAIME	LEONTE	BUTRAGO	CAJINA
Concejal Suplente	2	MARITZA	DEL ROSARIO	CASTRILLO	CHAVEZ
Concejal Propietario	3	DOLORES	SEIDAMIA	BALLESTERO	CASTILLO
Concejal Suplente	3	MAYRA	ANTONIA	GONZALEZ	JARQUIN
Concejal Propietario	4	CANDIDO	BURGOS	ESPINOZA	
Concejal Suplente	4	CLAUDIA	DEL SOCORRO	CASTRILLO	INCER

Municipio: MATAGALPA					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		SADRACH		ZELDON	ROCHA
Vice Alcalde		MARIA	AGUSTINA	MONTEGREGO	LOPEZ
Concejal Propietario	1	JOSE	SANDY	PERALTA	JARQUIN
Concejal Suplente	1	CONCEPCION	DE CONSUELO	CHAVARRIA	RIVERA
Concejal Propietario	2	ERNESTINA		VEGA	ROJAS
Concejal Suplente	2	CARLOS	JOSE	BLANDON	GONZALEZ
Concejal Propietario	3	FELIX	RAMON	CASTILLO	RODAS
Concejal Suplente	3	ANA	JAKELINE	RIZO	ARGUELLO
Concejal Propietario	4	MARTHA	ROSA	MORALES	ROMERO
Concejal Suplente	4	HUMBERTO	RENE	AL TAMIRANO	CASTRO
Concejal Propietario	5	MARCOS	ANTONIO	LARGAESPADA	PRADO
Concejal Suplente	5	MARIA	VENARIA	LANZAS	PINEDA
Concejal Propietario	6	MARITZA	DEL ROSARIO	RODRIGUEZ	ALDANA
Concejal Suplente	6	MANUEL	ANTONIO	RUZ	MENDOZA
Concejal Propietario	7	SONIA	ESMERALDA	QUEZADA	RODRIGUEZ
Concejal Suplente	7	MILTON	JAVIER	LOPEZ	
Concejal Propietario	8	RICARDO	JOSE	BRAVO	RAMIREZ
Concejal Suplente	8	ROSA	ARGENTINA	BLANDON	RUZ

Municipio: MATIGUAS					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		MARCELINA	DEL CARMEN	MENDEZ	REYES
Vice Alcalde		MARVIN	URIEL	AGUILAR	POLANCO
Concejal Propietario	1	JOSE	MANUEL	TINOCO	ALANIZ
Concejal Suplente	1	JAMILETH	DEL SOCORRO	CASTRO	GONZALEZ
Concejal Propietario	2	MARISOL		TRUJILLO	RIOS
Concejal Suplente	2	MARLON	FELIPE	SCARLETT	
Concejal Propietario	3	JORGE	ANTONIO	SALGADO	DIAZ
Concejal Suplente	3	RUTH	ERIDANIA	CASTILLO	LOPEZ
Concejal Propietario	4	ARACELLY DEL	CARMEN	MENDOZA	FUENTES
Concejal Suplente	4	ABELARDO	RAMON	JARQUIN	MARTINEZ
Concejal Propietario	5	FRANCISCO		CASTILLO	AMADOR
Concejal Suplente	5	LIDIA	KARINA	JIMENEZ	UREDA
Concejal Propietario	6	ARNULFA	ROMERO	CRUZ	
Concejal Suplente	6	JOSE	ALFREDO	MIRANDA	DUARTE
Concejal Propietario	7	CARLOS	FLORES	ARAUZ	
Concejal Suplente	7	ADELA	GONZALEZ	HERNANDEZ	
Concejal Propietario	8	LUCRECIA	DOLORES	REYES	
Concejal Suplente	8	JOSE	ALFREDO	ZAMORA	MIRANDA

Municipio: MUYMUY					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		CARLOS	ALBERTO	SEQUEIRA	CRUZ
Vice Alcalde		DORA	LUMITA	HIDALGO	GUTIERREZ
Concejal Propietario	1	DUUGLAS	GILBERTO	VEGA	DORMUZ
Concejal Suplente	1	BLANCA	MAGDALENA	ORTEGA	GONZALEZ
Concejal Propietario	2	ELENA	DEL SOCORRO	GONZALEZ	GARCIA
Concejal Suplente	2	BYRON	ANTONIO	POLANCO	OCAMPO
Concejal Propietario	3	HEIBERTO	ANTONIO	ARMAS	PICADO
Concejal Suplente	3	MARIA	CORELI	SANCHO	VELASQUEZ
Concejal Propietario	4	MARIA	ESPERANZA	OBANDO	CAMPOS
Concejal Suplente	4	LESLY	EUDORO	URBINA	

Municipio: RANCHO GRANDE					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		ANA	JULIA	MARTINEZ	RODAS
Vice Alcalde		JUAN	DE DIOS	BLANDON	
Concejal Propietario	1	OSCAR	ALBERTO	MARADIAGA	ARDON
Concejal Suplente	1	MARTA	LORENA	CHAVARRIA	
Concejal Propietario	2	BLANCA	NIEVE	FONSECA	MENDEZ
Concejal Suplente	2	LINO		CENTENO	RODRIGUEZ
Concejal Propietario	3	WILLIAM	RUT	GULLEN	LUMBI
Concejal Suplente	3	ELBA	MARIA	DIAZ	CALDERON
Concejal Propietario	4	LEVLA	MARIA	TORUNO	CRUZ
Concejal Suplente	4	JOAQUIN	BALTAZAR	MARTINEZ	VARGAS
Concejal Propietario	5	JOSE	DAVID	CARMONA	MOLINAREZ
Concejal Suplente	5	MARITZA	ANTONIA	AGUILAR	MARTINEZ
Concejal Propietario	6	SONIA	DEL SOCORRO	RIOS	MONTENEGRO
Concejal Suplente	6	ROSARIO		OCHOA	OCHOA
Concejal Propietario	7	JUAN	JOSE	MAYORGA	JIMENEZ
Concejal Suplente	7	MARTHA	LIDIA	POLANCO	RIZO
Concejal Propietario	8	JULIO	CESAR	MIRANDA	CRUZ
Concejal Suplente	8	CLAUDIA	DOLORES	RIVAS	MORALES

**Municipio: RIO BLANCO**

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		OLIVIA	MIGDALIA	BUCARDO	SOZA
Vice Alcalde		ERNESTO	ABAD	MARENCO	NARVAEZ
Concejal Propietario	1	ROSA	CRISTINA	FLORES	LOPEZ
Concejal Suplente	1	ARMANDO	RENE	CORTEZ	MARTINEZ
Concejal Propietario	2	FRANCISCO		GARCIA	RIVERA
Concejal Suplente	2	LIDIA		ENRIQUEZ	TINOCO
Concejal Propietario	3	JANIELKA	MARIA	CALERO	HERNANDEZ
Concejal Suplente	3	ROLANDO		LUQUE	GONGORA
Concejal Propietario	4	TANIA	DEL CARMEN	GARCIA	
Concejal Suplente	4	JHON		GARCIA	CRUZ
Concejal Propietario	5	FEDERICO		RAUDEZ	GARCIA
Concejal Suplente	5	REYNA	ELIZABETH	GARCIA	GUTIERREZ
Concejal Propietario	6	ARLETH	ELIZABETH	SOZA	ALVAREZ
Concejal Suplente	6	PEDRO	RAMON	CENTENO	GALEANO
Concejal Propietario	7	ZULEMA	DEL SOCORRO	JARQUIN	MENDEZ
Concejal Suplente	7	JUSTO	PASTOR	GONZALEZ	HERNANDEZ
Concejal Propietario	8	HENREY		GONZALEZ	CASTRO
Concejal Suplente	8	HEYDIN		ORTEGA	REYES

**Municipio: SAN DIONISIO**

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		TRINIDAD	DE JESUS	ALVAREZ	JARQUIN
Vice Alcalde		VILMA		MENDEZ	
Concejal Propietario	1	CARLOS	MANUEL	DORMUZ	ESCOBAR
Concejal Suplente	1	YOBELKY	PATRICIA	URBINA	TORREZ
Concejal Propietario	2	DORYS			MONTOYA
Concejal Suplente	2	JORGE	ALVERTO	AL TAMBRANO	TORREZ
Concejal Propietario	3	ALVARO		TORREZ	CARRERO
Concejal Suplente	3	MARISOL		CASTILLO	CASTRO
Concejal Propietario	4	NORA	DE LOS ANGELES	LOPEZ	PRAVIA
Concejal Suplente	4	DOROTEO			PEREZ

**Municipio: SAN ISIDRO**

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		JUAN		RAYO	MASIS
Vice Alcalde		MAYELA	SENO VIA	ROQUE	SEVILLA
Concejal Propietario	1	GREGORY	ABRAHAM	MEZA	VILLAGRA
Concejal Suplente	1	BELINDA	JESUS	BLANDON	LAGUNA
Concejal Propietario	2	ROSA	MARIA	TORREZ	GONZALEZ
Concejal Suplente	2	ONOFFE		RUIZ	VALLE
Concejal Propietario	3	HERMO GENES	SANTOS	VALLEJOS	MEDAL
Concejal Suplente	3	ANIELCA	ESMELDA	CENTENO	DIAZ
Concejal Propietario	4	CONSUELO		LAGUNA	DAVILA
Concejal Suplente	4	REYNALDO		ARMAS	PICADO

**Municipio: SAN RAMON**

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		MARVIN	ENRIQUE	ARAUZ	SOBALVARRO
Vice Alcalde		BLANCA	ROSA	MOLINA	TORREZ
Concejal Propietario	1	ORLANDO	JOSE	IZAGUIRRE	SANCHEZ
Concejal Suplente	1	MARIA	LEONOR	TORREZ	MOLINARES
Concejal Propietario	2	GLORIA	MARIA	LOPEZ	DAVILA
Concejal Suplente	2	ERICK	HEBERTO	CASTRO	ORDÓÑEZ
Concejal Propietario	3	GONZALO		SANCHEZ	SALGADO
Concejal Suplente	3	ASUNCION DE	FATIMA	TREJOS	BLANDON
Concejal Propietario	4	GULNARA	ISABEL	TREJOS	RODRIGUEZ
Concejal Suplente	4	JOSE	LUIS	LOAISIGA	FLORES
Concejal Propietario	5	CAMILO	JOSE	HERNANDEZ	
Concejal Suplente	5	MAYRA		GUILLEN	GARCIA
Concejal Propietario	6	ANGELICA	MARIA	ALFARO	LIRA
Concejal Suplente	6	PEDRO	JOSE	HERNANDEZ	DAVILA
Concejal Propietario	7	AMILKAR		RUIZ	SOBALVARRO
Concejal Suplente	7	MARIA	FRANCISCA	HERNANDEZ	BLAS
Concejal Propietario	8	REYNALDO DE LOS	ANGELES	PEÑA	URBINA
Concejal Suplente	8	EMILIANO		LOPEZ	

**Municipio: SEBACO**

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		LUIS	ANTONIO	MARTINEZ	MEDAL
Vice Alcalde		MARIA	ENTIMA	REYES	ZELDON
Concejal Propietario	1	YASMINA	DEL ROSARIO	MARTINEZ	REYES
Concejal Suplente	1	DAVID	DEL SOCORRO	TREMINIO	MATAMOROS
Concejal Propietario	2	PEDRO	ROBERTO	TORREZ	ESCORCIA
Concejal Suplente	2	PAULA	ISIDORA	FERNANDEZ	HERNANDEZ
Concejal Propietario	3	ESTELA		HUERTA	CARDOZA
Concejal Suplente	3	RONALD	ANTONIO	ESCORCIA	RODRIGUEZ
Concejal Propietario	4	RENATO	ALFREDO	QUINTERO	PEREZ
Concejal Suplente	4	PAULA		VALLE	OCAMPO
Concejal Propietario	5	MARIA	LUISA	LOPEZ	CHAVARRIA
Concejal Suplente	5	RIGOBERTO		LOPEZ	CHAVARRIA
Concejal Propietario	6	JUSTO	SANTOS	LOPEZ	PEREZ
Concejal Suplente	6	LEONARDA		ROSTRAN	
Concejal Propietario	7	BEATRIZ	ANTONIA	CRUZ	
Concejal Suplente	7	ANTONIO		RAMIREZ	MENDOZA
Concejal Propietario	8	FRANCISCO	LEON	CORRALES	ROJAS
Concejal Suplente	8	CELIA	ROSA	MONTOYA	MUÑOZ

**Municipio: TERRABONA**

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		MARIA	DANELIA	MARTINEZ	JARQUIN
Vice Alcalde		LUIS	ANSELMO	SOZA	VALLE
Concejal Propietario	1	PETRONA	ZUNILDA	CASTELLON	MORAZ
Concejal Suplente	1	LUIS	HOSMAN	MARTINEZ	FIGUEROA
Concejal Propietario	2	MARICRUZ		TORREZ	GONZALEZ
Concejal Suplente	2	MIGUEL		LOAISIGA	AGUNAGA
Concejal Propietario	3	CARLOS	URIEL	CENTENO	VELAZQUEZ
Concejal Suplente	3	CEFERDIA		OROZCO	GUTIERREZ
Concejal Propietario	4	LUCILA		PICADO	
Concejal Suplente	4	HAROL	JOSE	MARTINEZ	OROZCO

**Municipio: TUMA LA DALIA**

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		MARYAN	JOSE	RUIZ	RIVERA
Vice Alcalde		BENITA DEL	SOCORRO	HERNANDEZ	MONTENEGRO
Concejal Propietario	1	EVERTH	JOEL	GONZALEZ	OCAMPO
Concejal Suplente	1	LUISA	DEL ROSARIO	SOBALVARRO	NAVARETE
Concejal Propietario	2	JACQUELINE	DAMARIS	MARTINEZ	MARTINEZ
Concejal Suplente	2	EDDY	WILLIAM	OROZCO	VALLE
Concejal Propietario	3	NESTOR		MATAMOROS	GONZALES
Concejal Suplente	3	RAMONA	DEL SOCORRO	MOLINARES	OTERO
Concejal Propietario	4	ANA	ADILIA	GUIDO	TERCERO
Concejal Suplente	4	ARNULFO	ANTONIO	MATAMOROS	PALACIOS
Concejal Propietario	5	JOSE	MARIA	LOPEZ	DAVILA
Concejal Suplente	5	MARTA	LORENA	VALENZUELA	RODRIGUEZ
Concejal Propietario	6	JUANA	LIDIA	PEREZ	PALACIOS
Concejal Suplente	6	JIMMY		ESPINOZA	GONZALES
Concejal Propietario	7	JUAN	SEBASTIAN	PONCE	BENAVIDEZ
Concejal Suplente	7	MIGDALIA		SUAZO	CASTRO
Concejal Propietario	8	REINA	MARIA	BLANDON	RUIZ
Concejal Suplente	8	CATALINO		ARAUZ	GARCIA

**Departamento: NUEVA SEGOVIA**

**Municipio: CIUDAD ANTIGUA**

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		AUGUSTO	ISMAEL	ROJAS	SANCHEZ
Vice Alcalde		MARITZA DEL	CARMEN	LANDERO	BELLOIRIN
Concejal Propietario	1	ADALBERTO		VALLADAREZ	MEITA
Concejal Suplente	1	YOMARIS	DEL CARMEN	BOLAÑOS	VARGAS
Concejal Propietario	2	HELEINDA	DEL CARMEN	CARRASCO	HERNANDEZ
Concejal Suplente	2	NAISISO	DE JESUS	PERALTA	POZO
Concejal Propietario	3	SOCORRO	DEL CARMEN	CARDENAS	GUTIERREZ
Concejal Suplente	3	ARMANDO	JOSE	LOPEZ	DIAZ
Concejal Propietario	4	MARIA	ALTAGRACIA	SANCHEZ	VASQUEZ
Concejal Suplente	4	JOSEFINA		GARCIA	

**Municipio: DIPILTO**

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		FERNANDO		LOPEZ	SAUSED A
Vice Alcalde		CARLA		MELENDEZ	ALMENDAREZ
Concejal Propietario	1	FRANKLIN	JOSE	MONCADA	
Concejal Suplente	1	JULIA	ANTONIA	ESPINOZA	VALLE
Concejal Propietario	2	ELIZABETH	DEL CARMEN	PONCE	ZAMORA
Concejal Suplente	2	OLGA	MARINA	PASTRAN	AMAYA
Concejal Propietario	3	SANTOS	ALEJANDRO	RODRIGUEZ	LOPEZ
Concejal Suplente	3	MARITZA		DIAZ	MOLINARES
Concejal Propietario	4	NORMA	ISABEL	VANEGAS	SANCHEZ
Concejal Suplente	4	EDDY	MANUEL	BAUTISTA	HERRERA

Municipio: EL JICARO					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		TEJMA	MARIA	OLIVAS	ARDON
Vice Alcalde		MARCYS	DEL CARMEN	BLANDON	CARCAMO
Concejal Propietario		FAUSTO	ALONSO	TALAVERA	RUGAMA
Concejal Suplente	1	AURORA		GARCIA	SALCEDO
Concejal Propietario	2	SANDRA	ELISABEC	RODRIGUEZ	HERRERA
Concejal Suplente	2	XAVIER		OROZCO	HUDIEL
Concejal Propietario	3	NELLY	ISABEL	OCHOA	CASTAÑEDA
Concejal Suplente	3	BERNAVE		LORENTE	RIVERA
Concejal Propietario	4	WILMER	ANTONIO	LOPEZ	ESCALANTE
Concejal Suplente	4	NEREYDA	ALICIA	FLORES	GARCIA

Municipio: JALAPA					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		ORLANDO	ISMAEL	ZELDON	SOBALVARRO
Vice Alcalde		MIRNA	AZUCENA	RIO	BELLORIN
Concejal Propietario	1	LENN	AUGUSTO	BLANDON	GONZALEZ
Concejal Suplente	1	ARLEN	JAMILETH	CACERES	RODRIGUEZ
Concejal Propietario	2	BLANCA	AZUCENA	GALEANO	DAVILA
Concejal Suplente	2	JOSE	RAMON	VALLE	VALLE
Concejal Propietario	3	WILLIAM	HEBERTO	VALLADARES	COLINDRES
Concejal Suplente	3	ROSA	ADLIA	BUSTAMANTE	MARADLAGA
Concejal Propietario	4	MARTHA	LORENA	FAJARDO	HERRERA
Concejal Suplente	4	JUAN	RAUL	CARRASCO	LUMVI
Concejal Propietario	5	ARGELIO	MANUEL	PALMA	MARIN
Concejal Suplente	5	OLIVIA	ESPERANZA	SOTO	SUAREZ
Concejal Propietario	6	GLADYS DEL	CARMEN	REYES	BENAVIDEZ
Concejal Suplente	6	SILVINO	ANTONIO	AL TAMRANO	CASTILLO
Concejal Propietario	7	JOSE	MARTIN	RUIZ	ESPINOZA
Concejal Suplente	7	LEDA	LETICIA	AGUILERA	ZAVALA
Concejal Propietario	8	MARTINA		BRIONES	LOPEZ
Concejal Suplente	8	FAUSTO	RODOLFO	FERRUTINO	

Municipio: MACUELIZO					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		LUIS	FELIPE	ENRIQUEZ	AVERRUZ
Vice Alcalde		MARTHA	LIANA	DURON	RODRIGUEZ
Concejal Propietario	1	AIDA	CONCEPCION	RIVERA	
Concejal Suplente	1	JOSE	ROLANDO	HERNANDEZ	VASQUEZ
Concejal Propietario	2	SANTOS	PERFECTA	GARCIA	PONCE
Concejal Suplente	2	SEGUNDO		SOLORZANO	PONCE
Concejal Propietario	3	ARACELI	DEL CARMEN	SANDOVAL	
Concejal Suplente	3	ADA	MARINA	CERNA	
Concejal Propietario	4	HAROL	ALI	LOPEZ	GALO
Concejal Suplente	4	DELVIS	MEDONIA	LAGOS	COLINDRES

Municipio: MOZONTE					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		CONSUELO	DE JESUS	RIVERA	
Vice Alcalde		SILVIO	JOSE	LOPEZ	BLANDINO
Concejal Propietario	1	SERGIO	JOSE	GOMEZ	
Concejal Suplente	1	ANGELA	MARIA	HEFEFRA	RIVERA
Concejal Propietario	2	MARTHA	ANGELINA	PASTRANA	HERRERA
Concejal Suplente	2	JOSE	BASILIO	RUIZ	LOPEZ
Concejal Propietario	3	NOEL		GOMEZ	LOPEZ
Concejal Suplente	3	FATIMA	FRANCISCA	LANDERO	GOMEZ
Concejal Propietario	4	SANTOS	TEJMA	LOPEZ	GONZALEZ
Concejal Suplente	4	JOSE	ARMANDO	LOPEZ	LOPEZ

Municipio: MURRA					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		HERMES		CORNEJO	ORTIZ
Vice Alcalde		CANDIDA	ROSA	MALDONADO	
Concejal Propietario	1	FLORENTINA		ESPINOZA	BLANDON
Concejal Suplente	1	FRANKLIN	ARMANDO	VALLADARES	SEAS
Concejal Propietario	2	SANTOS	ISIDRO	MORENO	MAIRENA
Concejal Suplente	2	DORIS	ESMERALDA	CASTELLANO	PINEDA
Concejal Propietario	3	FANNY	GRISSEL	HERNANDEZ	PEREZ
Concejal Suplente	3	DARVIN	JAVIER	SILES	GRADIZ
Concejal Propietario	4	RAMON	ARISTIDES	HERRERA	CARRASCO
Concejal Suplente	4	MARTHA	LORENA	ALBARADO	MENDEZ

Municipio: OCOTAL					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		CARLOS	EFRAIN	NOROMI	JIMENEZ
Vice Alcalde		IGNACIA	ELIZABETH	MATUTE	HERNANDEZ
Concejal Propietario	1	EDUARDO	RAMON	POLANCO	OLIVERA
Concejal Suplente	1	FLOR	YASOSKA	LOPEZ	BLANDON
Concejal Propietario	2	DELIA	MARIA	SABALLOS	GARCIA
Concejal Suplente	2	DILCIA	MARIA	TOLEDO	ORTEZ
Concejal Propietario	3	ISABEL	DEL SOCORRO	GUILLEN	RAUDALES
Concejal Suplente	3	MIXAN	ABENER	COLINDRES	CASTRO
Concejal Propietario	4	XIOMARA		TERCERO	LOPEZ
Concejal Suplente	4	IVAN	OCTAVIO	SALINAS	MATUTE
Concejal Propietario	5	LISSETTE	DE JESUS	CALDERON	ZELAYA
Concejal Suplente	5	ERICK	ZURIEL	ALEMAN	MIRANDA
Concejal Propietario	6	LISANDRO	JOSE	BORJAS	GALLEGOS
Concejal Suplente	6	BRENDA	ELIZABETH	AGURCIA	MONCADA
Concejal Propietario	7	DOUGLAS	ALEJANDRO	ALMENDAREZ	RIO
Concejal Suplente	7	FLOR	DANIA	PAZ	GADEA
Concejal Propietario	8	MIRNA	ROSA	AMADOR	RIVERA
Concejal Suplente	8	ROBERTO	CARLOS	DAVILA	BORGEN

Municipio: QUILALI					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		MARVIN	JOSE	RODRIGUEZ	RIVERA
Vice Alcalde		MARTHA	LORENA	CARRASCO	GONZALEZ
Concejal Propietario	1	TEODORO		AVILA	MORAN
Concejal Suplente	1	ROSA	ALBA	PAYBA	TALAVERA
Concejal Propietario	2	MARLON	JOSE	REYES	REYES
Concejal Suplente	2	ROSALINA		ZELDON	GONZALEZ
Concejal Propietario	3	LIDIA	NUBIA	GONZALEZ	CORNEJO
Concejal Suplente	3	DARLING	GABRIEL	BELLORIN	HERRERA
Concejal Propietario	4	NIDIA	ROSA	JARQUIN	LOPEZ
Concejal Suplente	4	JOSE	LUIS	LOPEZ	ALVARADO

Municipio: SAN FERNANDO					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		MELVIN	ALFONSO	ORTEZ	BELTRAN
Vice Alcalde		NELLY	ONDINA	CASTELLANO	BELLORIN
Concejal Propietario	1	MARIA DE LOS	ANGELES	RUIZ	MEDINA
Concejal Suplente	1	LUIS	ENRIQUE	ESPINOZA	MENDOZA
Concejal Propietario	2	AZUCENA		GUERRERAZ	GONZALEZ
Concejal Suplente	2	FATIMA	DEL ROSARIO	PEREZ	QUINONEZ
Concejal Propietario	3	PETRONA		PEREZ	BACLIO
Concejal Suplente	3	MARCEL	IVAN	CORDOBA	LOPEZ
Concejal Propietario	4	CESAR	DE JESUS	RUIS	FLORIAN
Concejal Suplente	4	JOSEFA	DEL SOCORRO	MORENO	GUERRERAZ

Municipio: SANTA MARIA					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		NOEL	ANTONIO	RIVAS	BUSTAMANTE
Vice Alcalde		MARIA	AUXILIADORA	RODRIGUEZ	HERNANDEZ
Concejal Propietario	1	LUICIA	SUYAPA	OLIVERA	HERRERA
Concejal Suplente	1	DORIS	IBANIA	OLIVERA	REYES
Concejal Propietario	2	TODOSO		MARADIAGA	
Concejal Suplente	2	MARIA	AMPARO	SANCHEZ	VASQUEZ
Concejal Propietario	3	MARIBEL	DE JESUS	LOPEZ	SANCHEZ
Concejal Suplente	3	JOSE	LUIS	SANCHEZ	VASQUEZ
Concejal Propietario	4	RODOLFO	ENRIQUE	HERNANDEZ	SANCHEZ
Concejal Suplente	4	DARLING	DARIENA	JARQUIN	VASQUEZ

Municipio: WIWILI-NUEVA SEGOVIA					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		JUAN	SANTIAGO	CASTILLO	LAZO
Vice Alcalde		SEYDA	INDIRA	BARAHONA	CRUZ
Concejal Propietario	1	REYNA	VICTORIA	MONCADA	GONZALEZ
Concejal Suplente	1	PABLO	EMILIO	ACUÑA	HERNANDEZ
Concejal Propietario	2	ELENA		CASTELLANO	BELLORIN
Concejal Suplente	2	ISIDORO		RIVERA	CENTENO
Concejal Propietario	3	JOSE	ESTEBAN	ZAMORA	GUERRERAZ
Concejal Suplente	3	REYNA	ISABEL	RODRIGUEZ	RUIZ
Concejal Propietario	4	MARISOL		ZAMORA	RIZO
Concejal Suplente	4	PABLO	ANTONIO	PINELL	PERALTA

**ALCALDIAS**

**ALCALDIA DE CIUDAD SANDINO**

Reg. 5721 - M 7016424 - Valor C\$ 380.00

**RESOLUCION MUNICIPAL NUMERO 040/08**

**RECONOCIMIENTOS EN OCASIÓN DEL OCTAVO ANIVERSARIO DE LA MUNICIPALIZACION DE CIUDAD SANDINO**

El Alcalde Municipal de Ciudad Sandino, del Departamento de Managua, en uso de las facultades que le confiere la Ley de Municipios y sus Reformas (Ley 40 y 261), publicada en La Gaceta Diario Oficial Numero 162, del 26 de Agosto de 1997 y su respectivo Reglamento publicado en La Gaceta, Diario Oficial Numero 171, del 8 de Septiembre de 1997, hace saber a sus habitantes que el Honorable Concejo Municipal ha dictado la siguiente Resolución de Reconocimientos en Ocasión del Octavo Aniversario de la Municipalización de Ciudad Sandino.

**CONSIDERANDO**

**I**

Que el Gobierno Municipal de Ciudad Sandino tiene competencia en todas las materias que incidan en el desarrollo socio-económico de la circunscripción municipal.

**II**

Que para el ejercicio de sus funciones el Gobierno Municipal requiere la participación de sus ciudadanos en la gestión de los asuntos locales, sea en forma individual o colectiva, y a la vez reconocer esa participación en base a los méritos derivada de la misma.

**III**

Que durante el transcurso de los primeros ocho años de municipalización de Ciudad Sandino, personalidades locales y externas, líderes comunitarios, líderes políticos, líderes religiosos, artistas, comerciantes, deportistas, organismos no gubernamentales locales, nacionales o extranjeros, representantes de instituciones del estado, así como empresarios privados; se han destacado por sus aportes a la cultura, a la educación, a la salud, al deporte, a la preservación y mejora del medio ambiente, al desarrollo económico, al fortalecimiento de nuestra identidad, a la defensa de los derechos humanos, a la convivencia social y la paz.

**IV**

Que esta municipalidad quiere dejar constancia expresa de su reconocimiento a todas aquellas personalidades, líderes comunitarios y religiosos, artistas, deportistas, comerciantes, representantes de organismos, instituciones y gremios que de una u otra forma contribuyen con el municipio desde sus responsabilidades.

**POR TANTO**

El Concejo Municipal del Municipio de Ciudad Sandino, en uso de sus facultades que le confieren el Artículo 28, numeral 4, de la Ley de Municipios y sus Reformas y el Artículo 124, Capítulo II, del Reglamento a la Ley de Municipios, Decreto 52-97.

**RESUELVE**

Artículo 1: Otórguese Reconocimientos en Ocasión del Octavo Aniversario de la Municipalización de Ciudad Sandino, a través de un broche alusivo y un documento que exprese el mérito que se reconoce a las siguientes personalidades, artistas, deportistas, líderes comunitarios, líderes religiosos, representantes de organismos, instituciones, comerciantes y gremios:

1. Don Leopoldo Tiffer (Q.e.p.d.) – Comité Distrital para el Desarrollo de Ciudad Sandino.
2. Pablo Emilio Barreto – Escritor Libro Ciudad Sandino 30 años.
3. Isabel Sánchez – Directora del Centro de Capacitación Hna. Maura Clarke, CECIM.
4. Peter D. Schaller – Ciudadano Notable.
5. Michael Woodward – Director de la Jubilee House Community.
6. Emilio Madriz Solís – Director de la Fundación Centro Integral Comunitario, FUNCICO.
7. Nelson Palacios – Director de Red Arco Iris en Nicaragua.
8. Aura Lila Ulloa – Programa CANTERA en Ciudad Sandino.

9. Katty Navarro – Coordinadora de Territorio del CEPS en Ciudad Sandino.
10. Carlos Valle Vallecillo – Cantautor y compositor de Homenaje a Ciudad Sandino.
11. Nemesio Vallejo Vega – Compositor y Director del Grupo Santa Fe.
12. Don Víctor M. Leiva (Q.e.p.d.) – Cantautor Nacional.
13. Mario Montenegro Brenes – Cantautor Nacional.
14. Manuel Antonio Aburto Bendaña (Q.e.p.d.) - Compositor del Grupo Santa Fe.
15. Antonio Dávila “Toño Negro” (Q.e.p.d.) – Promotor Artístico y Director Orquesta Los Clásicos.
16. Alberto “El Gato” Aguilar (Q.e.p.d.) – Cantautor Nacional (dio el nombre a Ciudad Sandino).
17. Juan Ramón Bermúdez – Cantautor Nacional.
18. Manuel Pinell Garay – Primer Alcalde de Ciudad Sandino.
19. Wenceslao Aburto – Fundador y dirigente comunitario.
20. Guillermo Antonio González – Fundador Asociación Comunitaria Enrique Schmidt Cuadra.
21. Dolores Romero – Comerciante.
22. Patricia Altamirano Ulloa – Comerciante.
23. María del Socorro Aguirre – Comerciante.
24. Lesbia Cecilia Sánchez – Comerciante.
25. María Haydee Morales – Comerciante.
26. Yadira Ortiz – Comerciante.
27. Dr. Augusto C. Sequeira Castillo – Concejal y Ex Dir. Hospital Primario de Ciudad Sandino.
28. Noel Huerta Palacio – Promotor de Deportes.
29. Francisca Teresa Torres – Promotora de Deportes.
30. Peter Cortéz – Promotor de Deportes.
31. Medardo Flores Martínez – Atleta y Promotor de Deportes.
32. Cesar Estrada – Promotor y dirigente de liga de béisbol.
33. Julio “El Sopón” Solórzano – Promotor y dirigente de liga de béisbol.
34. Genaro Estrada “El Barbero” – Promotor y dirigente de ligas de béisbol.
35. Cecilia Altamirano – Concejal FSLN (dos periodos).
36. Eddy Daniel Castro Luna – Concejal PLC (dos periodos).
37. Virgilio Matamoros Treminio – Concejal FSLN (dos periodos).
38. Dr. Samir Aguilar – Director MINSA Ciudad Sandino.
39. Belarmino Rivas (El Pajarito) – Personaje Popular.
40. Dolores Roa – Dirigente UNAG Managua.
41. Gilberto Barberena Hurtado – Ex Coordinador Movimiento Comunal Ciudad Sandino.
42. Domingo Mercado – Dirigente Comunitario Rural – Cuajachillo 2.
43. Gustavo Cerna Salaverry – Fundador de Ciudad Sandino.
44. Pablo Aguilar – Dirigente Comunitario.
45. Dr. Edgard Dávila – Propietario Farmacia San Benito.
46. Róger Quiroz – Propietario Disco Bar Cachiro.
47. Elba López – Propietaria Bar Chacalines.
48. Socorro Brenes – Líder y colaboradora comunitaria.
49. Gregoria Aviles Rivera (Doña Goyita) – Líder y colaboradora comunitaria.
50. Walter Luna Doña – Gerente General de ARENISA.
51. Orlando Martínez – Gerente de MAYCO.
52. Carmelo Orozco – Dirigente Comunal Rural – Trinidad Central.
53. Oswaldo Baca – Líder y Colaborador Comunitario.
54. Ing. Alejandro Martínez – Empresario y colaborador.
55. Marlon García – Atleta de Judo.
56. Audilia Blanco – Líder Comunitaria.
57. Ellen Krumstroh – Cooperante Alemana Asociación Sandino Partnershaft e.v.
58. Padre Miguel Mántica – Iglesia Católica.
59. Reverendo Mayron Barboza – Iglesia Evangélica.
60. Comisionado Horacio Largaespada – Jefe Delegación Policial Uno.
61. Coronel Elías Largaespada – Jefe Escuela de Sargentos Andrés Castro.

Artículo 2: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Honorable Concejo Municipal y su publicación en la Tabla de Avisos de la Alcaldía Municipal o cualquier medio de comunicación social, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta Diario Oficial.

Cópiese, notifíquese. Dado en el Municipio de Ciudad Sandino, Departamento de Managua, a los diecisiete días del mes de Marzo del año dos mil ocho. Sr. Reynaldo Raymundo Flores Genet, Alcalde Municipal, Ciudad Sandino. Lic. Juan Carlos Balmaceda, Secretario del Concejo Municipal, Ciudad Sandino.

## Municipio de Rancho Grande

Reg. 5150 - M. 6965794 - Valor C\$ 290.00

Año: 2008

En las columnas con encabezado Marrón presione CTRL + A para facilitarle el ingreso de la información

## PLAN GENERAL DE ADQUISICIONES

## PREPARACION

No. Proceso	Tipo de Gasto	Código Presupuesto	Proyecto/Programa	Código CBS	Descripción de la Contratación	Fecha Estimada de Inicio	Monto Estimado C\$	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento
<b>I GASTO CORRIENTE</b>									
<b>OBRAS</b>									
<b>BIENES</b>									
<b>CONSULTORIAS</b>									
<b>SERVICIOS GENERALES</b>									
1	Corriente	2310000		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Mantenimiento y reparación de edificio y Local	01/04/2008	40,000.00	Compra por cotización	Fondos Propios
2	Corriente	2320000		7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Mantenimiento y reparación de vehículo y medios de transporte	01/04/2008	80,000.00	Compra por cotización	Fondos Propios
3	Corriente	2330100		8111 - Servicios informáticos	Mantenimiento de equipos de oficina	01/04/2008	25,000.00	Compra por cotización	Fondos Propios
4	Corriente	2330200		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Mantenimiento y reparación de acueducto	01/04/2008	20,000.00	Compra por cotización	Fondos Propios
5	Corriente	2130400		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Mantenimiento de equipo de comunicaciones	01/04/2008	15,000.00	Compra por cotización	Fondos Propios
6	Corriente	2510000		7811 - Transporte de pasajeros	Transporte	01/04/2008	30,000.00	Compra por cotización	Fondos Propios
7	Corriente	2560000		4510 - Equipo de imprenta y publicación	Imprenta Publicaciones y Reproducciones	01/04/2008	45,000.00	Compra por cotización	Fondos Propios
8	Corriente	2940000		9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de Restaurante y comeduría (Auxiliares de Alcaldé)	01/12/2008	24,500.00	Compra por cotización	Fondos Propios
<b>II GASTO DE CAPITAL</b>									
<b>OBRAS</b>									
1	Capital	4220101		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Rehab. de Camino Rancho Grande- El Comejen	01/04/2008	619,557.69	Compra por cotización	Transferencia Municipales
2	Capital	4220102		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Rehab. de Camino San Antonio - San José	01/01/2008	3,060,267.99	Licitación Pública	Transferencia Municipales y FISE
3	Capital	4220104		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Rehab. de Camino Las Camelia Escuela Socorro yaseca II Etapa	01/01/2008	150,000.00	Compra por cotización	Ingresos propios
4	Capital	4220106		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Const. de Canal de Drenaje Casco Urbano (SSMM)	01/04/2008	225,623.71	Compra por cotización	Transferencia Municipales
5	Capital	4220107		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Renta Horaria para Exploración y Explotación de Bancos de Materiales.	01/04/2008	100,000.00	Compra por cotización	Ingresos propios
6	Capital	4220108		7213 - Servicios de Construcción general	Reemplazo Centro Escolar Bate de America	01/01/2008	783,713.14	Compra por cotización	Transferencias Municipales y FISE
7	Capital	4220109		7213 - Servicios de Construcción general	Reemplazo Centro Escolar El Picocho	01/02/2008	763,194.67	Compra por cotización	Transferencias Municipales y FISE
8	Capital	4220110		7213 - Servicios de Construcción general	Reemplazo Centro Escolar Las Pilas	01/01/2008	740,467.07	Compra por cotización	Transferencias Municipales y FISE
9	Capital	4220111		7213 - Servicios de Construcción general	Reemplazo Centro Escolar San Luis	01/02/2008	788,775.74	Compra por cotización	Transferencias Municipales y FISE
10	Capital	4220112		7213 - Servicios de Construcción general	Construcción de Puente vado Agua Sarca	01/04/2008	2,669,678.36	Licitación Pública	Transferencias Municipales y FISE
11	Capital	4220113		7213 - Servicios de Construcción general	Construcción de Puente Vado Rancho Grande	01/04/2008	4,032,932.87	Licitación Pública	Transferencias Municipales y FISE
12	Capital	4220114		7213 - Servicios de Construcción general	Auto Construcción de Viviendas en el Sector Urbano	01/06/2008	900,000.00	Compra por cotización	Transferencias Municipales
13	Capital	4220116		7213 - Servicios de Construcción general	Remodelación del Edificio de la Policía II Etapa	01/04/2008	250,000.00	Compra por cotización	Transferencias Municipales

14	Capital	4220117	7213 - Servicios de Construcción general	Construcción de Casetas para Espera de Buses	01/04/2008	60,000.00	Compra por cotización	Transferencias Municipales
15	Capital	4220118	7213 - Servicios de Construcción general	Construcción de Monumento	01/03/2008	20,000.00	Compra por cotización	Transferencias Municipales
16	Capital	4220119	7213 - Servicios de Construcción general	Construcción de planta de Tratamiento de Agua Potable	01/05/2008	33,550,000.00	Licitación Pública	Transferencias Municipales
17	Capital	4220120	4710 - Tratamiento, suministros, eliminación de agua y aguas residuales	Agua y Saneamiento Las Carpas N° 01	01/04/2008	1,308,521.00	Licitación por registro	Transferencias Municipales y FISE
18	Capital	4220121	4710 - Tratamiento, suministros, eliminación de agua y aguas residuales	Agua y Saneamiento Kiwasha	01/04/2008	1,308,521.00	Licitación por registro	Transferencias Municipales y FISE
19	Capital	4220125	7213 - Servicios de Construcción general	Reemplazo del Sistema Eléctrico Edificios de la Municipalidad	01/03/2008	60,000.00	Compra por cotización	Transferencias Municipales
20	Capital	4220126	3911 - Iluminación, artefactos y accesorios	Electrificación Doméstica B° La Resistencia	01/05/2008	397,800.00	Compra por cotización	Transferencias Municipales
<b>BIENES</b>								
1	Capital	4220115	3116 - Ferrería	Plan techo	01/06/2008	588,000.00	Compra por cotización	Fondos Nacionales
2	Corriente	2360000	4713 - Suministros de limpieza	Limpieza, Aseo y fumigación	01/04/2008	77,000.00	Compra por cotización	Fondos Propios
3	Corriente	3530000	2517 - Repuestos de Vehículos	Llantas y Neumáticos	01/04/2008	50,000.00	Compra por cotización	Fondos Propios
4	Corriente	3620100	1510 - Combustibles	Gasolina	01/04/2008	45,000.00	Compra por cotización	Fondos Propios
5	Corriente	3620200	1510 - Combustibles	Diesel	01/04/2008	90,000.00	Compra por cotización	Fondos Propios
6	Corriente	3620300	1512 - Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	Aceite	01/04/2008	5,000.00	Compra por cotización	Fondos Propios
7	Corriente	3910000	4411 - Accesorios de oficina y escritorio	Papeletería y Útiles de Oficina	01/04/2008	96,525.01	Compra por cotización	Fondos Propios
8	Corriente	4140000	4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Equipos de Oficina	01/04/2008	80,000.00	Compra por cotización	Fondos Propios
<b>CONSULTORIAS</b>								
1	Capital	4220105	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	Estudio de Factibilidad Tramo de Camino Rancho Grande - El Achute (Preinversión)	01/04/2008	125,623.71	Compra por cotización	COSUDE
2	Capital	4220122	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	Elaboración de PIMM 2009 - 2012	01/04/2008	150,000.00	Compra por cotización	Transferencias Municipales
3	Capital	4220123	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	Levantamiento Catastral (Fortalecimiento)	01/04/2008	156,681.37	Compra por cotización	Transferencias Municipales y COSUDE
<b>SERVICIOS GENERALES</b>								
<b>Total de Procesos a Publicar : 39</b>								

Autorizado por: Prof. Alfredo Zamora Pineda, Alcalde Municipal, Rancho Grande.

## ALCALDIA MUNICIPAL DE ACHUAPA

Reg. No. 5151 - M. 6965770 - Valor C\$ 475.00

Año: 2008

## PLAN GENERAL DE ADQUISICIONES

No. Proceso	Tipo de Gasto	Código Presupuesto	Proyecto/Programa	Código CBS	Descripción de la Contratación	Fecha Estimada de Inicio	Monto Estimado C\$	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento
<b>I GASTO CORRIENTE</b>									
<b>OBRAS</b>									
<b>BIENES</b>									
1	Corriente	4220000		1510 - Combustibles	Combustible Proyecto Educación Ambiental	14/04/2008	2000	Compras por cotización	Fondos Nacionales
2	Corriente	4220000		1512 - Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	Lubricante del Proyecto Educación Ambiental	14/04/2008	1000	Compras por cotización	Fondos Nacionales
3	Corriente	4220000		4916 - Equipos deportivos para campos y canchas	compra de Utillajes (bates, Guantes, pelotas) del Proyecto Promoción y Atención al Deporte	21/04/2008	12500	Compras por cotización	Fondos Nacionales
4	Corriente	4220000		4916 - Equipos deportivos para campos y canchas	Compra de Balones de voleibol del Proyecto Promoción y Atención al Deporte	21/04/2008	6000	Compras por cotización	Fondos Nacionales
5	Corriente	4220000		4916 - Equipos deportivos para campos y canchas	Compra de balones para fútbol del Proyecto Promoción y Atención al Deporte	21/04/2008	7000	Compras por cotización	Fondos Nacionales
6	Corriente	4220000		4917 - Equipos deportivos para campos y canchas	compra de silbato o pito del Proyecto Promoción y Atención al Deporte	21/04/2008	800	Compras por cotización	Fondos Nacionales
7	Corriente	4220000		4916 - Equipos deportivos para campos y canchas	Compra de pelotas de baloncesto del Proyecto Promoción y Atención al Deporte	21/04/2008	3450	Compras por cotización	Fondos Nacionales
8	Corriente	4220000		4916 - Equipos deportivos para campos y canchas	Compra de Vallas del Proyecto Promoción y Atención al Deporte	21/04/2008	5650	Compras por cotización	Fondos Nacionales
16	Corriente	2310000		3911 - Iluminación, artefactos y accesorios	instalaciones Eléctricas	05/05/2008	15000	Compras por cotización	Fondos propios
17	Corriente	2310000		3121 - Pinturas, tapa poros y acabados	Pinturas	05/05/2008	10000	Compras por cotización	Fondos propios
18	Corriente	2310000		3018 - Instalaciones de baño	Compra de Accesorios para Baños	14/04/2008	5000	Compras por cotización	Fondos propios
19	Corriente	2310000		4617 - Seguridad, vigilancia y detección	Compra de Candados, Cerraduras	07/04/2008	1000	Compras por cotización	Fondos propios
20	Corriente	2940000		5020 - Bebidas	compra de café	18/02/2008	30000	Compras por cotización	Fondos propios
21	Corriente	3400000		1410 - Productos de papel	Compra de papel (cartulina, papel bond, papel carbón.	12/05/2008	23100	Compras por cotización	Fondos propios
22	Corriente	3410000		1411 - Productos de papel	compra de papel para imprimir	05/06/2008	40212	Compras por cotización	Fondos propios
23	Corriente	3440000		5510 - Medios impresos	compra de libros	07/07/2008	1500	Compras por cotización	Fondos propios
24	Corriente	3510000		4618 - Seguridad y protección personal	compra de guantes	14/07/2008	580	Compras por cotización	Fondos propios
25	Corriente	3510000		5311 - Calzado	compra de Botas	04/08/2008	1000	Compras por cotización	Fondos propios
26	Corriente	3530000		2517 - Repuestos de Vehículos	Compra de llantas y Neumáticos para camionetas y motos	18/08/2008	28000	Compras por cotización	Fondos propios
27	Corriente	3620000		1510 - Combustibles	Compra de Combustibles para motos y Camionetas	07/04/2008	96786	Compras por cotización	Fondos propios
28	Corriente	3620000		1512 - Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	Compra de Aceite de motor, liquido de frenos	07/04/2008	21,900.00	Compras por cotización	Fondos propios
29	Corriente	3670000		2412 - Materiales de envasado	compra de botellas plásticas	07/04/2008	330.00	Compras por cotización	Fondos propios

30	Corriente	3750000	2711 - Herramientas de mano	Compra de palas, machetes y rastillos	07/07/2008	450.00	Compras por cotización	Fondos propios
33	Corriente	3900000	4412 - Suministros de oficina	Compra de sobres manila, sellos, sacapapas, engrapadoras, tijeras, tapadores, almohadillas de escritorio, lapiceros, porta mina, lápiz mecánico. Marcadores, líquido corrector, borradores, mina de repuesto, almohadillas para sello, folder, fasteners.	31/03/2008	23,708.00	Compras por cotización	fondos propios
34	Corriente	3900000	4412 - Suministros de oficina	compra de Marcadores, líquido corrector, borradores, mina de repuesto, almohadillas para sello, folder, fasteners, chinchas, grapas, esquemas adhesivas.	16/06/2008	23,708.00	Compras por cotización	Fondos propios
35	Corriente	3930000	4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	compra de toner, cintas de máquina de escribir, cartuchos de tinta colochos, carpetas para encolochar	31/03/2008	23,708.00	Compras por cotización	Fondos propios
36	Corriente	3930000	4321 - Equipo informático y accesorios	compra de teclado, mouse, baterías,	04/08/2008	39,983.00	Compras por cotización	Fondos propios
37	Corriente	3960000	5215 - Utensilios de cocina domésticos	Compra de vasos, tasa y platos	07/07/2008	100.00	Compras por cotización	Fondos propios
38	Corriente	3990000	4713 - Suministros de limpieza	compra de desinfectantes, limpiadores para el piso, papel higiénico	31/03/2008	3,792.00	Compras por cotización	fondos propios
<b>CONSULTORIAS</b>								
<b>SERVICIOS GENERALES</b>								
2	Corriente	4220000	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Alimentación para Proyecto Educación Ambiental	31/03/2008	3,500.00	Compras por cotización	Fondos Nacionales
3	Corriente	4220000	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Alimentación para Proyecto Educación Ambiental	14/04/2008	7,000.00	Compras por cotización	Fondos Nacionales
4	Corriente	4220000	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Alimentación para Proyecto Educación Ambiental	05/05/2008	5,500.00	Compras por cotización	Fondos Nacionales
5	Corriente	4220000	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Alimentación para Proyecto Educación Ambiental	02/06/2008	9,000.00	Compras por cotización	Fondos Nacionales
6	Corriente	4220000	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Alimentación para Proyectos Educación Ambiental pa	30/06/2008	6,000.00	Compras por cotización	Fondos Nacionales
7	Corriente	4220000	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Alimentación para Proyecto Educación Ambiental	04/08/2008	3,000.00	Compras por cotización	Fondos Nacionales
8	Corriente	4220000	7811 - Transporte de pasajeros	Transporte del Proyecto Educación Ambiental	31/03/2008	6,000.00	Compras por cotización	Fondos Nacionales
9	Corriente	4220000	7811 - Transporte de pasajeros	Transporte del Proyecto Educación Ambiental	05/05/2008	12,000.00	Compras por cotización	Fondos Nacionales
10	Corriente	4220000	9010 - Restaurantes y catering (ser	Alimentación para Proyecto Educación Ambiental	01/09/2008	5,000.00	Compras por cotización	Fondos Nacionales
11	Corriente	4220000	8212 - Servicios de reproducción	Camisetas para Proyecto Educación Ambiental (facilitadores y brigadas ecologicas)	31/03/2008	12,000.00	Compras por cotización	Fondos Nacionales
12	Corriente	4220000	8210 - Publicidad	Publicidad del Proyecto Educación Ambiental	31/03/2008	8,000.00	Compras por cotización	Fondos Nacionales
14	Corriente	4220000	7314 - Industrias de fibras, textiles y de tejidos	Uniformes para el equipo de béisbol del Proyecto Promoción y Atención al Deporte	14/03/2008	7,500.00	Compras por cotización	Fondos Nacionales

15	Corriente	4220000	7811 - Transporte de pasajeros	Transporte para la Selección de Béisbol del Proyecto Atención y Promoción al Deporte	07/04/2008	20,000.00	Compras por cotización	Fondos Nacionales
16	Corriente	4220000	7314 - Industrias de fibras, textiles y de tejidos	Uniformes para el equipo de Voleibol del Proyecto Promoción y Atención al Deporte	07/04/2008	3,000.00	Compras por cotización	Fondos Nacionales
17	Corriente	4220000	7315 - Industrias de fibras, textiles y de tejidos	Uniformes para el equipo de Fútbol	07/04/2008	7,200.00	Compras por cotización	Fondos Nacionales
18	Corriente	4220000	7316 - Industrias de fibras, textiles y de tejidos	Uniformes para árbitros del Proyecto Promoción y Atención al Deporte	07/04/2008	2,400.00	Compras por cotización	Fondos Nacionales
19	Corriente	4220000	7317 - Industrias de fibras, textiles y de tejidos	Uniformes para la selección de baloncesto del Proyecto Promoción y Atención al Deporte	07/04/2008	3,450.00	Compras por cotización	Fondos Nacionales
20	Corriente	4220000	2210 - Maquinaria y equipo pesado de construcción	Maquinaria y equipo pesado de Construcción del	01/07/2008	352,000.00	Compras por cotización	Fondos Nacionales
21	Corriente	4220000	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Mantenimiento De Puente Vado Los Carros y La Peña	07/04/2008	197,000.00	Compras por cotización	Fondos Nacionales
24	Corriente	4220000	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Alimentación para sesiones del CDM Proyecto Implementación del Plan estratégico de Desarrollo Municipal	14/04/2008	18,000.00	Compras por cotización	Fondos Nacionales
25	Corriente	4220000	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Alimentación para capacitación al CDM del Proyecto Implementación del Plan estratégico de Desarrollo Municipal	05/05/2008	9,000.00	Compras por cotización	Fondos Nacionales
26	Corriente	4220000	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Alimentación para intercambios de Experiencias del Proyecto Implementación del Plan Estratégicos de Desarrollo Municipal	02/06/2008	10,000.00	Compras por cotización	Fondos Nacionales
27	Corriente	4220000	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Alimentación para reuniones de la junta directiva del CDM del Proyecto Implementación del Plan estratégico de Desarrollo Municipal	07/07/2008	5,000.00	Compras por cotización	Fondos Nacionales
28	Corriente	4220000	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Alimentación para Asambleas del CDM del Proyecto Implementación del Plan estratégico de Desarrollo Municipal	04/08/2008	4,577.00	Compras por cotización	Fondos Nacionales
29	Corriente	4220000	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Alimentación para fiestas Religiosas del Proyecto Atención Asuntos Sociales del Municipio	07/04/2008	30,000.00	Compras por cotización	Fondos Nacionales
30	Corriente	4220000	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Alimentación para el día internacional de la mujer del Proyecto Atención a Asuntos Sociales	25/02/2008	8,000.00	Compras por cotización	Fondos Nacionales
31	Corriente	4220000	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Alimentación para la semana de la niñez del Proyecto Atención a asuntos sociales	12/05/2008	7,000.00	Compras por cotización	Fondos Nacionales
32	Corriente	4220000	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Alimentación para el día del maestro del Proyecto Atención a Asuntos Sociales	05/06/2008	10,000.00	Compras por cotización	Fondos Nacionales
33	Corriente	4220000	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Alimentación para el festival intermunicipal del Proyecto Atención a Asuntos Sociales	07/07/2008	15,000.00	Compras por cotización	Fondos Nacionales
34	Corriente	4220000	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Alimentación para el festival artístico internacional de las personas con capacidades diferentes del Proyecto Atención a Asuntos Sociales	14/07/2008	15,000.00	Compras por cotización	Fondos Nacionales
35	Corriente	4220000	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Alimentación para el día internacional de las personas con capacidades diferentes	04/08/2008	10,000.00	Compras por cotización	Fondos Nacionales

36	Corriente	4220000	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Alimentación para las fiestas patrias del Proyecto Atención Asuntos Sociales	18/08/2008	5,000.00	Compras por cotización	Fondos Nacionales
37	Corriente	4220000	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Alimentación para actividad de los Ancianos del Proyecto Atención Asuntos Sociales	01/11/2/2008	30,000.00	Compras por cotización	Fondos Nacionales
38	Corriente	4220000	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Alimentación para reuniones del CDM del Proyecto Creación de Políticas Ambientales	07/04/2008	12,000.00	Compras por cotización	Fondos Nacionales
39	Corriente	4220000	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Alimentación para capacitaciones sobre ley ambiental del Proyecto Creación de Políticas Ambientales	05/05/2008	5,000.00	Compras por cotización	Fondos Nacionales
40	Corriente	4220000	8211 - Escritura y traducciones	Servicios de Edición	05/05/2008	20,000.00	Compras por cotización	Fondos Nacionales
41	Corriente	4220000	8211 - Escritura y traducciones	publicidad del Proyecto creación de Políticas Ambientales	05/05/2008	13,000.00	Compras por cotización	Fondos Nacionales
43	Corriente	2310000	3911 - Iluminación, artefactos y accesorios	instalaciones Eléctricas	07/04/2008	8,353.00	Compras por cotización	fondos propios
44	Corriente	2320000	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Mantenimiento y Reparación de Camionetas y Motos	18/02/2008	76,162.00	Compras por cotización	fondos propios
45	Corriente	2330100	7315 - Servicios de apoyo a la fabricación	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Oficina (impresoras, computadoras, máquinas de escribir, fotocopiadoras)	12/05/2008	27,823.00	Compras por cotización	fondos propios
46	Corriente	2360100	7011 - Horticultura	Mantenimiento de Cementerio	05/06/2008	3,250.00	Compras por cotización	fondos propios
47	Corriente	2440000	8411 - Contabilidad y auditorías	Servicios Contables	07/07/2008	29,497.00	Compras por cotización	fondos propios
48	Corriente	2510000	7810 - Transporte de correo y carga	Servicios de Transporte	14/07/2008	3,000.00	Compras por cotización	fondos propios
49	Corriente	2530000	5510 - Medios impresos	Publicaciones impresas	04/08/2008	5,100.00	Compras por cotización	fondos propios
50	Corriente	2540100	8413 - Servicios de seguros y jubilación	Seguros de Vida	18/08/2008	20,040.00	Compras por cotización	fondos propios
51	Corriente	2540000	8210 - Publicidad	Publicación de Cabildos	01/11/2/2008	30,000.00	Compras por cotización	fondos propios
52	Corriente	2900000	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Alimentación para cabildos, festejos, Actividades Culturales	07/04/2008	38,000.00	Compras por cotización	fondos propios
53	Corriente	2970000	9314 - Servicios comunitarios y sociales	Servicios de Promoción cultural	07/04/2008	5,000.00	Compras por cotización	fondos propios
54	Corriente	3110100	9010 - Restaurantes y catering	Servicio de Alimentación	18/02/2008	29,200.00	Compras por cotización	fondos propios
55	Corriente	3390000	7314 - Industrias de fibras, textiles	Uniformes para recolectores de Basura	12/05/2008	2,900.00	Compras por cotización	fondos propios
56	Corriente	3490000	8212 - Servicios de reproducción	impresión de papelería	05/06/2008	34,194.00	Compras por cotización	fondos propios

II. GASTO DE CAPITAL								
OBRAS								
1	Capital	4220000	7213 - Servicios de Construcción general	Agua y Saneamiento, Pozos y Letrinas en Comunidad Montefrío No.1	1404/2008	1,213,573.91	Licitación por registro	Fondos BID/fondos Nacionales
2	Capital	4220000	7213 - Servicios de Construcción general	Agua y Saneamiento en las comunidades de la Flor No.1 y No.2	0704/2008	1,304,246.80	Licitación por registro	Fondos BID/fondos Nacionales
3	Capital	4220000	3022 - Estructuras Permanentes	Construcción de Casas Residenciales (viviendas) del Proyecto de Viviendas Ríos de los Achiotres"	0906/2008	5,003,503.50	Licitación Pública	Fondos BID/fondos Nacionales
4	Capital	4220000	7213 - Servicios de Construcción general	Instalación de energía Eléctrica para Abastecimiento de Agua potable en el Municipio de Achuapa	0704/2008	271,000.00	Compras por cotización	Fondos Nacionales
5	Capital	4220000	7213 - Servicios de Construcción general	Relleno Sanitario	1607/2008	361,500.00	Compras por cotización	Fondos Nacionales
BIENES								
9	Capital	4220000	5214 - Aparatos electrodomésticos	Compra de cocina de Gas del Proyecto Fortalecimiento Institucional	1404/2008	8,000.00	Compras por cotización	Fondos Nacionales
10	Capital	4220000	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de impresora del Proyecto Fortalecimiento Institucional	1404/2008	7,000.00	Compras por cotización	Fondos Nacionales
11	Capital	4220000	4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Compra de Máquina de Escribir del Proyecto Fortalecimiento Institucional	1404/2008	8,000.00	Compras por cotización	Fondos Nacionales
12	Capital	4220000	5610 - Muebles de comodidad	Compra de Escritorios del Proyecto Fortalecimiento Institucional	1404/2008	10,000.00	Compras por cotización	Fondos Nacionales
13	Capital	4220000	5611 - Muebles comerciales e industriales	Compra de Muebles para Computadora del Proyecto Fortalecimiento Institucional	1404/2008	10,000.00	Compras por cotización	Fondos Nacionales
14	Capital	4220000	5610 - Muebles de comodidad	Compra de libros del Proyecto Fortalecimiento Institucional	1404/2008	10,000.00	Compras por cotización	Fondos Nacionales
15	Capital	4220000	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de Computadora del Proyecto Fortalecimiento Institucional	1404/2008	28,000.00	Compras por cotización	Fondos Nacionales
CONSULTORIAS								
SERVICIOS GENERALES								
1	Capital	4220000	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la	Generadores Solares (paneles) del Proyecto Apoyo a la electrificación en Dos comunidades rurales (Los Llanitos y Wisquilli)	2306/2008	187,604.00	Compras por cotización	Fondos Nacionales
13	Capital	4220000	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la	Mantenimiento de Calles Alcaldía Municipal- Capilla evangélica	0505/2008	420,967.68	Compras por cotización	Fondos Nacionales
22	Capital	4220000	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la	Remodelación del Preescolar infantil Ruben Darío	0704/2008	146,000.00	Compras por cotización	Fondos Nacionales
23	Capital	4220000	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la	Construcción de Graderías Sol Estadio Municipal	1606/2008	838,000.00	Compras por cotización	Fondos Nacionales
42	Capital	4220000	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la	Reparación de Baños	1404/2008	10,500.00	Compras por cotización	Fondos Nacionales
<b>Total de Procesos a Publicar : 97</b>								

MILAN VALENZUELA BENAVIDES

2564

---



---

**UNIVERSIDADES**


---



---

Reg. No. 6348 - M. 7017226 - Valor C\$ 95.00

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA**  
**“SIRVIENDO A LA COMUNIDAD”**

**CONVOCATORIA A LICITACION RESTRINGIDA**

La Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), entidad del sector educativo con personería jurídica y patrimonio propio, por este medio, se complace en invitar a las firmas aseguradoras del país legalmente inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado, a la presentación de Ofertas en sobre sellado de la Licitación Restringida No.122008:”**Seguro Estudiantil de la Universidad Politécnica de Nicaragua**”.

**ALCANCE DE LOS TRABAJOS:**

La presentación de las ofertas se realizará en base al contenido del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

El Proyecto será financiado con fondos provenientes del Presupuesto General de la República de Nicaragua.

**COSTO DE LOS DOCUMENTOS:**

Los documentos están a la disposición de los oferentes a un costo de seiscientos córdobas netos (C\$600.00), los que deberán ser pagados en la caja central de UPOLI del 28 de Abril al 09 de Mayo de 2008 en horas laborales. Los Documentos serán entregados en las Oficinas de la Dirección de Administración UPOLI.

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:**

Las ofertas serán recibidas el día 21 de Mayo del 2008 a las 03:00 p.m. en las oficinas de Sala de Vicerrectores, Edificio F, Planta Alta de la Universidad Politécnica de Nicaragua.

Dado en la ciudad de Managua, a los 21 días del mes de Abril del 2008.- Licenciado Douglas Prado López, Vicerrector Administrativo Financiero UPOLI.

**TITULOS PROFESIONALES**

Reg. No. 5803- M. 2997987 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Secretario General de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica: Que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura se inscribió mediante número 104, página 104, Tomo I, el Título a nombre de:

**JOSE ANTONIO HERRERA URBINA**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta Universidad, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de **Ingeniero Comercial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua al Primer día del mes de Octubre del año dos mil cinco. Presidente Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo S. Rector: Dr. Gonzalo Espinoza Gaitán. Secretario General: MBA. Héctor Antonio Lacayo. Director de Registro MBA. Dagoberto Mejía Flores.

Managua, 01 de Octubre del 2005. Firma Ilegible, Secretario General.

Reg. No. 5804 - M. 2484260 - 7016644 -Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 323, Página 162, Tomo I del Libro de Registro de Títulos,

que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**TANIA VERUSKA RUIZ ACEVEDO**, natural de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Recursos Naturales y del Ambiente. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Forestal**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil siete.- Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles.- Decano de la Facultad Guillermo Ramón Castro Marín.- Secretaria General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, treinta de noviembre del año dos mil siete.- Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. No. 5805 - M. 6964774 - Valor C\$ 190.00

**CERTIFICADO**

En relación a la solicitud de Incorporación de Título de **LICENCIADA EN DERECHO**, presentada por **GUISSELLE MARGARITA ABURTO PEÑA**, de nacionalidad nicaragüense, mismo que fue otorgado por la Universidad Federal de Costa Rica, el 29 de abril de 2002, y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10, y 15 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, la suscrita Secretaria General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua.

**CERTIFICA**

Que en sesión ordinaria número veintisiete, del 22 de octubre del año dos mil siete, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de **LICENCIADA EN DERECHO de GUISSELLE MARGARITA ABURTO PEÑA**. Habiendo dictaminado favorablemente la solicitud la Facultad de Ciencias Médicas y no habiendo observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua.

Managua, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil siete.- Nivea González Rojas, Secretaria General.

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, certifica que: El Título de **LICENCIADA EN DERECHO de GUISSELLE MARGARITA ABURTO PEÑA**, y el Certificado de Incorporación fueron registrados en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, inscripción No. 487, Folios 548, 549, Tomo III. Managua, 6 de febrero del 2008.

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de febrero del dos mil ocho.- Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. No. 5806 - M. 7016682 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 324, Tomo III del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**ROGER ANTONIO MERCADO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del

mes de abril del dos mil ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, N. González R.

Es conforme, Managua, 4 de abril del 2008. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 5808 – M. 7016654 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 219, Tomo II del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

**REYNA ISABEL SEQUEIRA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería en Salud Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del dos mil ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 4 de abril de 2008.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 5809 – M. 7016652 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 219, Tomo II del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

**TERESA DE JESUS NARVAEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería en Salud Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del dos mil ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 4 de abril de 2008.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 5807 – M. 7016656 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 185, Tomo I del Libro de Registro de Reposición de Títulos para graduados en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua y que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “Este Título es un duplicado del extendido a— interesado (a) el 21 de octubre de 1988 “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

**ANA MERCEDES GAITAN DIAZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Español**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero dos mil ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 8 de febrero de 2008.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 5810 – M. 7016620 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1942, Página 231, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**ARMANDO MARTIN MOLINA MENDOZA**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil ocho. - Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. - Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme. Managua, primero de abril de 2008. – Ing. María Mercedes García Bucardo, Directora de Registro.

Reg. No. 5811 – M. 7016636 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1924 Página 222, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**MILAGROS DEL CARMEN SUAREZ CALDERON**, natural de San Juan de Limay, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil siete.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino.- Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme. Managua, once de marzo de 2008. – Ing. María Mercedes García Bucardo, Directora de Registro.

Reg. No. 5812 – M. 7016638 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1957 Página 238, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**KAREN ISABEL ZEAS NUÑEZ**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil ocho.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino.- Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme. Managua, primero de abril de 2008. – Ing. María Mercedes García Bucardo, Directora de Registro.

Reg. No. 5813 - M. 7016624 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Vice-rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la Página 458, Tomo III del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de **Ciencias Administrativas** que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr. POR CUANTO:**

**JOSUE ANTONIO CORNAVACA ESPINOZA**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** Le otorga el Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y nueve días del mes de febrero del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena.- El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes. La Secretaria General, Mabel del Socorro Leiva Miranda.

Es conforme a nuestros Libros de Registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de marzo del año dos mil ocho.- Lic. Omar Antonio Castro, Vice-rector Académico.

Reg. No. 5814 - M. 7016615 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Vice-rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la Página 455, Tomo III del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de **Ciencias Administrativas** que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr. POR CUANTO:**

**JESSENIA MARGARITA CAMPOS MARTINEZ**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** Le otorga el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y nueve días del mes de febrero del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena.- El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes. La Secretaria General, Mabel del Socorro Leiva Miranda.

Es conforme a nuestros Libros de Registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de marzo del año dos mil ocho.- Lic. Omar Antonio Castro, Vice-rector Académico.

Reg. No. 5815 - M. 7016606 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Vice-rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la Página 151, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de **Derecho** que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr. POR CUANTO:**

**JESSICA RAMONA ARAICA MARTINEZ**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** Le otorga el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena.- El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes. La Secretaria General, Marling Shiffman Membreño.

Es conforme a nuestros Libros de Registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de abril del año dos mil ocho.- Lic. Omar Antonio Castro, Vice-rector Académico.

Reg. No. 5816 - M. 7016590 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Vice-rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la Página 398, Tomo III del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de **Ciencias Administrativas** que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr. POR CUANTO:**

**MARIA DEL SOCORRO CONDE NOGUERA**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** Le otorga el Título de **Licenciada en Administración y Dirección de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena.- El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes. La Secretaria General, Mabel del Socorro Leiva Miranda.

Es conforme a nuestros Libros de Registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil ocho.- Lic. Omar Antonio Castro, Vice-rector Académico.

Reg. No. 5822 - M. 7016603 - Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la Universidad Tecnológica Nicaragüense”, certifica que a la Página **Veintitrés**, Tomo **UNO** del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Transferencia Tecnológica**, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **La Universidad Tecnológica Nicaragüense. - POR CUANTO:**

**FERNANDO JAVIER JIMENEZ ARGEÑAL**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de **Transferencia Tecnológica. POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil ocho.- El Rector de la Universidad, Dr. Horacio Bermúdez Cuadra.- El Secretario General, Ing. Rosario Sotelo Contreras. - Decano, Ing. Alejandro Quintana Najera.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintiséis de marzo del año dos mil ocho.- Firma ilegible Director. (A)

Reg. No. 5823 - M. 7016595 - Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la Universidad Tecnológica Nicaragüense”, certifica que a la Página **Veintiocho**, Tomo **UNO** del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Transferencia Tecnológica**, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **La Universidad Tecnológica Nicaragüense. - POR CUANTO:**

**JOSE SANTOS OSABAS ARCE**, ha cumplido con todos los requisitos

establecidos por la Facultad de **Transferencia Tecnológica. POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Electromecánico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil ocho.- El Rector de la Universidad, Dr. Horacio Bermúdez Cuadra.- El Secretario General, Ing. Rosario Sotelo Contreras. - Decano, Ing. Alejandro Quintana Najera.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintiséis de marzo del año dos mil ocho.- Firma ilegible Director. (A).

Reg. No. 5859 – M. 7016692 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 45, Partida No. , Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

**MARIA YESENIA RAMIREZ BARBERENA**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresa**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil siete. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil siete. Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. No. 5860 – M. 7016692 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 207, Partida No. 412, Tomo No. I del Libro de Registro de Diplomas de Post Grados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

**MARIA YESENIA RAMIREZ BARBERENA**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para los Programas de Postgrado. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de **Post Grado Dirección de Operaciones y Recursos Humanos**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil siete. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil siete. Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. No. 5861 – M. 7016691 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el Número 33, Página 17, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió

el Título que dice: **La Universidad Católica "Redemptoris Mater". POR CUANTO:**

**XILONEM WALKIRIA LOPEZ SELVA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía Empresarial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de junio de dos mil tres.- Presidente Fundador/Rector, Cardenal Miguel Obando Bravo.- Vicerrector Académico, Roberto Rivas Reyes. Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, nueve del mes de junio de dos mil tres.- Licda. Juana Francisca Real Quintana, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 5862 – M. 7016720 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", certifica que en el Tomo I, página 024, Línea 547, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"Universidad Jean Jacques Rousseau" UNIJJAR – POR CUANTO:**

**VLADIMIR ALBERTO GARCIA GUTIERREZ**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la Facultad de **Ingeniería. POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Telemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de enero de dos mil ocho. Rector-Presidente, Lic. Anibal Lanuza Rodríguez.- Secretario General, Lic. Ruth Alvarado Ortega.- Director de Registro, Lic. Sergio Altamirano Aráuz.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 25 de enero de 2008. Lic. Sergio Altamirano Aráuz, Director Departamento Registro Académico.

Reg. No. 5863 - M. 7016734 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 133, Tomo VIII, Partida 4009, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Politécnica de Nicaragua". POR CUANTO:**

**CARLOS ABIEL CASTELLANO ZELEDON**, natural de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de octubre del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme. Managua, veintiocho de noviembre del dos mil siete. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 5864 – M. 7010730 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director Académico de la UDO, Certifica que bajo el Folio 71, Partida 733, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“La Universidad de Occidente”** - **POR CUANTO:**

**MARIA JOSE PEREZ URBINA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO.** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del dos mil seis.- El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz.- El Decano de la Facultad, Lic. Juan Eduardo González González.- El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, veintinueve días de julio del dos mil seis.- Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. No. 5865 – M. 7016752 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico de la UTC, Certifica que a la Página 035, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de esta Universidad que esta dependencia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Técnica de Comercio – POR CUANTO:**

**STARLING JOSE RUBI BOLAÑOS**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, quien ha cumplido con los requisitos establecidos por la carera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil siete.

La Rectora de la Universidad, Lic. Gladys Bonilla Muñoz. El Secretario General, Lic. Hulda Bonilla Muñoz. Es conforme, Managua, 10 de enero del 2008. Lic. Jeanneth Flores Herrera, Directora de Registro Académico.

Reg. 5866 - M. 7016698 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 34, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**KENIA VERONICA LEON HERRERA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por El Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Física-Matemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de abril del dos mil ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 9 de abril de 2008.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 5868 - M. 7016747 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 254, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**BISMARCK DE JESUS GARCIA CHAVEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Electrónico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del dos mil ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 4 de abril del 2008.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 5869 - M. 7016702 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 67, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**IVETT ARACELY VALLE BAEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de marzo del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 13 de marzo del 2002.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 5870 - M. 7016699 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 36, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Centro Universitario Regional de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**LUIS RAMON ALVARADO PALACIOS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con mención en Física-Matemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de abril del dos mil ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 9 de abril del 2008.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 5871 - M. 7016693 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 421, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**ARACELY DEL SOCORRO TORREZ LOPEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Educación Comercial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo del dos mil ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 12 de marzo del 2008.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 5867 - M. 7016740 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 245, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Ciencias Jurídicas y Sociales**, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**JOSE MANUEL PEREZ TORRES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil ocho.- El Rector de la Universidad, R. Sampson.- El Secretario General, Rog. Gurdíán.

Es conforme. León, 26 de febrero de 2008. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 5872 - M. 7016713 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 715, Página 359, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Arquitectura** y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**IRGUI RAMIRO GOMEZ CARVAJAL**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Arquitectura**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Arquitecto**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil ocho.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de Facultad, Arq. Eduardo Rodríguez Vásquez.

Es conforme. Managua, primero de abril del 2008.- Ing. María Mercedes García Bucardo, Directora de Registro.

Reg. No. 5873 - M. 7016739 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1953, Página 236, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Tecnología de la Industria** y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**AURA YAHOSCA BRAVO MORALES**, natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Tecnología de la Industria**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil ocho.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo

Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme. Managua, primero de abril de 2008.- Ing. María Mercedes García Bucardo, Directora de Registro.

#### TITULOS TECNICOS

Reg. 5673 - M 7016394 - Valor C\$ 95.00

#### CONSTANCIA

Por medio de la presente, hago constar que el estudiante **LESTER MIGUEL LOPEZ ZAPATA**, estudió y aprobó la carrera de **Técnico en Maestro de Obras**, en el **CECNA**, y se encuentra registrado en los Libros de Registro de Inatec Central, bajo el Folio No. 447, Registro No. 4221, con fecha de 19 de febrero del 2008.

Se extiende la presente en Managua, a los 07 días del mes de abril del año 2008. Atentamente, Lissette Oporta Casco, Responsable Registro y Certificación.

Reg. 5674 - M 7016406 - Valor C\$ 95.00

#### CONSTANCIA

Por medio de la presente, hago constar que el estudiante **RICHAR JOSE BALTODANO SALA**, estudió y aprobó la carrera de **Técnico en Maestro de Obras**, en el **CECNA**, y se encuentra registrado en los Libros de Registro de Inatec Central, bajo el Folio No. 447, Registro No. 4228, con fecha de 19 de febrero del 2008.

Se extiende la presente en Managua, a los 07 días del mes de abril del año 2008. Atentamente Lissette Oporta Casco, Responsable Registro y Certificación.

#### SECCION JUDICIAL

Reg. No. 6349 - M. 7017234 - Valor C\$ 95.00

#### SUBASTA PUBLICA

**ALMACENADORA DE EXPORTACIONES, S.A.**, de este domicilio en uso de las facultades que le otorgan los artículos 187 y 188 del Título IV del Decreto 828 del 4 de Abril de 1963, “Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras”, sacará a subasta pública por cuarta vez la mercadería amparada en certificado de depósito y bono de prenda No. 3144.

**Hora de apertura:** 3:00 pm **Hora de cierre:** 4 pm

**Fecha:** 30 de Abril de 2008.

**Lugar:** Oficinas de Almacenadora de Exportaciones, S.A., ubicadas de la entrada a Portezuelo 1 c. al lago, Managua.

Producto: Productos farmacéuticos (Adaferin 1% gel, Benzac 5%, Benzac Ac 10%; Eryacnen 4%; Ionax scrub; Lactex locion; lactrex crema; loceryl laca; metrogel 0.75%, nutracort 1%; Nutraderm crema; nutraderm locion; nutraplus locion, retacnyl 0.25%; retacnyl 0.50%; tetralisal; supervim b soluc; reumetam; dimagil; Tylofen jarabe; tylofen solucion; propal; volfenac; beclamid; broventil; pharmecemid, pharmetofeno; cetoni; valerpan; vermintel dispensador, benzac ac gel 5%; benzac ac gel 10%; nutracort crema; betoblock

**Tenedor del Certificado de Depósito:** Distribuidora Fernández Caldera y Compañía Limitada (DIFERCAL)

**Tomador del Bono:** BANPRO

**Precio base:** Dieciséis mil trescientos ochenta y cuatro con 98/100 (US\$16,384.98)

Posturas de estricto contado/cheque certificado.

Managua, 21 de abril de 2008. Byron Gutierrez Jiménez, Gerente General.